ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

ANALISIS DEL SECTOR

"BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA."

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YUMBO

2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: diciembre de 2025
Entidad: Alcaldía de Yumbo
Número del proceso: LP-SE-006-2025.
Dependencia que origina: Secretaria de Educación Municipal.
Objeto contractual: BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.
Modalidad de selección: Licitación Publica

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el análisis del sector relativo al proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo para la Implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las Instituciones Educativas Oficiales de su jurisdicción.

En cumplimiento del deber legal de las entidades estatales de analizar el mercado para el objeto del proceso de contratación, este estudio aborda las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Es fundamental destacar que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) constituye la estrategia estatal esencial para promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial. Esto se logra mediante el suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, diseñado para:

- Mantener los niveles de atención.
- Impactar positivamente los procesos de aprendizaje y el desarrollo cognitivo.
- Disminuir el ausentismo y la deserción.
- Fomentar estilos de vida saludables.

Dicho programa se rige por la **Resolución 0335 de diciembre de 2021** (UAPA), la cual define los Lineamientos Técnico-Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del PAE por parte de las Entidades Territoriales Certificadas.

La Secretaría de Educación Municipal de Yumbo viene ejecutando el PAE con el objetivo claro de atender a la universalidad de la población beneficiaria, buscando cubrir el 100% de los estudiantes registrados en el Sistema de Matrícula Oficial (SIMAT) desde el primer día del calendario escolar. Dado que en el Municipio persisten factores que pueden generar ausentismo y deserción escolar, este programa cobra una relevancia estratégica y continua en el tiempo.

La Administración Municipal se acoge a la Ley 1098 de 2006 (Artículo 41, Numeral 18), que exige "Asegurar los medios y condiciones que les garanticen la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación", así como a directrices ministeriales como la Resolución 07797 de 2015, que define la competencia de las Entidades Territoriales Certificadas para establecer estrategias de permanencia.

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Marco del Plan de Desarrollo Municipal

El Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo ha establecido el RETO 1: TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, bajo el componente 1.1. "Municipio que se educa para la vida, el progreso y futuro". Dentro de este marco, se plantea la apuesta de Fortalecer la seguridad alimentaria para garantizar la cobertura, inclusión y permanencia.

Los proyectos del componente 1.1 están orientados a los resultados y se enfocan en la provisión de bienes y servicios esenciales, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Componente / Programa	Sector	Programa	Elementos Constitutivos	Meta de Inversión Cuatrenio	Indicador de Resultado
1.1. Municipio que se educa para la vida el progreso y el futuro	**22** Educación.	**2201** Calidad, cobertura y Fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media.	Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar, básica y media, como son el **servicio de alimentación escolar**, transporte escolar, entre otros.	Brindar el **100% de la cobertura** en educación inicial, preescolar, básica y media, con estrategias de fortalecimiento institucional...	**040010012** Cobertura neta en educación Total (Línea Base ND)

Dadas las razones expuestas y la persistencia de condiciones que hacen indispensable la atención en alimentación escolar al 100% de los estudiantes oficiales registrados en el SIMAT, se requiere dar continuidad a la prestación del servicio para la vigencia 2026.

La contratación garantizará el suministro de los tres tipos de complementos alimentarios implementados por el municipio: **Complemento Alimentario AM/PM**, **Refuerzo del Complemento AM/PM** y **Almuerzo Jornada Única**. De esta manera, se asegura el derecho a la educación y se generan condiciones propicias para el bienestar de los estudiantes.

La alimentación escolar se enmarca dentro del conjunto de derechos y garantías educativas, constituyendo una responsabilidad concurrente del Estado, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Se fundamenta en:

- Ley 7 de 1979 y Decreto 2388 de 1979 (Sistema Nacional de Bienestar Familiar).
- Leyes 1098 de 2006, 715 de 2001, 1176 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

La Corte Constitucional, en Sentencia T-273/14, ha expresado que, dentro del derecho fundamental a la educación, el Estado debe garantizar establecimientos apropiados, acceso digno y permanencia. La accesibilidad (material y económica) se relaciona directamente con la provisión de servicios esenciales:

"En cuanto al restaurante escolar, la garantía de alimentos adecuados y congruos es un presupuesto indispensable no solo para evitar la deserción escolar sino para asegurar que el proceso de educación de los niños y niñas sea brindado en condiciones dignas."

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Las funciones de orientación y ejecución del PAE, trasladadas del ICBF al Ministerio de Educación Nacional (MEN) por la Ley 1450 de 2011, son actualmente reguladas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para aprender (UAPA), con sus lineamientos definidos en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, es necesario adelantar este proceso de contratación para garantizar condiciones que combatan la deserción, mantengan los niveles de atención, impacten positivamente el aprendizaje y fomenten estilos de vida saludables. La Secretaría de Educación estructura este proceso de selección bajo los pilares de permanencia, cobertura, eficiencia y calidad del servicio de Alimentación Escolar.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales tienen el deber de analizar el sector (el mercado relativo al objeto del proceso de contratación) desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Educación de Yumbo a entender el mercado del servicio para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Para la elaboración de este estudio se utiliza la metodología y estructura establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GESS Versión 2 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y se tienen en cuenta los lineamientos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Alcance

Este estudio se realiza con el propósito de llevar a cabo un proceso de contratación para la prestación del servicio de Complemento Alimentario AM/PM, Refuerzo del Complemento AM/PM y Almuerzo Jornada Única, buscando implementar el PAE en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca. El objetivo es cubrir el 100% de la población beneficiaria registrada en el SIMAT durante el calendario escolar 2026.

De acuerdo con el reporte del SIMAT con corte a marzo de 2025 (el reporte más alto de la matrícula en la vigencia), se realizan las proyecciones de beneficiarios a atender en las 43 Sedes Educativas Oficiales del Municipio para el presente proceso contractual, de la siguiente manera:

Tipo de Complemento Alimentario	**Cantidad de Complementos por Día**
COMPLEMENTO AM-PM PREPARADO EN SITIO	14.010
REFUERZO DEL COMPLEMENTO AM-PM PREPARADO EN SITIO	10.482
COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO J. U.	3.528

La Secretaría de Educación Municipal de Yumbo enviará al operador contratado la focalización detallada mensualmente por institución educativa, sede y tipo de complemento a entregar, de acuerdo con el reporte de matrícula oficial del Sistema de Matrícula Oficial (SIMAT) vigente en cada periodo. Es importante precisar que la focalización suministrada para el proceso contractual es un valor de referencia, y esta podrá variar de acuerdo con el comportamiento real de la matrícula oficial reportada en el SIMAT durante la ejecución del contrato.

3. DEFINICIONES

A continuación se presentan las definiciones de los términos claves relacionados con el análisis

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

delsector para la contratación del Programa de Alimentación Escola para los estudiantes en las instituciones educativas oficiales del municipio de yumbo, valle del cauca, vigencia 2026.

Tabla 1. Definiciones

"Concepto, sigla"	Definición.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaria de Educación Municipal expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Secretaría de Educación Municipal y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Adendas	Es el Documento, por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegosde condiciones
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Documentos delproceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c)los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documentoexpedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) artículo 93 de la ley 1474 de 2011.; y (c) que por disposición de la Leydeban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta lasactividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas porla Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Oferente	Es quien presenta una oferta a la Secretaría de Educación Municipal.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Secretaría de Educación, por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente pliego de condiciones.
	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Pliego de Condiciones	selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figurasde consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación.
Complemento Alimentario	Un complemento alimentario del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una porción de comida que se proporciona a los estudiantes durante la jornada escolar para complementar su alimentación diaria. Este complemento está diseñado para aportar los nutrientes necesarios para un buen desarrollo físico y cognitivo de los niños, niñas y adolescentes, cubre al menos un 20% de los requerimientos y calorías diarios de esta población.
Complemento tipo Almuerzo	Un complemento alimentario tipo almuerzo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una porción de comida que se proporciona a los estudiantes de la Jornada Única para complementar su alimentación diaria. Este complemento está diseñado para aportar los nutrientes necesarios para un buen desarrollo físico y cognitivo de los niños, niñas y adolescentes, cubre al menos un 30% de los requerimientos y calorías diarios de esta población.
Jornada Única	La Jornada Única (JU) es una estrategia educativa implementada en Colombia con el objetivo de mejorar la calidad de la educación y ampliar las oportunidades de aprendizaje para los estudiantes. Consiste en extender la jornada escolar más allá del tiempo tradicional, permitiendo así dedicar más horas a actividades académicas y complementarias.
Refuerzo del Complemento Alimentario	El Refuerzo del Complemento es una modalidad ofrecida voluntariamente por el municipio de Yumbo y consiste en brindar un complemento alimentario preparado en sitio, adicional para los estudiantes que no hacen parte de la (JU), este es financiado totalmente con recursos propios de la entidad
SIMAT	El Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) es un sistema de información centralizado en Colombia, administrado por el Ministerio de Educación Nacional (Mineducación), que se utiliza para registrar y gestionar la información de estudiantes en todas las instituciones educativas del país

Fuente: Elaboración Propia

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

MERCADO

El mercado de suministro de raciones alimentarias para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un sector estratégico que impacta directamente en la nutrición y el desarrollo de millones de niños, niñas y adolescentes en Colombia. Este mercado presenta características particulares y desafíos que lo hacen dinámico y complejo.

Características Principales

Alta regulación: El PAE está sujeto a una regulación estricta por parte del gobierno nacional y las entidades territoriales, lo que implica el cumplimiento de normas sanitarias, nutricionales y de calidad e inocuidad.

Estacionalidad: La demanda de raciones alimentarias puede presentar variaciones estacionales, relacionadas con el calendario escolar y las vacaciones.

Fragmentación: El mercado está fragmentado en múltiples actores, incluyendo grandes empresas de alimentos, pequeñas y medianas empresas locales, cooperativas y asociaciones de productores.

Enfoque social: El PAE tiene un fuerte componente social, ya que busca garantizar el acceso a una alimentación adecuada para los estudiantes más vulnerables.

Variabilidad en los requerimientos: Las necesidades nutricionales y las preferencias alimentarias varían según la región, la cultura y las características socioeconómicas de la población beneficiaria.

Al consultar la clasificación CIIU los servicios bridados por las empresas dedicadas al servicio de alimentación escolar se pueden relacionar con las siguientes:

- **G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios.**

Este código, definido por la Cámara de Comercio y la DIAN incorpora las siguientes actividades:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
- El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

- **I5619 -Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.**

Este código, definido por la Cámara de Comercio y la DIAN incorpora las siguientes actividades:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
- El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

- **I5629 - Actividades de otros servicios de comidas.**

Este código, establecido por la Cámara de Comercio y la DIAN, el cual incorpora las siguientes actividades:

- Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo, para empresas de transporte).
- La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.
- Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).
- La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.
- La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

Desafíos del Mercado

- Garantizar la calidad nutricional y la inocuidad de los alimentos es un desafío constante, especialmente en regiones con limitada infraestructura y acceso a tecnologías de procesamiento.

- La distribución de raciones alimentarias a múltiples instituciones educativas, a menudo ubicadas en zonas rurales o de difícil acceso, requiere de una logística eficiente y costos.

- La gestión del PAE debe ser transparente y estar sujeta a controles rigurosos para evitar casos de corrupción y garantizar la correcta utilización de los recursos públicos.

- Los proveedores de alimentos deben ser capaces de adaptar sus productos y servicios a las características específicas de cada región y comunidad.

- El PAE debe promover prácticas sostenibles, como la producción local de alimentos, el uso de envases biodegradables y la reducción del desperdicio alimentario.

El mercado de suministro de raciones alimentarias para el PAE es un sector dinámico y complejo que requiere una gestión eficiente y una adaptación constante a las nuevas tendencias y regulaciones.

4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

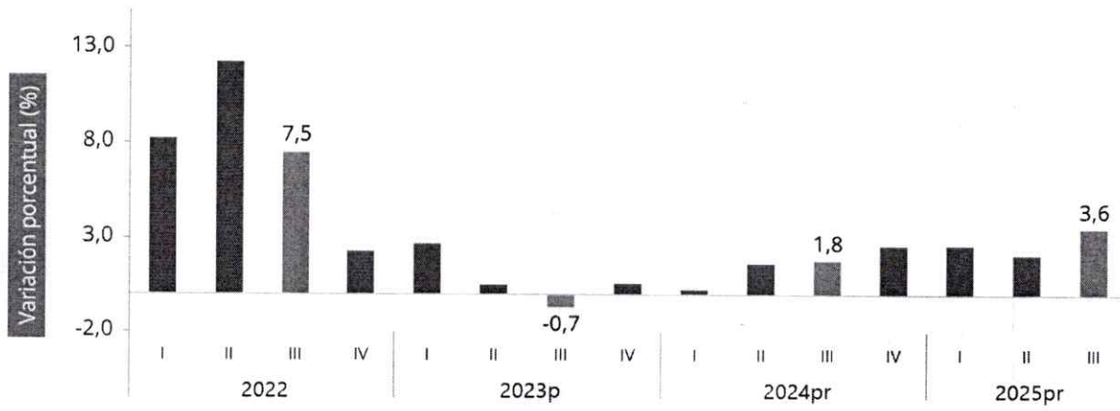
A continuación presentamos un análisis del comportamiento de diferentes variables económicas que influyen en el crecimiento de la economía, precios al consumidor y el empleo en Colombia.

4.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con el boletín técnico del DANE tercer trimestre año 2025 actualizada el 18 de noviembre de 2025.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2012-I / 2025pr -III



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%.

PIB desde el enfoque de la Producción

En el tercer trimestre de 2025 preliminar, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante lo corrido del año 2025 (acumulado de enero a septiembre), respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica, Tasas de crecimiento en volumen Tercer trimestre 2025pr

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,[illegible]
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[p]preliminar

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025 preliminar, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, observando el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,4%.

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025 preliminar, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo del año anterior. Esta dinámica se explica por los siguientes

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)**

comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.

Importaciones crecen 2,4%.

4.1.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.
En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).
Variación y Contribución Mensual por Divisiones de Gasto
En el mes de **noviembre de 2025**, el IPC registró una variación del **0,07%** en comparación con octubre de 2025.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%):

- Salud (0,71%).
- Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).
- Bienes y servicios diversos (0,39%).
- Restaurantes y hoteles (0,38%).
- Información y comunicación (0,35%).
- Transporte (0,29%).
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%).
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%).

Por debajo del promedio nacional se ubicaron:

- Educación (0,00%).
- Prendas de vestir y calzado (-0,02%).
- Recreación y cultura (-0,48%).
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (**0,07%**) provinieron de las divisiones de:

- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, con 0,09 puntos porcentuales.
- Restaurantes y hoteles, con 0,04 puntos porcentuales.
- Transporte, con 0,04 puntos porcentuales.
-

Tabla 3. Variación por divisiones del gasto (Noviembre 2025)

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%) (2025)	Contribución Puntos Porcentuales (2025)
TOTAL	**100,00**	**0,07**	**0,07**
Salud	1,71	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,19	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,72	-0,14

Tabla 4. Variaciones y Contribuciones de las Subclases en el Mes (Noviembre 2025)

Las subclases que más aportaron a la variación total del índice en noviembre de 2025 (en comparación con octubre de 2025) fueron:

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Las subclases con aportes negativos a la variación fueron:

- Frutas frescas (-5,22%).
- Tomate (-16,93%).
- Cebolla (-9,83%).
- Zanahoria (-21,04%).
- Hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

Variación y Contribución Año Corrido por Divisiones de Gasto (Enero - Noviembre 2025)

En lo corrido del año (enero - noviembre), la variación del IPC a nivel nacional fue del **4,82%**. Seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%):

- Educación (7,36%).
- Salud (6,73%).
- Restaurantes y hoteles (6,59%).
- Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%).
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%).
- Transporte (4,92%).

Las divisiones con los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (**4,82%**) fueron:

- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,46 puntos porcentuales).
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,97 puntos porcentuales).
- Restaurantes y hoteles (0,73 puntos porcentuales).
- Transporte (0,66 puntos porcentuales).
- Educación (0,30 puntos porcentuales).

En conjunto, estas cinco divisiones contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total del año corrido.

Análisis del Comportamiento de los Precios de Alimentos

Variación Mensual (Noviembre 2025 vs. Octubre 2025)

En la variación mensual, la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas se ubicó por debajo del promedio nacional (0,07%).

- Variación de la división: -0,72%.
- Contribución a la variación total del IPC (0,07%): -0,14 puntos porcentuales.

Subclases con Mayor Aporte a la Variación Mensual

Las subclases dentro de esta división con las mayores contribuciones positivas al IPC mensual incluyen:

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Papas	4,18	0,01

Las subclases con las mayores contribuciones negativas a la variación mensual fueron:

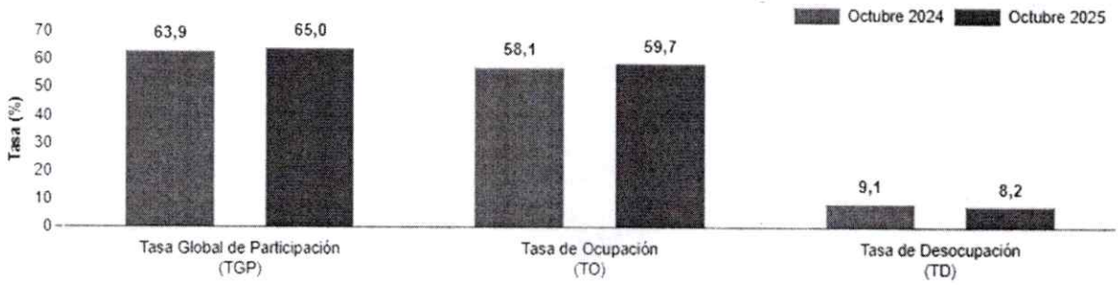
- Frutas frescas (-5,22%).
- Tomate (-16,93%).
- Cebolla (-9,83%).
- Zanahoria (-21,04%).
- Hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

4.1.3. Mercado Laboral

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)



Fuente: DANE, GEIH

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

Población Ocupada Según Rama de Actividad (Octubre 2025)

Variación y Contribución Mensual

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue de 23.513 miles de personas.

- Las ramas de actividad económica que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada (comparado con octubre de 2024) fueron:
- Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,9 puntos porcentuales).
- Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,9 puntos porcentuales).

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad (Total nacional Octubre 2024 – 2025)

Rama de actividad	Octubre 2024 (miles)	Octubre 2025 (miles)	Distribución % 2025	Variación absoluta (miles)	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.155**	**23.513**	**100**	**358**	**N/A**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.636	1.956	8,3	320	1,2

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.550	15,1	222	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	3.023	12,9	213	0,9
Comercio y reparación de vehículos	3.991	4.095	17,4	104	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.833	1.890	8,0	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	379	430	1,8	51	0,2
Construcción	1.547	1.579	6,7	32	0,1
Actividades inmobiliarias	277	303	1,3	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	347	363	1,5	16	0,1
Transporte y almacenamiento	1.841	1.821	7,7	-20	-0,1
Industrias manufactureras	2.502	2.404	10,2	-98	-0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.052	1.968	8,4	-84	-0,4
Información y comunicaciones	415	378	1,6	-37	-0,1

Total Nacional Trimestre (Agosto - Octubre 2025)

- En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre agosto – octubre 2025 fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre agosto – octubre 2024 (9,2%).
- La tasa global de participación se ubicó en 64,0%, siendo similar a la registrada en el trimestre agosto – octubre 2024 (64,0%).
- Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre agosto – octubre 2024 (58,1%).

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre (Agosto – Octubre 2025)

- En el trimestre agosto - octubre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre agosto - octubre 2024 (9,7%).
- La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,9%.
- Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre agosto - octubre 2024 (60,4%).

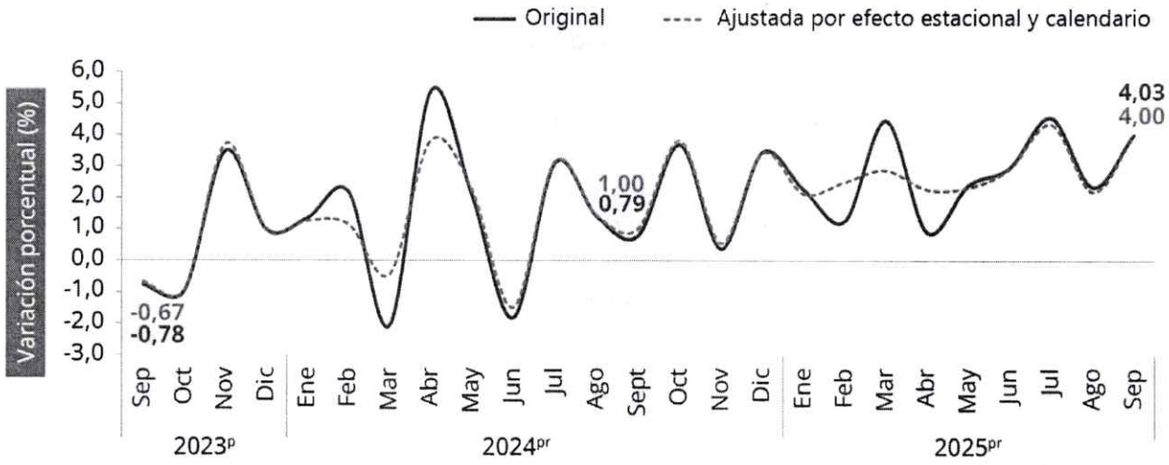
4.1.4 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

A continuación, se presentan los resultados de acuerdo con el boletín técnico del 18 de noviembre de 2025

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p -2025pr (septiembre)



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

Comportamiento Anual

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

El crecimiento del ISE se mide comparando el índice del mes actual con el mismo mes del año anterior.

Serie Original

Para el mes de septiembre de 2025 preliminar, el Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) en su serie original se ubicó en 124,19.

Esto representó un crecimiento de 1,00% respecto al mes de septiembre de 2024 preliminar (122,96).

Serie Ajustada Por Efecto Estacional y Calendario

Para el mes de septiembre de 2025 preliminar, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 124,53.

Esto representó un crecimiento de 0,79% respecto al mes de septiembre de 2024 preliminar (123,56).

Comportamiento Mensual

El crecimiento del ISE se mide comparando el índice del mes actual con el mes inmediatamente anterior, usando la serie ajustada.

Para el mes de septiembre de 2025 preliminar, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 124,53.

Esto representó un crecimiento de 0,76% respecto al mes de agosto de 2025 preliminar (123,59).

Comportamiento Año Corrido (Enero - Septiembre 2025)

El crecimiento del ISE se mide comparando la acumulación de los meses del año actual con la acumulación del mismo periodo del año anterior.

Para el periodo enero-septiembre de 2025 preliminar, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,03% respecto al mismo periodo del año anterior (enero - septiembre 2024 preliminar).

Para el año 2024, de enero-septiembre, la serie original registró un crecimiento de 1,40%.

4.1.5 Salario mínimo

El salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) en Colombia para 2025 se fijó en $1'423.500, lo que representa un aumento del 9,5% respecto al monto de 2024. Este aumento, decretado por el presidente Gustavo Petro, significó un incremento de $123.500 pesos en la asignación básica.

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)**

Adicionalmente, el subsidio de transporte fue incrementado en $38.000 pesos, pasando de $162.000 a $200.000. De esta manera, el salario mínimo nominal, incluyendo el subsidio de transporte, quedó en $1'623.500.

Proyecciones para el Salario Mínimo de 2026

Actualmente, el Gobierno Nacional no ha establecido el monto del salario mínimo que regirá a partir del 1 de enero de 2026.

La fijación del nuevo salario es el resultado de negociaciones entre las centrales obreras, los gremios empresariales y el Gobierno, que toman como principales referencias la inflación causada y la productividad.

El IPC anual de octubre de 2025 fue de 5,51, y 4,74 año corrido,
siendo este uno de los factores clave que se tienen en cuenta para la negociación, aunque no es el único.

Las proyecciones y negociaciones para el aumento del salario mínimo de 2026 se llevarán a cabo en los últimos días del 2025.

4.1.6 Inflación

Para diciembre de 2024 el Banco de la Republica estableció una meta de inflación de 3.0 %, según el reporte del DANE la inflación fue de 5,20 %, ubicándose 2,2 puntos porcentuales por encima de lo presupuestado.

Las acciones de política monetaria, que han contribuido a reducir la inflación, seguirán encaminadas a llevar a la inflación a la meta del 3% y a que la actividad económica transite por una senda sostenible en el tiempo.

- La JDBR reitera la meta de inflación del 3% como guía y objetivo de su política.
- La inflación total y las medidas de inflación básica continúan descendiendo en un entorno de recuperación económica.
- La JDBR estima que la inflación continuará descendiendo y que al final de 2025 converja al 3% con un intervalo de incertidumbre de +/- 1%.
- La reducción de la inflación se facilita si quienes determinan precios y salarios incorporan en sus decisiones la reducción esperada de la inflación y su convergencia hacia la meta.
- Las acciones de política monetaria, que han contribuido a reducir la inflación, seguirán encaminadas a llevar a la inflación a la meta del 3% y a que la actividad económica transite por una senda sostenible en el tiempo.

El Banco de la República, en su Informe de Política Monetaria de julio de 2025, espera que la inflación total continúe su senda de reducción y converja hacia la meta del 3% a finales de 2026. En el mismo informe, se menciona que a junio de 2025 la inflación se redujo, aunque menos de lo proyectado, y continúa por encima del 3%.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

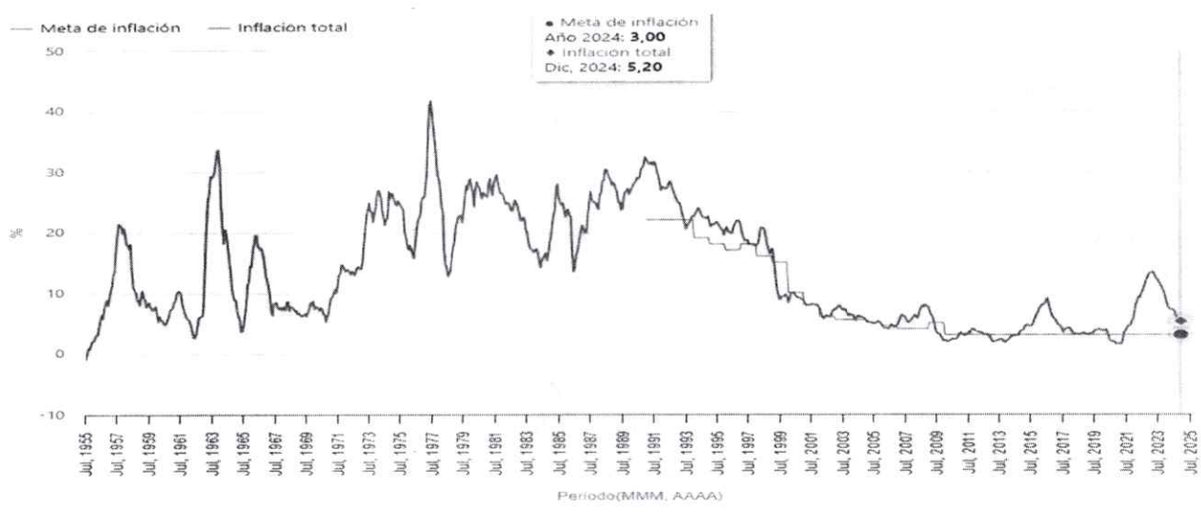
La información del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicada por el DANE para octubre de 2025 muestra el siguiente panorama de inflación para el Total Nacional:

- Variación Anual (Octubre 2024 - Octubre 2025): 5,51%.
- Variación Año Corrido (Enero - Octubre 2025): 4,74\%
- Variación Mensual (Octubre 2025 - Septiembre 2025): 0,18\%

El Banco de la República mantiene su compromiso con la meta de inflación del 3%, la cual sirve como guía y objetivo de su política monetaria.

El IPC anual de 5,51% en octubre de 2025 se mantiene por encima de la meta del 3%.
Las acciones de política monetaria, implementadas por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) y que han contribuido a reducir la inflación, continúan orientadas a lograr la convergencia de la inflación hacia la meta del 3% y asegurar que la actividad económica siga una senda sostenible a largo plazo.

Gráfico 3. Inflación y Meta



Fuente(s):
Banco de la República,
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

4.1.7 Índice Pobreza Multidimensional

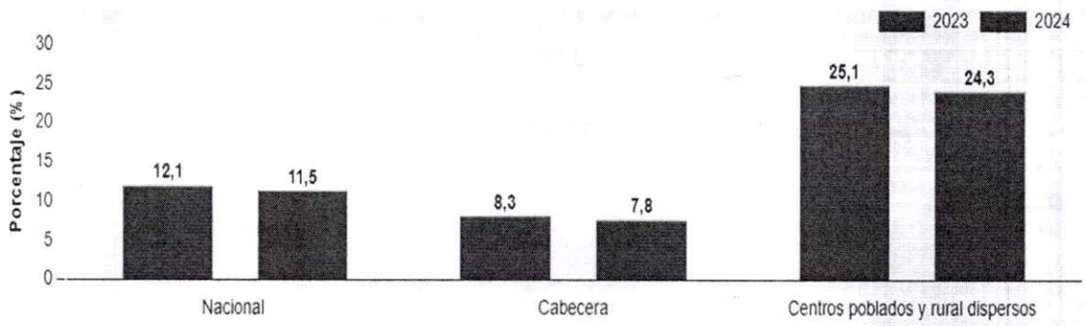
El DANE presenta las cifras oficiales de Pobreza multidimensional y la actualización de las cifras de Pobreza multidimensional calculadas a partir de los nuevos factores de expansión, construidos con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 para la serie 2010-2017. El 14 de julio de 2020 se publicaron las cifras 2018 y 2019 a partir de dichos nuevos factores de

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

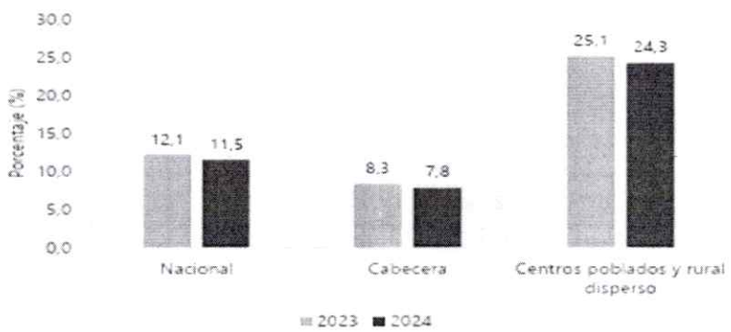
expansión. En consecuencia, ya se encuentra disponible la actualización completa de la serie de las cifras de Pobreza multidimensional de acuerdo con el Boletín técnico del 22 de abril de 2025.

En el 2024, la incidencia de pobreza multidimensional en el país fue del 11,5%, -0,6 puntos porcentuales menos que en 2023 (12,1%).

Incidencia de pobreza multidimensional (2023-2024)



Pobreza Multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2023 y 2024



Fuente: DANE, ECV 2023 y 2024 con base proyecciones del CNPV 2018.

Incidencia de la pobreza multidimensional

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 1,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2023 y 2024

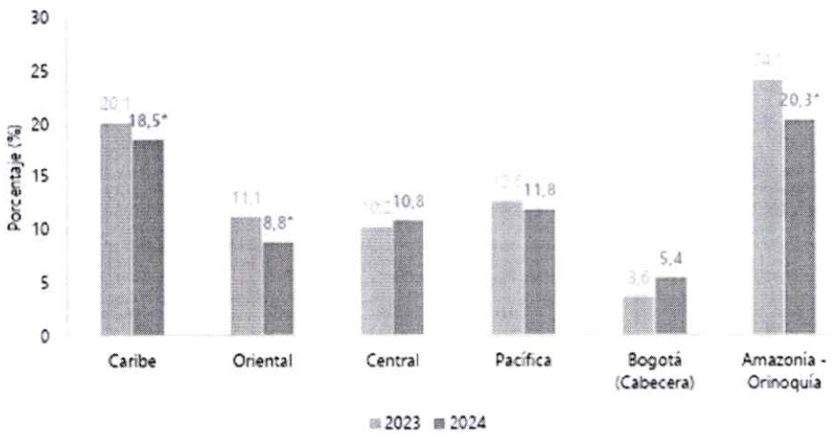
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Dominio	2023	2024	Variación p.p. 2024/2023
Total nacional	12,1	11,5	-0,6
Cabecera	8,3	7,8	-0,5
Centros poblados y rural disperso	25,1	24,3	-0,8

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018

Con respecto al 2023, a nivel nacional la incidencia de la pobreza multidimensional bajo 0,6 puntos porcentuales (p.p.), 0,5 p.p. en cabeceras y 0,8 p.p. en centros poblados y rural disperso, esta variación, que no son estadísticamente significativas.

Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Regiones
Años 2023 y 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018

Las Regiones Amazonía – Orinoquía (con una variación del 3,8 p.p.), Oriental (con una variación del 2,3 p.p.) y Caribe (con una variación del 1,6 p.p.) tienen una disminución con respecto al 2023 y fueron estadísticamente significativos.

En la región Amazonía – Orinoquía fue la región donde más privaciones en promedio tienen las personas que se consideran pobres multidimensionalmente, es decir, que los pobres están privados en el 42,7% de los indicadores, reduciendo en un 0,1 p.p. con respecto al año 2023. Y Bogotá como región (cabeceras) fue donde menos privaciones en promedio tienen las personas pobres, con un 38,6% de los indicadores, reduciendo 0,5 p.p. con respecto al año 2023.

Departamentos

En el 2024, Vichada fue el departamento que más pobres multidimensionales tiene en proporción a su población total, es decir, que el 70,2% de su población vive en esta pobreza. Y es el departamento donde más creció la pobreza multidimensional, aumentando un 4,8 p.p. con

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

respecto al año 2023, año donde también tuvo la tasa de incidencia más alta. Por lo contrario, Bogotá fue el departamento con menor población en pobreza multidimensional (5,4%) aunque creció 1,8 p.p. comparado con el 2023.

Incidencia en la pobreza multidimensional (porcentaje)
Total, departamentos
Años 2023 y 2024

Departamento	2023 (%)	2024(%)	Diferencia en p.p
Vichada	65,4	70,2	4,8
Guainía	52,1	49,0	-3,1
La Guajira	42,6	39,3	-3,3
Vaupés	55,7	37,4	**-18,3***
Chocó	37,4	33,9	-3,5
Córdoba	21,4	25,7	**4,3***
Sucre	23,1	21,8	-1,3
Guaviare	30,6	21,3	**-9,3***
Magdalena	21,4	19,2	-2,2
Nariño	16,6	18,1	1,5
Arauca	22,8	17,7	**-5,1***
Bolívar	18,4	15,6	-2,8
Amazonas	25,4	15,6	**-9,8***
Norte de Santande	20,5	15,2	**-5,3***
Cauca	15,8	14,0	-1,8
Caquetá	17,2	13,9	-3,3
Cesar	17,7	13,4	**-4,3***
Tolima	12,9	12,6	-0,3
Putumayo	13,2	11,8	-1,4
Nacional	12,1	11,5	-0,6
Casanare	15,0	11,3	**-3,7***
Antioquia	9,5	10,9	1,4
Huila	11,9	10,9	-1,0
Meta	12,9	10,4	-2,5
Risaralda	11,8	9,5	-2,3
Atlántico	12,0	9,5	-2,5
Caldas	7,4	9,2	1,8
Quindío	7,5	7,4	-0,1
Cundinamarca	7,6	7,4	-0,2
Boyacá	9,9	6,9	**-3,0***
Santander	9,8	6,8	**-3,0***
Valle del Cauca	7,2	6,2	-1,0
San Andrés	5,0	6,0	1,0
Bogotá, D.C.	3,6	5,4	1,8

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018

Del 2023 al 2024 Córdoba tuvo un aumento estadísticamente significativo de 4,3 p.p. Mientras que Vaupés, Amazonas, Guaviare, Norte de Santander, Arauca, Cesar, Casanare, Boyacá y Santander tienen una disminución estadísticamente significativa con un nivel de significancia del 5% en un 18,3; 9,8; 9,3; 5,3; 5,1; 4,3; 3,7; 3,0 y 3,0 puntos porcentuales, respectivamente.

El departamento del Valle del Cauca tuvo una disminución 1,0 p.p.

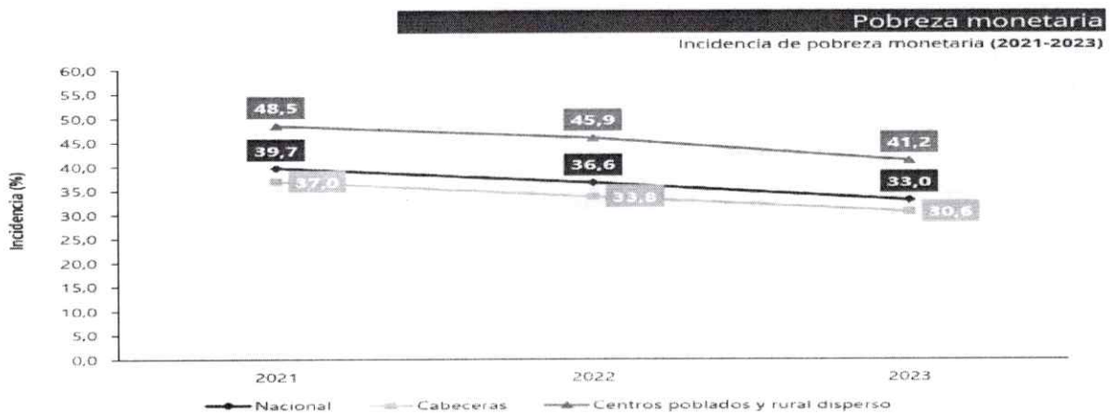
Pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema

El DANE presenta las cifras oficiales de pobreza monetaria, las cuales corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH 2016-2017, por lo cual, no son comparables con las cifras de la serie MESEP.

Información Pobreza monetaria nacional 2023

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

En 2023, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $435.375, que equivale a un crecimiento de 9,7% respecto a la línea de 2022 ubicada en $396.864



4.1.8 Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

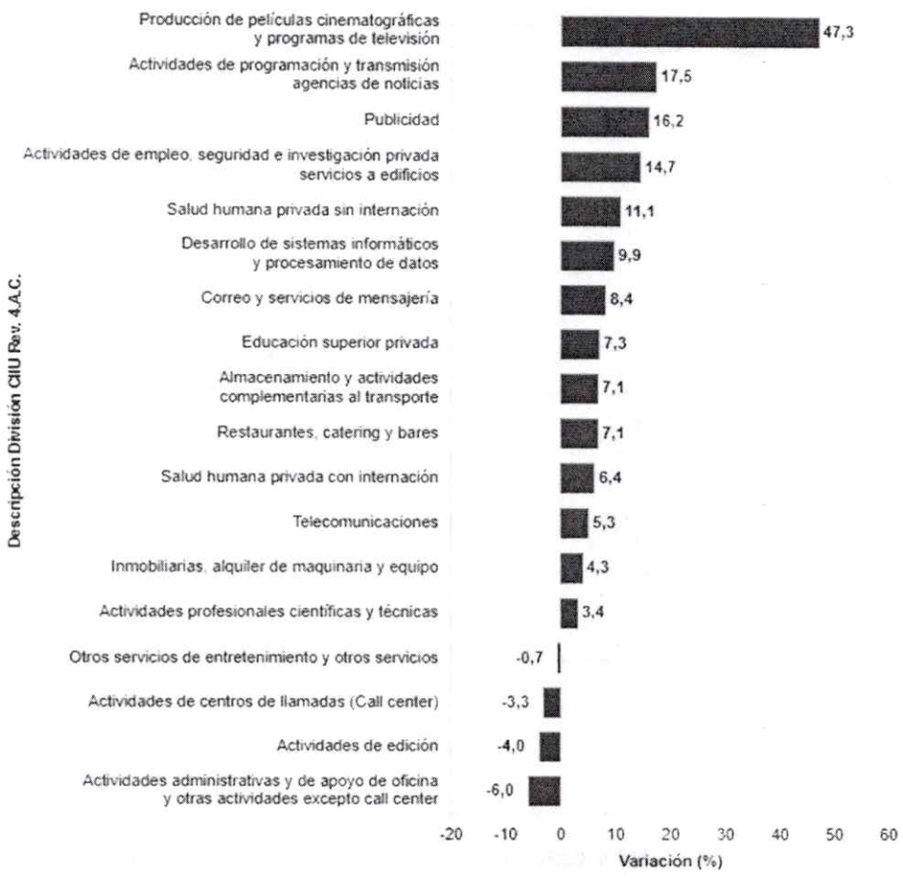
Como se indicó anteriormente el PAE consiste en la entrega de alimentos, a estudiantes de instituciones educativas públicas. Por lo tanto, su principal actividad es la prestación de un servicio social.

Por tanto, se incluyen estadísticas del EMS en su última versión.

En septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2024.

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Septiembre (2025p - 2024)

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)



En septiembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2024.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2025p / septiembre 2024)

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	6,6	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,4	7,7	-0,0	0,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	6,5	0,8	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	4,0	-2,3	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	47,3	25,0	17,8	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	17,5	16,8	0,1	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3	1,9	2,9	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,9	7,2	2,7	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,1	-1,6	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	3,5	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	16,2	16,4	-0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	14,7	14,7	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,3	-3,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,0	6,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,4	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,4	6,5	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,1	10,6	0,1	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,7	1,9	0,2	-2,4

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2025p / septiembre 2024)

En septiembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2024.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Medios** Horas cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,1	2,0	0,4	0,6	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	-0,9	1,9	0,0	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,3	1,9	-1,5	-0,7	..
J	División 58	Actividades de edición	-5,7	-3,4	-2,5	0,2	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,1	2,1	2,4	-0,4	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8	-1,6	-0,4	4,7	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,1	-3,8	-2,0	-0,2	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	0,1	-0,3	-0,0	..
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,1	1,3	0,6	-0,8	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-4,0	-1,8	0,5	..
M	Clase 7310	Publicidad	1,4	0,6	0,3	0,4	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,0	0,8	0,1	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-2,1	-3,1	-0,1	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,9	-0,8	5,9	-1,2	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-1,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-3,0	1,4	-0,0	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	-1,0	1,5	0,1	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,3	-0,2	1,0	-0,5	..

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

4.1.9 Variación en los precios de los alimentos

El sector alimentario es uno de los más sensibles a las fluctuaciones de la inflación debido a su naturaleza esencial y a la amplia cadena de suministro involucrada.

A continuación, se detalla cómo la inflación impacta directamente en los costos, ingresos y márgenes de las empresas de este sector:

Impacto en los Costos

Materias primas: Los aumentos en los precios de los insumos agrícolas (granos, frutas, verduras), productos lácteos, carnes, aceites y otros ingredientes básicos elevan significativamente los costos de producción.

Energía: El incremento en los precios de la energía, tanto para la producción agrícola como para la transformación y distribución de los alimentos, impacta directamente en los costos operativos.

Embalajes: El alza en los precios de los materiales de embalaje, como cartón, plástico y vidrio, también contribuye al aumento de los costos.

Transporte: Los mayores costos del combustible y los servicios logísticos encarecen la distribución de los alimentos desde los productores hasta los consumidores finales.

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)**

Mano de obra: Aunque en menor medida que otros factores, los aumentos salariales para compensar la pérdida de poder adquisitivo pueden incrementar los costos laborales.

Impacto en los Ingresos

Las empresas alimentarias suelen intentar trasladar los mayores costos a los consumidores finales a través de aumentos de precios. Sin embargo, la capacidad de hacerlo depende de la elasticidad de la demanda de los productos, la competencia en el mercado y el poder adquisitivo de los consumidores.

Ante el aumento de los precios, algunos alimentos tienden a ser sustituidos por los consumidores y se puede reducir el consumo de ciertos productos, especialmente lo que puede afectar los ingresos productores o distribuidores. La inflación puede llevar a los consumidores a buscar productos más baratos, marcas blancas o a cambiar sus hábitos de compra, optando por otro tipo de productos.

Impacto en los Márgenes

La combinación de mayores costos y la dificultad para trasladarlos íntegramente a los precios finales suele resultar en una reducción de los márgenes de beneficio de las empresas alimentarias. La presión competitiva para mantener los precios y atraer a los consumidores puede obligar a las empresas a reducir sus márgenes aún más.

La inflación representa un desafío significativo para el sector alimentario, afectando tanto a los costos como a los ingresos de las empresas, especialmente en la ejecución de Programas de Alimentación Escolar que como en el caso del ejecutarse en dos años distintos con un mismo valor de ración es ampliamente susceptible a este fenómeno.

VARIACIÓN MENSUAL DE LOS PRECIOS MAYORISTAS DE LOS ALIMENTOS EN NOVIEMBRE DE 2025

Para noviembre de 2025, en comparación con octubre, la tendencia general de los precios mayoristas de los alimentos frescos fue de alza en la mayoría de los grupos. Subieron las cotizaciones de las verduras y hortalizas, las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos, y los lácteos y huevos.
Las únicas divisiones que registraron un descenso fueron las de carnes y pescados, y granos y cereales.

Verduras y hortalizas

Para noviembre, en comparación con octubre, los precios mayoristas subieron en general. Entre los productos con alzas destacadas se encuentran el pepino cohombro, el tomate, la cebolla cabezona blanca, y el chócolo mazorca.

- **Aumentos Destacados:**
 - Pepino cohombro: Su precio se incrementó en 37 de los 41 mercados donde se vendió. Este aumento se debió a la finalización de ciclos productivos en Antioquia, Huila, Valle del Cauca, y Cundinamarca, así como al impacto de las lluvias en zonas de Santander y Norte de Santander. En Bogotá, el alza fue del 25,60%, vendiéndose el kilo a $2.966.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

- **Reducciones Destacadas:**
 - En contraste, se registró una caída en las cotizaciones del brócoli, la coliflor y el repollo blanco.

Frutas frescas

En noviembre, en comparación con octubre, las cotizaciones mayoristas de las frutas frescas subieron en general. Aumentaron los precios del lulo, la mandarina Arrayana, el limón Tahití, el aguacate papelillo y el aguacate Hass.

- **Aumentos Destacados:**
 - **Lulo:** Las cotizaciones se incrementaron en 34 de los 37 mercados. Este comportamiento se explica por la baja oferta de fruta de primera calidad debido a las fuertes lluvias que afectaron los cultivos del Valle del Cauca, Cundinamarca, Huila, y Boyacá.
 - **Mandarina Arrayana:** Subió el precio en 32 de los 35 mercados donde se vendió.
- **Reducciones Destacadas:**
 - Bajaron las cotizaciones del tomate de árbol, el mango Tommy, la granadilla, la patilla y la guayaba pera.

Tubérculos, raíces y plátanos

En noviembre, frente a octubre, las cotizaciones de este grupo en general subieron.

- **Aumentos Destacados:** Subieron los precios de la papa criolla limpia, la papa única, la arracacha amarilla, la yuca criolla y el plátano hartón verde.
- **Reducciones Destacadas:** La papa parda pastusa cayó en 10 de los 15 mercados donde se vendió.

Granos y cereales, lácteos y huevos, cárnicos y procesados

- **Granos y cereales:** Las cotizaciones cayeron en general. El maíz blanco trillado continuó descendiendo, con una reducción en 27 de los 34 mercados.
- **Lácteos y huevos:** Las cotizaciones subieron en general. El precio del queso costeño subió en 21 de los 25 mercados, y el de la leche pasteurizada se incrementó en 19 de los 25 mercados.
- **Carnes y pescados:** Las cotizaciones descendieron. Bajaron los precios mayoristas de algunos cortes de carne de res, como la bola de brazo, el lomo fino y la punta de anca.
- **Productos procesados:** Las cotizaciones se incrementaron. Subieron los precios del azúcar refinada y el aceite de palma.

RESULTADOS AÑO CORRIDO (Enero - Noviembre 2025)

Verduras y hortalizas

- **Alzas destacadas:** En lo corrido del año se destaca el alza en los precios mayoristas de la Ahuyama, con el mayor incremento en Barranquilla (120,11%), y la Remolacha, con el mayor incremento en Cúcuta (56,76%).
- **Caídas destacadas:** Se redujeron las cotizaciones de la Habichuela, con la mayor caída en Bucaramanga (-66,25%), y la Arveja verde en vaina, con la mayor variación negativa en Medellín (-20,15%).

Frutas frescas

- **Alzas destacadas:** Aumentaron los precios de la Mandarina Arrayana, con el mayor incremento en Cali (136,54%), y el Limón Tahití, con la mayor variación en Medellín (80,75%).
- **Caídas destacadas:** Se redujeron las cotizaciones de la Guayaba pera, con el descenso más importante en Bucaramanga (-31,90%), y el Tomate de árbol, con la mayor caída en Bogotá (-3,37%).

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Tubérculos, raíces y plátanos

- **Caídas destacadas:** Se destacó el descenso en las cotizaciones de la Papa parda pastusa, con la mayor caída en Cúcuta (-64,57%), y la Yuca criolla, con la mayor variación negativa en Pereira (-26,94%).

RESULTADOS ANUALES (Noviembre 2025 vs. Noviembre 2024)

Verduras y hortalizas

- **Alzas destacadas:** Se destacó el alza en los precios mayoristas de la Ahuyama, con la mayor variación en Bogotá (94,45%), y la Cebolla cabezona blanca, con la mayor variación también en Bogotá (76,99%).
- **Caídas destacadas:** Bajaron los precios de la Zanahoria, con el mayor descenso en Cúcuta (-38,10%).

Frutas frescas

- **Alzas destacadas:** Aumentaron las cotizaciones mayoristas de la Granadilla, con la mayor variación en Bogotá (106,94%), y el Coco, con el mayor aumento en Cartagena (53,60%).
- **Caídas destacadas:** Cayeron los precios de la Mora de Castilla, con la reducción más importante en Medellín (-51,74%), y el Tomate de árbol, con la mayor caída en Bogotá (-49,28%).

Tubérculos, raíces y plátanos

- **Caídas destacadas:** Se registró una reducción en las cotizaciones de la Arracacha, con la mayor caída en Bogotá (-71,87%), y la Papa criolla, con la mayor variación en Medellín (-48,85%).
- **Alzas destacadas:** Subieron las cotizaciones de la Yuca criolla, con las mayores alzas en Pereira (85,01%).

COMPARACIÓN ANUAL DE LOS RESULTADOS

Comparando los resultados de noviembre de 2025 y noviembre de 2024, se registró un aumento en las cotizaciones mayoristas de las hortalizas y verduras, las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos, los lácteos y huevos, las carnes y los productos procesados. Por el contrario, cayeron las cotizaciones de los granos y cereales.

Grupo de Alimentos	Producto Clave	Variación Anual (%)
Verduras y Hortalizas	Ahuyama	+94,45% (Bogotá)
	Arveja verde en vaina	+69,23% (Cali)
	Zanahoria	-38,10% (Cúcuta)
Frutas Frescas	Granadilla	+106,94% (Bogotá)
	Coco	+53,60% (Cartagena)
	Mora de Castilla	-51,74% (Medellín)
Tubérculos, Raíces y Plátanos	Papa criolla limpia	-48,85% (Medellín)
	Yuca criolla	+85,01% (Pereira)
Lácteos y Huevos	Huevo Rojo A	-16,77% (Pereira)
Carnes y Pescados	Carne de res (posta)	+2,77% (Medellín)

4.1.10 ENTORNO INTERNACIONAL

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Los programas de alimentación escolar (PAE) han cobrado una relevancia creciente a nivel mundial como una herramienta fundamental para garantizar el derecho a la alimentación, mejorar la salud y el bienestar de los estudiantes, y fomentar la permanencia escolar.

Tendencias Globales en los PAE

- Ampliación de la cobertura: Existe una tendencia global hacia la ampliación de la cobertura de los PAE, buscando llegar a un mayor número de estudiantes, especialmente en zonas rurales y urbanas marginadas.
- Enfoque en la calidad nutricional: Se busca garantizar que los alimentos proporcionados sean nutritivos y variados, contribuyendo a una dieta equilibrada.
- Vinculación con la producción local: Muchos países promueven la compra de alimentos a productores locales para fortalecer la economía rural y garantizar la frescura de los productos.
- Integración con otros programas: Los PAE se vinculan cada vez más con otros programas sociales, como salud, educación y desarrollo comunitario.
- Uso de tecnologías: Se implementan tecnologías para mejorar la gestión de los PAE, como sistemas de información y seguimiento de la nutrición.

Desafíos Comunes

- Financiamiento: La sostenibilidad financiera de los PAE es un desafío constante, especialmente en países con recursos limitados.
- Logística: La distribución de alimentos a escuelas ubicadas en zonas remotas puede ser compleja y costosa.
- Calidad de los alimentos: Garantizar la calidad nutricional y la inocuidad de los alimentos es un reto importante.
- Desperdicio de alimentos: La reducción del desperdicio alimentario es una prioridad en muchos países.
- Adaptación a contextos culturales: Los PAE deben considerar las costumbres alimentarias y las preferencias de las comunidades.

Buenas Prácticas Internacionales

- Brasil: Destaca por su amplia cobertura y la integración de los PAE con otros programas sociales.
- México: Ha implementado un programa nacional de desayunos escolares que ha mostrado resultados positivos en el rendimiento académico.
- Estados Unidos: El Programa Nacional de Almuerzos Escolares es uno de los más grandes del mundo y ha servido como modelo para otros países.
- Países nórdicos: Estos países se destacan por la alta calidad de los alimentos ofrecidos en los PAE y por su enfoque en la educación alimentaria.

Lecciones Aprendidas

- La importancia de la planificación: Los PAE requieren una planificación cuidadosa y una coordinación efectiva entre los diferentes actores involucrados.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

- La necesidad de una evaluación constante: Es fundamental evaluar los impactos de los PAE para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias.
- La importancia de la participación comunitaria: La participación de las comunidades escolares y locales es clave para el éxito de los PAE.
- La necesidad de fortalecer las cadenas de suministro locales: La compra de alimentos a productores locales puede contribuir a la seguridad alimentaria y al desarrollo económico local.

Los programas de alimentación escolar desempeñan un papel crucial en la mejora de la calidad de vida de los niños y niñas. A pesar de los desafíos, existen numerosas experiencias exitosas a nivel internacional que pueden servir como inspiración para otros países. La implementación de PAE efectivos requiere un enfoque integral que considere los aspectos nutricionales, sociales, económicos y culturales.

Estrategias para Reducir el Desperdicio de Alimentos en el PAE

El desperdicio de alimentos en los Programas de Alimentación Escolar (PAE) es un problema que afecta la eficiencia de estos programas y va en contra de los principios de la seguridad alimentaria. Afortunadamente, existen diversas estrategias que pueden implementarse para reducir este problema y optimizar el uso de los recursos.

Estrategias Clave

- **Planificación de Menús:**

Diversidad: Ofrecer una variedad de alimentos para satisfacer los gustos de los estudiantes y evitar que rechacen ciertos platos.
Porciones adecuadas: Calcular las porciones de acuerdo al tamaño y edad de los estudiantes para evitar el exceso de comida.
Menús cíclicos: Rotar los menús para evitar la monotonía y fomentar el consumo de diferentes alimentos.

Educación Alimentaria:

Talleres: Organizar talleres para estudiantes y padres de familia sobre la importancia de una alimentación balanceada y la reducción del desperdicio.
Etiquetado de los alimentos: Indicar los ingredientes y los beneficios nutricionales de cada plato para fomentar el consumo consciente.
Huertos escolares: Impulsar la creación de huertos escolares para que los estudiantes conozcan de dónde provienen los alimentos y valoren su importancia.

Optimización de la Cadena de Suministro:´

Compras inteligentes: Realizar compras de alimentos frescos y de temporada para reducir el desperdicio por deterioro.
Almacenamiento adecuado: Contar con instalaciones de almacenamiento adecuadas para conservar los alimentos en óptimas condiciones.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

- Distribución eficiente: Optimizar las rutas de distribución para evitar retrasos y daños en los alimentos.

Cocción y Preparación:

- Técnicas culinarias: Utilizar técnicas de cocción que conserven los nutrientes y la calidad de los alimentos.
- Porciones individuales: Preparar porciones individuales para evitar el desperdicio de alimentos que quedan en los platos.
- Reciclaje de alimentos: Transformar los alimentos sobrantes en otros platos o compost.

Seguimiento y Evaluación:

- Registro de desperdicios: Llevar un registro detallado de los alimentos que se desechan para identificar las causas y tomar medidas correctivas.
- Encuestas a estudiantes: Realizar encuestas periódicas para conocer las preferencias alimentarias de los estudiantes y ajustar los menús.
- Evaluación del programa: Evaluar periódicamente la efectividad de las estrategias implementadas para reducir el desperdicio.

Ejemplos Concretos

- Brasil: Ha implementado un programa nacional de desayunos escolares que incluye la distribución de frutas frescas y la educación alimentaria en las escuelas.
- Estados Unidos: El Programa Nacional de Almuerzos Escolares ha fomentado la producción local de alimentos y la reducción del desperdicio a través de diversas iniciativas.

4.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Se debe cumplir integralmente con la Resolución No 000335 de 2021 y las Minutas Patrón que establecen los parámetros y requisitos para el suministro de raciones a los titulares de derecho del Programa de Alimentación Escolar matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Yumbo.

El complemento alimentario es la ración de alimentos que se van a suministrar a los titulares del derecho que cubre un porcentaje del valor calórico total de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes por grupo de edad y tipo de complemento, como su nombre lo indica, complementa la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar. Debe entregarse en los establecimientos educativos priorizados, para que los beneficiarios lo consuman de inmediato.

Los tipos de complemento a suministrar mediante el presente proceso contractual son los siguientes:

- MODALIDAD PREPARADA EN SITIO: Esta modalidad corresponde a aquella donde se realiza la preparación y consumo de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y garantiza la calidad e inocuidad de estos. La modalidad "Preparada en Sitio" debe ser preferente, siendo necesario para su implementación que la infraestructura educativa cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, permita el almacenamiento y preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar, garantizando la calidad e inocuidad de estos y el cumplimiento de la minuta patrón.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Para seleccionar esta modalidad, la entidad territorial, a través de los profesionales técnicos correspondientes, debe realizar en la fase de planeación la verificación con pertinencia territorial, de las condiciones de las diferentes áreas donde se prestará el servicio de alimentación escolar en los establecimientos educativos que presenten novedad referente a la infraestructura que afecte la implementación de la modalidad que se tiene establecida, así como la dotación de equipos y menaje, entre otros aspectos y documentar en la preparación en sitio, a partir de las verificaciones realizadas por los profesionales técnicos correspondientes del Equipo PAE o a través de la supervisión o interventoría. Esto no sustituye el "Concepto Sanitario" en cualquiera de sus modalidades emitido por la autoridad competente, el cual se encuentra abordado en el Anexo Técnico de Calidad e inocuidad, conformante de los presentes lineamientos.

En caso de que los establecimientos educativos no cuenten con las condiciones descritas para la modalidad preparada en sitio, esta situación deberá subsanarse preferentemente empleando la opción comida caliente transportada, conforme las características de la misma que se describen a continuación; de lo contrario como última opción podrá elegirse la ración industrializada.

- MODALIDAD INDUSTRALIZADA: La entidad territorial después de haber realizado un análisis técnico, con el soporte respectivo en la reunión de planeación inicial, podrá implementar esta modalidad dependiendo de las condiciones de operación que dificulten proporcionar la modalidad preparada en sitio y en su defecto la modalidad de Comida Caliente Transportada.

Esta modalidad se implementa en casos donde la infraestructura de la sede educativa no permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos definidos en los ciclos de menús, determinada por la verificación de las condiciones de la sede educativa, realizada por los profesionales técnicos correspondientes del Equipo PAE de la entidad territorial o de los profesionales de la supervisión o interventoría, o cuando el concepto sanitario emitido por la autoridad competente sea desfavorable, por lo tanto, es necesario suministrar un complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos que no requieran transformación o preparación en los establecimientos educativos, como lo es el caso de las frutas y alimentos procesados; no obstante, es necesario antes de la elección de esta modalidad, analizar de acuerdo a las condiciones descritas anteriormente, el suministro de la modalidad Comida Caliente Transportada.

Cada alimento en la modalidad industrializada se debe entregar de forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido por componente de acuerdo con la minuta patrón y las demás condiciones y características exigidas en la normatividad vigente, que incluye condiciones de empaque y rotulado.

El complemento alimentario debe cubrir un porcentaje del valor calórico total de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes para los grupos etarios establecidos en la Resolución (000335) de 2021, como su nombre lo indica, complementa la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar.

Para los complementos alimentarios jornadas mañana y tarde, la selección de la modalidad de atención dependerá de las condiciones de la infraestructura de la unidad de servicio, acceso a servicios públicos, dotación de equipos, ubicación geográfica del establecimiento educativo que pueda afectar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos.

En situaciones especiales, donde por deficiencias en infraestructura no sea posible preparar las raciones en la sede educativa se manejará la modalidad de ración industrializada conforme está establecido en el anexo técnico de la Resolución 000335 de 2021, como se estableció al inicio del documento la atención en las 43 sedes educativas del municipio se realiza bajo la modalidad preparado en sitio, sin embargo se contempla esta modalidad en casos excepcionales por

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

cuestiones de infraestructura o de contingencia, cabe destacar que el valor de la ración para esta modalidad será el mismo establecido en el estudio de costos para El complemento alimentario AM-PM, sin perjuicio del cumplimiento del gramaje establecido por componente de acuerdo con la minuta patrón y las demás condiciones y características exigidas en la normatividad vigente.

Los alimentos que integran los complementos alimentarios en las modalidades deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos en los ciclos de menú, con los estándares de inocuidad del producto

Los alimentos importados deberán contar con registro, permiso o notificación sanitaria emitida por la autoridad competente, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Los alimentos importados deben cumplir con lo establecido en el Decreto 539 de 2014 y en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

El operador deberá garantizar el muestreo microbiológico de la ración preparada en sitio de los alimentos de mayor riesgo a la salud (alimentos, superficies, manos, ambientes y agua)

Los Proveedores deben cumplir con las especificaciones de las minutas patrón para las raciones, los ciclos de menús, las fichas técnicas de alimentos, las reglas de intercambios y las demás condiciones que establece la entidad, de acuerdo con la modalidad del servicio de alimentación, según los lineamientos técnicos administrativos del Programa.

Así mismo, los Proveedores deben cumplir con las especificaciones de actividades de la operación, personal, transporte, saneamiento básico y demás condiciones que se establecen en los lineamientos técnicos administrativos del Programa, de acuerdo con la modalidad del servicio de alimentación. En las tipologías convencionales (Complemento Alimentario preparado en sitio, Complemento Alimentario industrializado y almuerzo) deberá considerarse todos los costos de materias primas, bodegaje y/o almacenamiento, procesamiento de alimentos, mantenimientos de equipos, personal operativo y de manipulación de alimentos, protocolos de limpieza y desinfección, transporte, distribución en sitios de entrega, elementos de bioseguridad, costos administrativos y demás aspectos que incidan en el proceso de suministro hasta su entrega a los beneficiarios

Se debe brindar información documentada y actualizada al supervisor de comedores, sobre los procesos de limpieza y desinfección de los ambientes que se dispongan para el almacenamiento, distribución, entrega y demás áreas que hagan parte de la prestación del servicio.

El operador debe proporcionar a su personal la cantidad de vestimentas completas que incluyan zapatos, ropa de trabajo y elementos de protección personal adecuada a las funciones y servicios que desempeñaran, según las condiciones de la región o condiciones climáticas.

El establecimiento deberá contar con permisos y licencias de bomberos, sanidad del INVIMA para alimentos, licencia sanitaria.

La entrega de los alimentos debe realizarse en forma higiénica y en el menor tiempo posible, con el fin de garantizar el mantenimiento de las temperaturas de los productos que lo requieran, hasta el momento de la entrega deberá estar caliente y no a temperatura ambiente. Para la modalidad industrializada, el operador debe cumplir con la entrega de los complementos de acuerdo con las condiciones exigidas en los Lineamientos Técnicos Administrativos y en la normatividad nacional vigente, el personal transportador debe estar debidamente identificado, y tener carpeta con documentación del vehículo y certificado de asistencia a capacitación de BPM, concepto sanitario vigente entre otros, y realizará la entrega de los productos al docente, directivo docente, o persona responsable designada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento educativo, quienes de manera conjunta deberán verificar las condiciones de calidad y la cantidad de los complementos alimentarios entregados, certificando su entrega y recibo a satisfacción

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)**

acorde al formato diseñado por el MEN.

La programación de suministro de alimentos por sede educativa la elabora el Operador de acuerdo con el reporte del Sistema Integrado de Matrícula SIMAT remitida por la Secretaría de Educación municipal y puesta en conocimiento del Operador, por parte del Supervisor o Interventor designado. Para la programación de suministro de complementos alimentarios por comedor escolar, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, se hará entrega al operador de la Focalización con datos de matrícula SIMAT con corte del mes inmediatamente anterior.

El Operador no está autorizado para suministrar alimentos a personas diferentes a las autorizadas por la entidad. Razón por la cual, el Municipio de Yumbo – Secretaría de Educación Municipal reconocerá exclusivamente el pago de los alimentos suministrados a las personas autorizadas en los términos de la prestación del servicio, con previa firma de los rectores o los designados debidamente autorizados por el rector, de cada uno de los establecimientos educativos en donde se presta el servicio.

De acuerdo con lo descrito en la Resolución 000335 de 2021 es responsabilidad del operador, garantizar que cada comedor escolar cuente con los insumos e implementos de aseo necesarios. Los productos usados como jabones, desinfectantes deben tener carta de seguridad y deberá estar adjunta a la carpeta de archivo de los documentos del comedor para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas. Los implementos de aseo deben permanecer en adecuadas condiciones separados del almacenamiento de alimentos, aireados o en compartimiento rotulado con tapa y ser reemplazados cada vez que se requiera o se evidencie su deterioro o desgaste; así mismo, en caso de que se requiera el ajuste de las cantidades y frecuencias establecidas en el Anexo Aspectos Alimentarios y Nutricionales de la Resolución 000335 de 2021, la entidad podrá evaluar la necesidad con el respectivo soporte técnico.

Deberá tener un control de plagas, realizado por empresa externa acreditada por salud pública, como aspersión en los interiores de los comedores y desratización, debe estar documentado y debe brindarse dicha información (certificado de control de plagas) cuando sea solicitada.

Deberá demostrar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, correspondientes al recurso humano que atiende los servicios, así como de los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando sea aplicable).

El operador deberá cumplir con las compras locales, según la Ley 2046 de 2020, en el Artículo 7. "Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria", los municipios cercanos, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Deberá suministrar los alimentos de acuerdo con lo solicitado por la entidad.

LA BODEGA O PLANTA: El oferente por razones de eficiencia operacional y calidad deberá contar con una bodega en el Municipio de Yumbo, con un mínimo de 1250 m2 de área de proceso para el almacenamiento y distribución de alimentos a las Instituciones educativas, dotada de equipos de frio, canastillas, área de cargue y descargue, estibas, estanterías y balanzas entre otros que cumplen con las normas higiénicas sanitarias establecidas en la resolución 2674 del 2013 y el Decreto 3975 de 1997 y las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan en el desarrollo del contrato, y presentar concepto sanitario favorable no mayor a un

año emitido por las autoridades respectivas. La bodega puede ser propia o alquilada, en caso de ser propia deberá presentar certificado de libertad no mayor a 15 días al momento de presentar la propuesta, si es alquilada deberá presentar contrato de arrendamiento con fecha de plazo mínimo igual a la duración del presente contrato y seis (06) meses más, y certificación de vigencia del arrendador actualizado a la fecha de presentación de la propuesta.
El proponente deberá contar con un área de inspección y vigilancia para el control de calidad, que cumpla con lo establecido en el artículo 23 de la Resolución 2674/13; en el cual realicen análisis organolépticos, fisicoquímicos y microbiológicos a los productos antes de ser distribuidos a las Instituciones Educativas Oficiales. Adicionalmente, deberá contar en el sitio con refractómetro, pH metro, iluminómetro e incubadora, que permitan establecer la aceptación o rechazo de productos.
El área de inspección y vigilancia debe contener como mínimo, grameras, termómetros, lactodensímetro, probetas, vasos de precipitado, estufa, y especificaciones de aceptación y rechazo de cada producto, con el fin de validar las características físicas de aceptación o rechazo de los productos.
Se establece como requisito habilitante que la entidad territorial adelantara visita en etapa de evaluación en la cual se realizará un recorrido por las instalaciones aportadas por los interesados y las cuales no se podrán modificar en ninguna etapa del proceso, donde se observará y verificará el cumplimiento de los requisitos normativos en cuanto al estado de la edificación e instalaciones, equipos y utensilios, requisitos higiénicos sanitarios y se realizará la revisión de soportes documentales y registros, lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y la prevención de factores de riesgo.

Nota: la demás especificación técnicas y el detalle de las mismas se encuentran en denominado Anexo Técnico: CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, adjunto en este proceso.

4.2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El servicio del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 13. CLASIFICACIÓN UNSPC

CLASIFICACIÓN UNSPC	DESCRIPCIÓN
501930	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
731516	SERVICIOS DE EMPAQUE
801417	DISTRIBUCIÓN
851516	ASUNTOS NUTRICIONALES
901015	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
931316	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

4.3. MARCO REGULATORIO

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) cuenta con un sólido marco regulatorio que garantiza su adecuado funcionamiento y la entrega de alimentos nutritivos a los estudiantes. Este marco

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)**

se encuentra definido en diversas normas y lineamientos, los cuales establecen los principios, objetivos, mecanismos de financiación y los estándares de calidad que deben cumplir los alimentos suministrados.

Constitución Política de Colombia

La Constitución Política de Colombia consagra el derecho a la educación como un servicio público y establece que el Estado debe garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los colombianos. En este contexto, el PAE se concibe como un instrumento fundamental para garantizar el derecho a una alimentación adecuada, que es un requisito indispensable para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Artículos relevantes de la Constitución Política:

- Artículo 2: Establece que las autoridades de la República tienen como función proteger a todas las personas que residen en el país.
- Artículo 44: El Estado protegerá a la familia como institución básica de la sociedad.
- Artículo 67: El Estado garantizará el derecho a la seguridad social, a la salud, a la habilitación y rehabilitación de las personas discapacitadas y a una vida digna.
- Artículo 48: Los niños son sujetos de derechos especiales y tendrán, por consiguiente, una protección especial. El Estado garantizará a los menores de edad su integridad física, psíquica y moral.

La Ley General de Educación

La 115 de 1994, Ley General de Educación complementa la Constitución Política al establecer los principios, fines y objetivos del servicio educativo. En este marco, el PAE se concibe como una estrategia para:

- Mejorar la calidad educativa: Al garantizar una adecuada nutrición, se contribuye a mejorar el rendimiento académico y la concentración de los estudiantes.
- Reducir la deserción escolar: La provisión de alimentos incentiva la asistencia regular a clases.
- Promover la equidad: El PAE busca reducir las brechas sociales y económicas, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso a una alimentación adecuada.

Artículos relevantes de la Ley General de Educación:

- Artículo 5: La educación es un proceso de formación integral, permanente y que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

- Artículo 14: El Estado garantizará el acceso y la permanencia de todos los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo.

Ley 1098 de 2026. Código de Infancia y adolescencia

Basado en el código de Infancia y adolescencia, para el Programa de alimentación Escolar se adopta el principio sobre el interés superior, el cual posibilita tomar decisiones que privilegien a

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

las niñas, niños y adolescentes desde la perspectiva de sus derechos y la prevalencia de estos sobre los demás.

Lineamientos Técnicos del PAE

- Lineamientos Técnicos Administrativos y Estándares del PAE: Estos lineamientos, emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, establecen los criterios técnicos y administrativos para la operación del programa, incluyendo los requisitos nutricionales de los alimentos, los procedimientos de contratación y los mecanismos de control y seguimiento.

- Resoluciones y Decretos: A nivel nacional y local, se expiden diversas resoluciones y decretos que complementan y actualizan el marco regulatorio del PAE.

- Resolución 00335 de 2021. Unidad Alimentos Para Aprender. (UAPA). Por la cual se expiden los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar – Tabla de Composición de Alimentos Colombianos ICBF 2018 y actualizaciones.

- Resolución 692 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.
- Resolución 5109 de 2005
- Decreto 1500 de 2007
- Decreto 2270 de 2012
- Decreto 561 de 1984
- Resolución 776 de 2008
- Resolución 122 de 2012
- Resolución 2906 de 2007
- Decreto 1944 de 1996
- Resolución 779 de 2006
- Resolución 3478 de 2008
- Resolución 3544 de 2009
- Resolución 4121 de 2011
- Resolución 4217 de 2013
- Resolución 2154 de 2012
- Decreto 616 de 2006
- Decreto 1673 de 2010
- Decreto 1880 de 2011
- Decreto 2310 de 1986
- Resolución 1804 de 1989
- Resolución 11961 de 1989
- Resolución 1511 de 2011
- Decreto 547 de 1996
- Decreto 698 de 1998
- Resolución 9553 de 1988
- Resolución 3803 de 2016
- Resolución 333 de 2011
- Circular Externa DAB400-0201-17 Invima
- Ley 2046 de 2020

- Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; por la cual reglamenta y se dictan medidas sanitarias.

- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, ¡y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual establece que los alimentos que se fabriquen envasen o importen para su comercialización en el territorio nacional, requerirán de notificación sanitaria, permiso o registro sanitarios, según el riesgo de estos productos en salud pública".

- Decreto 3636 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "por el cual se reglamenta la fabricación, comercialización, envase, rotulado o etiquetado, régimen de registro"

- Resolución 719 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública".

- Resolución 2652 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".

- Codex Alimentarius de 2020

- Decreto 3075 de 1997 por el cual se reglamenta parcialmente la ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2167 de 2021
- Decreto 846 de 2023
- Decreto 470 de 2020
- Decreto 533 de 2020

4.4. ACUERDOS COMERCIALES

Tabla 11 - Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales

<table>
<tr><th colspan="2">Acuerdo comercial</th><th>Entidades Estatales del nivel municipal y departamental</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td rowspan="2">Bienes y servicios
$1.028.247.507
COP</td></tr>
<tr><td>Perú</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>Bienes y servicios
$1.021.836.954
COP</td></tr>
</table>

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Estados AELC		Bienes y servicios $1.071.354.018 COP
Costa Rica		Bienes y servicios $1.825.530.678COP
Unión Europea		Bienes y servicios $1.071.354.018 COP
Israel		Bienes y servicios $250.000 DEG
Triángulo Norte	Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad

[5]https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/1-06-2023_umbrales_2022- 2023_ajustes_sugeridos_oali_vf_002.pdf

Nota: Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales, encontramos que el proceso de Contratación está cubierto por los siguientes acuerdos teniendo en cuenta los topes establecidos para la adquisición de bienes y servicios: Alianza Pacífico, Chile, Costa Rica, Estados AELC, Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), Unión Europea, Israel y Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN. Por lo que la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, con el fin de cumplir con la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios Nacionales. En el caso de haber lugar a puntaje en el proceso, La Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

4. 5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica

4.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Con la entrada en vigencia del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se introdujo un cambio normativo en lo atinente a las condiciones a las que deben atender las Entidades Estatales para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización – BSCTUCU, encontramos que no existe acuerdo marco general para el programa de alimentación escolar, a excepción de uno exclusivo para Bogotá: IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación, IAD: CCE-205-2023, CCENEG-071-01-2022, De Julio 17, 2023 hasta Julio 17, 2025.

Otros instrumentos de agregación de demanda

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Sobre el particular, al consultar el link:, https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano no se identifica que el objeto del proceso en estudio tenga relación con, otros, de los instrumentos de agregación de demanda vigentes, publicados en Colombia Compra Eficiente.

Bolsa Mercantil

De acuerdo a las disposiciones del Decreto 310 de 2021 (artículo 2) que modificó las disposiciones del Decreto 1082 de 2025 en lo atinente a adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - BSCTUCU, en lo que respecta al procedimiento de Bolsa de Productos como uno de las alternativas para hacer uso de la Selección Abreviada como modalidad de selección (artículo 2.2.1.2.1.2.1.2), se tiene que es deber para la Entidad "estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva", motivo por el cual se procede a efectuar la comparación .
La (Bolsa de Productos) como escenario de compra pública, cómo ambiente de negociación permite atender las necesidades de adquisición de bienes y servicios a través de un sistema de operación en el cual tanto entidades compradoras como proveedores son representados por una Sociedad Comisionista de Bolsa, siendo este el único mecanismo de participación en este escenario mercantil. Para tales fines, y bajo la representación mencionada, se tiene que el desarrollo de la adquisición (previo el cumplimiento de etapas y requisitos se da en el marco de una figura denominada "Rueda de Negocios de la Bolsa", mecanismo que bajo la administración de la Bolsa, funge como escenario de negociación mediante el cual, las sociedades comisionistas de bolsa pregonan sus posturas para negociar en nombre de sus representados (entidad o proveedor) el costo final de la prestación del servicio o de los bienes requeridos por la entidad, bajo el cumplimiento de las condiciones y especificaciones que fija ésta de manera inicial dentro del proceso.
se tiene que la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC como empresa autorizada para el desarrollo de este mecanismo transaccional, opera bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera de

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Colombia, con el propósito de permitir un escenario de operación transparente y eficiente para el mercado de compra pública – MCP. Así, acorde a lo señalado en líneas precedentes, se tiene que, emplear esta opción como mecanismo de compra, implica el desarrollo de un proceso de varias etapas que, de ser satisfactorio, culmina con la satisfacción de la necesidad de la Entidad.

Etapas que, desde la creación del negocio (estructuración) hasta la rueda de negocios (adjudicación), comprende seis (06) fases, que en tiempo equivale a un total de veintidós (22) días hábiles.

Al verificar sí para los efectos perseguidos con el presente proceso contractual, el servicio de Alimentación escolar puede o no contratarse bajo éste mecanismo en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL, instrumento que tiene por objeto llevar el registro de los bienes, productos y servicios (entre otros), que están registrados para ser negociados en el escenario de la Bolsa, se tiene que para el reporte que reposa en el portal web de la BMC se encuentra disponible el mecanismo para la adquisición de alimentos para el Programa De Alimentación Escolar.

Posteriormente se verifican los relacionados a los conceptos de precio y costo de la operación en Bolsa. Para ello es necesario partir de la diferencia entre dichos conceptos en aras de completar el análisis cuantitativo que sugiere el marco normativo aplicable en aras de seleccionar la modalidad de selección más apropiada para suplir la necesidad de la Secretaría de Educación de Yumbo, por lo tanto se encuentra que en cuanto a Precio, entendido como el *"valor real pagado para adquirir un bien o servicio"*, para esta modalidad de selección se partiría del valor establecido por la entidad para la prestación del servicio, valor que en todo caso partirá de las proyecciones que en desarrollo de la fase de planeación del futuro contrato elabora la entidad para establecer costos estimados de la prestación del servicio requerido, acorde a sus especificaciones técnicas, plazo proyectado, recurso asignado, etc.

El precio final de la operación, es decir el que la Entidad pagará por la prestación del servicio requerido, será el que en desarrollo de la Rueda de Negocios sea fijado tras la "puja" entre los proveedores en competencia. Hasta aquí el escenario es favorable, ya que se parte del análisis de precios que desarrolla la misma Entidad en su etapa de estructuración, y se cierra con un precio que en gran porcentaje es esperable sea menos
del proyectado por la entidad en virtud de la negociación llevada a cabo (subasta).
En términos de costo, entendiendo éste en su acepción de "valor de los factores de producción dentro de la realización de un bien o un servicio como actividad económica", se tiene que acorde a la estructura del funcionamiento de Bolsa como escenario de Compra Pública, acudir a su operación implica tener en cuenta como costos asociados el Registro en Bolsa, la Compensación y Liquidación, la Firma Electrónica y procesamiento electrónico de datos y la comisión de la Sociedad Comisionista de Bolsa.
En cuanto a los dos primeros conceptos (Registro en Bolsa y la Compensación y Liquidación), se tiene que son porcentajes fijos, independiente del presupuesto del proceso a desarrollar, con un tope máximo estimado por la BMC de 0.51%. El tercer concepto (Firma Electrónica y procesamiento electrónico de datos), es un costo igualmente fijo equivalente a $28 + IVA.
El cuarto de los costos (comisión de la Sociedad Comisionista de Bolsa) va ligado a la estructura de la operación de Bolsa, en la cual como se explicaba anteriormente, la Entidad debe estar representada en el marco de la Operación por una de las Sociedades Comisionistas de Bolsa, éstas operan como sociedades anónimas autorizadas para que en virtud de un contrato de comisión, negocien los bienes, productos o servicios que sean requeridos bajo las condiciones

que exprese el interesado (Entidad compradora o proveedor). Marco bajo el cual, la Entidad debe prever en su planeación el pago del porcentaje a reconocer a la Sociedad que resulte seleccionada como Sociedad Comisionista de Bolsa Compradora – SCB Compradora, en este caso, el porcentaje puede ser calculado con ayuda de la BMC a partir del análisis de valores históricos de Entidades que hayan participado en escenarios similares (acorde al servicio requerido o al presupuesto del proceso, entre otros). No obstante, si bien la estimación del porcentaje a reconocer a la SCB, parte de la Entidad como propuesta, se tiene que no es un porcentaje fijo o estático, ya que en virtud de las etapas previas a la rueda de negocios para seleccionar la SCB Compradora se podrá llegar a la negociación definitiva del porcentaje a reconocer por parte de la Entidad a la SCB en el marco de la operación.

Respecto a esto y para los efectos del análisis aquí perseguido, se tiene que es obligatorio para la entidad generar dos (02) Registros Presupuestales uno con destino a cubrir el pago a la Sociedad Comisionista de Bolsa y otro con destino a cubrir el pago al proveedor asignado.
En este punto, es pertinente señalar que la entidad no tiene contemplado dichos rublos en virtud de la estructura actual del proceso de "BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA" Por lo cual en este momento no podría atenderse a la estructura de pago que requiere esta modalidad de selección, pues no se cuenta con la Comisión para Sociedad Comisionista de Bolsa como actividad dentro de la cadena de valor del proyecto, por lo cual no habría presupuesto disponible para el mismo y no se podría efectuar pago alguno por dicha actividad desde la secretaria de hacienda.

4.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

El municipio de Yumbo no cuenta con fichas técnicas de criterios ambientales para compras de bienes y/o productos en lo referente a alimentación escolar, sin embargo en el presente estudio la entidad plantea algunos criterios ambientales que considera clave para el PAE.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Colombia representa una oportunidad única para promover hábitos alimenticios saludables y, a su vez, contribuir a la sostenibilidad ambiental. los criterios ambientales sostenibles en el PAE pueden generar múltiples beneficios, como la reducción de la huella de carbono, la promoción de la agricultura local y la conservación de los recursos naturales.

Producción y Abastecimiento de Alimentos

- Priorizar alimentos locales y de temporada: Reducir la distancia de transporte de los alimentos disminuye las emisiones de gases de efecto invernadero y apoya a los productores locales.
- Fomentar la agricultura orgánica y sostenible: Optar por alimentos producidos sin el uso de pesticidas y fertilizantes químicos reduce la contaminación del suelo y del agua.
- Promover la diversidad de cultivos: Una dieta variada y basada en productos locales contribuye a la conservación de la biodiversidad y a la salud de los suelos.
- Adquirir alimentos con certificación ambiental: Buscar productos con sellos de calidad que garanticen prácticas agrícolas sostenibles.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Gestión de Residuos

- Reducir, reutilizar y reciclar: Implementar estrategias para minimizar la generación de residuos orgánicos e inorgánicos, como el compostaje y la separación en la fuente.
- Optar por envases reutilizables y biodegradables para reducir la contaminación por plásticos.
- Fomentar la conciencia ambiental en estudiantes, docentes y personal administrativo a través de charlas y campañas.

Infraestructura y Energía

- Optimizar el consumo de energía, implementando medidas de ahorro energético, como el uso de equipos eficientes.

Agua

- Utilizar el agua de manera eficiente: Reducir el consumo de agua en los procesos de preparación de alimentos y limpieza.

Educación Alimentaria y Nutricional

- Promover hábitos alimenticios saludables: Educar a los estudiantes sobre la importancia de una alimentación equilibrada y basada en alimentos frescos y naturales.
- Concientizar sobre la sostenibilidad: Integrar la educación ambiental en los programas de alimentación escolar para fomentar el cuidado del planeta.

Impacto Social

- Apoyar a pequeños productores: Adquirir alimentos directamente de agricultores locales para fortalecer la economía rural.
- Generar empleo local: Priorizar la contratación de personal local para la preparación y distribución de los alimentos.

Beneficios de un PAE sostenible:

- Una alimentación saludable y basada en alimentos frescos contribuye a prevenir enfermedades crónicas y a mejorar el rendimiento académico.
- La disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero ayuda a mitigar el cambio climático.
- La protección del suelo, el agua y la biodiversidad garantiza la sostenibilidad a largo plazo.
- El apoyo a los productores locales genera desarrollo económico y social.

Manejo del Aceite Usado en las Cocinas del PAE:

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

El manejo adecuado del aceite usado en las cocinas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un aspecto fundamental para garantizar la sostenibilidad ambiental de este programa. Este tipo de residuo, si no se gestiona correctamente, puede generar graves impactos negativos en el medio ambiente, como la contaminación de suelos y aguas, y la obstrucción de tuberías.

¿Por qué es importante el manejo adecuado del aceite usado?

El aceite usado, al ser vertido en drenajes o suelos, forma una película que impide la oxigenación del agua y afecta la vida acuática. Además, contamina los suelos y dificulta la infiltración del agua, al enfriarse, el aceite usado se solidifica y obstruye las tuberías, generando costosas reparaciones. La acumulación de aceite usado en lugares inadecuados puede convertirse en un criadero de insectos y bacterias, lo que representa un riesgo para la salud.

¿Cómo gestionar adecuadamente el aceite usado en el PAE?

Separación en la fuente:
Disponer de contenedores adecuados y bien señalizados para la recolección del aceite usado, capacitar al personal de cocina sobre la importancia de separar el aceite usado de otros residuos.

Almacenamiento adecuado:
Almacenar el aceite usado en recipientes cerrados y en un lugar fresco y seco, evitando la exposición directa al sol, no mezclar el aceite usado con otros residuos.

Recolección y transporte:
Contratar empresas especializadas en la recolección y tratamiento del aceite usado.
Asegurarse de que la empresa contratada cuente con los permisos y licencias correspondientes.

Tratamiento y aprovechamiento:
El aceite usado puede ser transformado en biocombustible, jabón, glicerina u otros productos.

Legislación aplicable

En Colombia, la gestión de los aceites usados está regulada por la Resolución 316 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta norma establece los requisitos para la recolección, transporte, tratamiento y aprovechamiento de los aceites usados, así como las responsabilidades de los generadores, transportadores y gestores de estos residuos.

La implementación de criterios ambientales sostenibles en el PAE de Colombia es una inversión en el futuro de las próximas generaciones. Al combinar la alimentación saludable con prácticas sostenibles, se puede construir un sistema alimentario más justo, equitativo y resiliente.

4. 8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

CRITERIOS PARA PROMOVER INCLUSIÓN SOCIAL

La inclusión social pretende avanzar en el cumplimiento integral de los derechos humanos de las personas y comunidades que han vivido situaciones de discriminación y segregación.

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)**

Este requisito se acreditará de la siguiente forma: i) Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ó ii) certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, ó iii) certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración, iv) copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación y v) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.

4.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica

4.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003 se asignará una puntuación (se debe definir en los pliegos de condiciones), en este criterio a los proponentes nacionales o extranjeros que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% colombiano de servicios profesionales, técnicos y/o operativos.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se busca a través del análisis de la demanda de Entidades Estatales, determinar las necesidades de estas para la adquisición de alimentación a través del análisis de sus procesos de contratación.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a La Secretaria de Educación Municipal recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación del Programa de Alimentación Escolar, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el municipio de Yumbo, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

5.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE YUMBO

A continuación, se detallan los procesos de contratación que se han realizado en el Municipio de Yumbo, con el fin de cubrir la implementación del PAE.

Tabla 12. Contratos adelantados por el Municipio de Yumbo, relacionados con la prestación del Servicio de Alimentación Escolar

NO.	AÑO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONRATO
1	2019	Licitación pública	BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PMREFUERZO COMPLEMENTO AM/PM Y ALMUERZO JORNADA ÚNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO.	$ 8.805.742.200
2	2018	Licitación pública	BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PMREFUERZO COMPLEMENTO AM/PM Y ALMUERZO JORNADA ÚNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO.	$ 6.202.379
3	2022	Licitación pública	BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.	$ 2.466.870.000
4	2023	Licitación pública	BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.	$ 13.907.062.500
5	2022	Licitación pública	BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS	$ 4.120.312.000

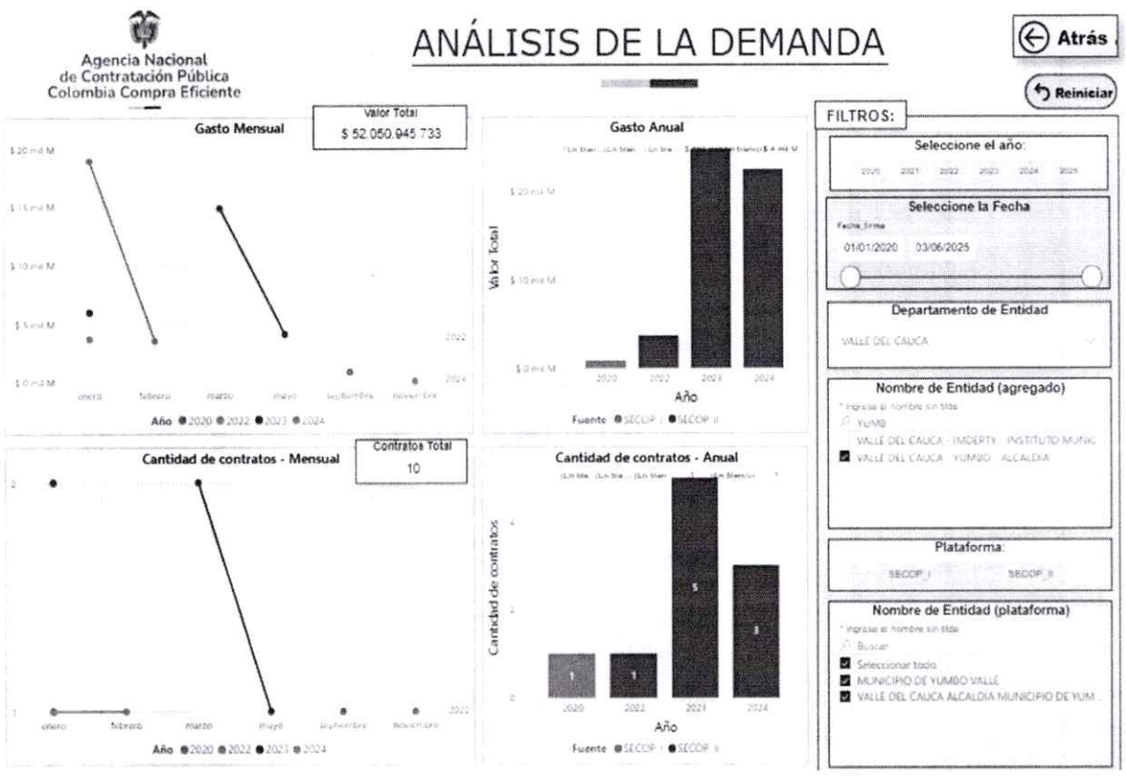
ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

			INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.	
6	2024	Licitación pública	BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM Y ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	$ 18.941.190.000
7	2025	Licitación pública	BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.	$ 8.182.594.080
8	2025	Licitación pública	BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.	$ 2.579.371.504
9	2025	Licitación pública	BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.	$ 2.106.512.704

Fuente: Elaboración propia.

Utilizando la herramienta del Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos de los códigos UNSPSC en el segmento 931316 (Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición), se obtienen los siguientes resultados:

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)



Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para las vigencias 2020 a lo corrido de 2025 en la Alcaldía de Yumbo, se adelantaron procesos de contratación por valor aproximado a 52.000 millones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 10 contratos.

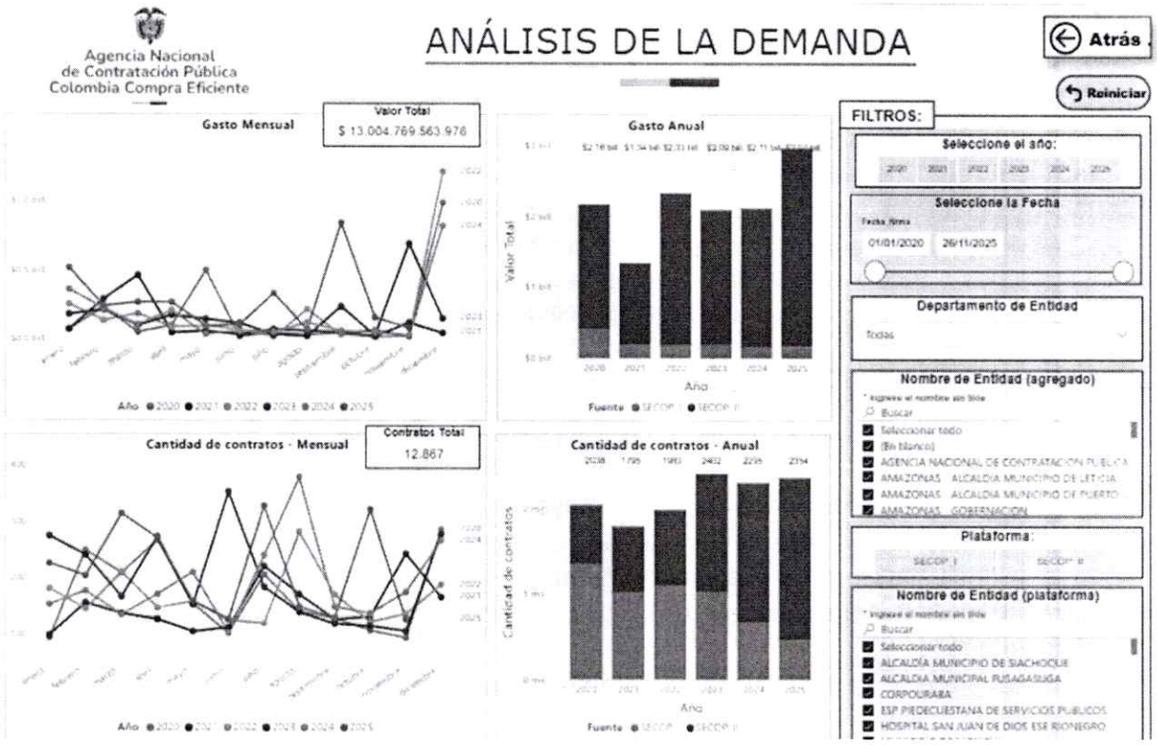


Al analizar las modalidades de contratación, se observa que aproximadamente 49 mil millones se han contratado bajo la modalidad competitiva, con la Licitación Pública siendo la predominante.

5.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Utilizando la herramienta del Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos del código UNSPSC 931316 Planeación y programa de políticas de alimentación y nutrición en Colombia, obteniendo los siguientes resultados:

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)



Entre el año 2020 y lo corrido de 2025 se han realizado en Colombia 12867 contratos, por un valor superior a los trece billones de pesos, las entidades con mayor demanda en el sector oficial son el ICBF, Fuerzas Militares, Policía Nacional, el SENA y secretarias de Educación.

5.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

5.4. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el municipio de Yumbo, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 5.1 y 5.2, analizado las modalidades de selección utilizadas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, la modalidad de contratación más utilizada es la Modalidad competitiva, predominando en el Municipio de Yumbo la Licitación Pública.

5.5. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Educación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la prestación del servicio de alimentación escolar.
El PAE es un programa gubernamental que ofrece alimentación complementaria a los estudiantes de instituciones educativas públicas. Su objetivo principal es contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, mejorando su estado nutricional y su rendimiento académico.

¿Cuáles son los componentes clave de la oferta del PAE?

La oferta del PAE abarca diversos aspectos, entre los cuales destacan:

- Cobertura: El programa busca llegar a la mayor cantidad de estudiantes posibles.
- Calidad nutricional: Los menús deben cumplir con los requerimientos nutricionales establecidos y garantizar una alimentación balanceada.
- Sostenibilidad: Se promueve la utilización de productos locales, orgánicos y el manejo adecuado de los residuos.
- Logística y distribución: Se debe garantizar la entrega oportuna de los alimentos en condiciones óptimas.
- Participación comunitaria: Se busca involucrar a las comunidades en la planificación y ejecución del programa.
- Evaluación y monitoreo: Se implementan mecanismos para evaluar el impacto del PAE y realizar ajustes cuando sea necesario.

¿Cuáles son los principales desafíos del PAE en Colombia?

El PAE enfrenta diversos desafíos, como:

- Cobertura: Aún existen regiones Colombia con baja cobertura del programa.
- Calidad de los alimentos: En algunas ocasiones se han reportado problemas relacionados con la calidad de los alimentos suministrados.
- Logística: La distribución de los alimentos en zonas rurales puede ser compleja y costosa.
- Financiamiento: La sostenibilidad financiera del programa es un tema recurrente.
- Supervisión: Se requiere un exhaustivo control y seguimiento para garantizar la calidad del servicio.

¿Cuál es el impacto del PAE en la sociedad colombiana?

El PAE tiene un impacto positivo en diversos aspectos, como:

- Mejora de la nutrición: Contribuye a reducir la desnutrición infantil y a mejorar el estado nutricional de los estudiantes.
- Aumento de la asistencia escolar: Los estudiantes que reciben alimentación escolar tienen mayor probabilidad de asistir a clases.
- Desarrollo cognitivo: Una buena alimentación favorece el desarrollo cognitivo y el aprendizaje.
- Fortalecimiento de la economía local: Al comprar productos a productores locales, el PAE contribuye al desarrollo económico de las regiones.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

La Oferta del PAE en Yumbo, VALLE DEL CAUCA

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) de Yumbo, Valle del Cauca ha sido reconocido a nivel nacional por sus avances y logros. Sin embargo, como en cualquier programa de esta envergadura, existen aspectos a resaltar y desafíos a superar.

Aspectos Positivos del PAE Yumbo, Valle del Cauca

- El municipio ha logrado una amplia cobertura, llegando al 100% de los estudiantes en Instituciones Educativas Oficiales.
- Se han implementado medidas para garantizar la calidad nutricional de los alimentos, incluyendo la diversificación de los menús y el uso de productos locales y el seguimiento a través de la supervisión o interventoría.
- El PAE ha generado oportunidades para los pequeños productores del departamento, fortaleciendo la economía local y asegurando el suministro de alimentos frescos y de calidad.
- Se han implementado iniciativas innovadoras, como la incorporación de alimentos funcionales, la educación alimentaria en las escuelas y la entrega del refuerzo al complemento AM- PM para los estudiantes que no pertenecen a la Jornada Única (aproximadamente 75% de la población estudiantil) garantizando así que el 100 % de los estudiantes de matrícula oficial reciban 2 complementos alimentarios en el día.

6.1 PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación, la Secretaria de Educación presenta la información proveniente de la oferta con el objetivo de conocer los posibles oferentes, de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades se filtró la clasificación G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios, I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p., I5629 - Actividades de otros servicios de comidas.

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
ADS CATERING SERVICES SAS	I5619	VILLANUEVA-CASANARE
ALIMENTAR CAPITAL SAS	I5629	BOGOTA D.C.
ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	I5629	ENVIGADO-ANTIOQUIA
ALISERVICIOS SAS	I5619	PASTO-NARINO
ALSERVIR SAS	I5629	LA-CEJA-ANTIOQUIA
C.I COMERCIALIZADORA SAN FRANCISCO SAS	G4631	BUENAVENTURA-VALLE
comercializadora agroindustrial el vaquero sas	G4631	CALI-VALLE

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT & EXPORT SAS	G4631	PEREIRA-RISARALDA
COMPAÑIA DSIERRA S.A.S.	G4631	FUNZA-CUNDINAMARCA
COMPAÑIA MULTIVENTAS SAS	G4631	FUNZA-CUNDINAMARCA
DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	G4631	ITAGUI-ANTIOQUIA
DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS RYG SAS	G4631	CARTAGENA-BOLIVAR
DISTRIBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMAÑA DEL ORIENTE SAS	G4631	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S	G4631	CARTAGENA-BOLIVAR
DISTRIBUCIONES VALLE CAFE SAS	G4631	CALI-VALLE
DISTRIBUIDORA ANDINA LIMITADA	G4631	PASTO-NARINO
DISTRIBUIDORA COMERCIAL ABRAHAM DELGADO S.A.S	G4631	PASTO-NARINO
Distribuidora comercial dulces y dulces sas	G4631	PASTO-NARINO
DISTRIBUIDORA LA ANDALUZA SAS	G4631	PAMPLONA-NORTE DE SANTANDER
DISTRIBUIDORES EL DARIEN URABA SAS	G4631	APARTADO-ANTIOQUIA
Distrilacteos Ltda	G4631	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
DISTRISAES S.A.S. (ZOMAC)	G4631	RIOFRIO-VALLE
DISTRIVIVECOM SAS ZESE	G4631	SARAVENA-ARAUCA
DIVIZA SA	G4631	BARRANQUILLA-ATLANTICO
DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	I5629	YOPAL-CASANARE
EPROFRUVER COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
FRUANDINA SAS	G4631	COTA-CUNDINAMARCA
FRUTERA TIERRA PROMETIDA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
GALLINA COLOMBIANA GALLICOL SAS	G4631	BOGOTA D.C.
GRUPO ALTERNATIVAS SAS	G4631	BOGOTA D.C.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

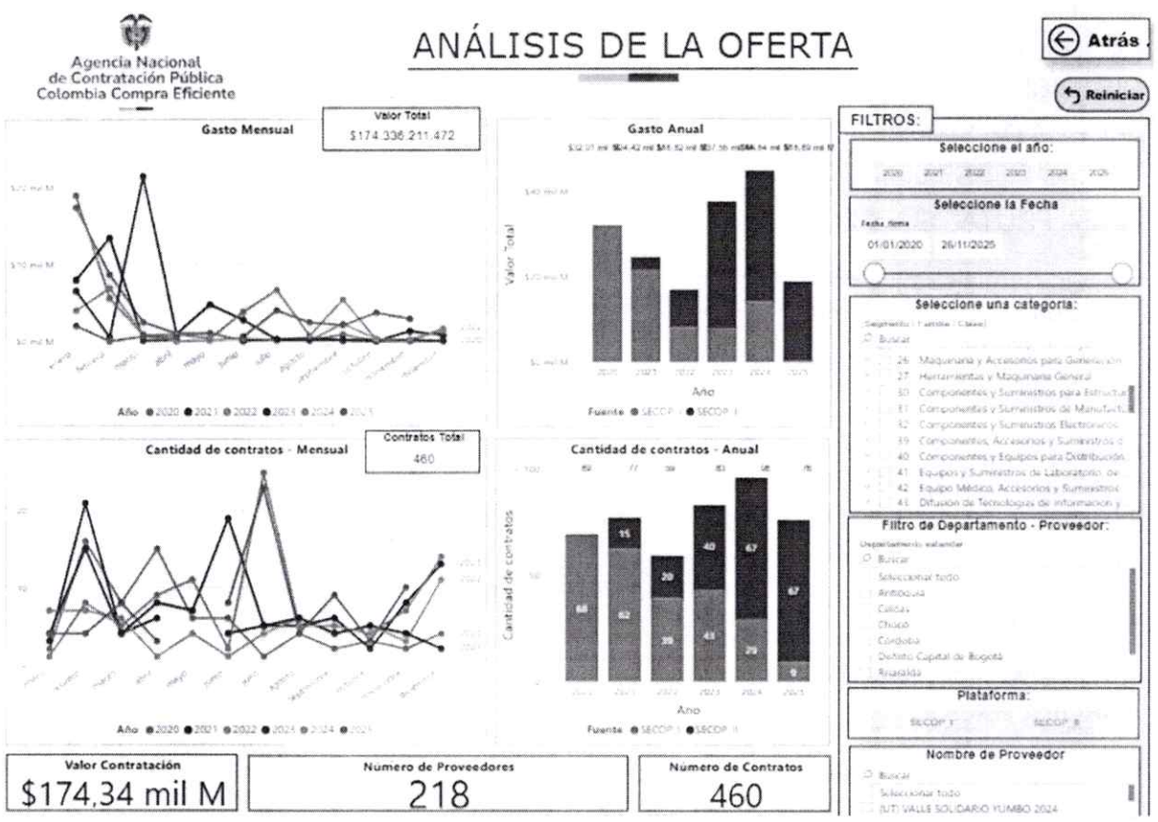
GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES GOMEZ GARCIA S.A.S	G4631	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
INVERSIONES ALIPROR SAS	I5629	BOGOTA D.C.
INVERSIONES ALZATE LTDA	G4631	BOGOTA D.C.
INVERSIONES CABAL FRANCO SAS	I5619	PALMIRA-VALLE
INVERSIONES EL CARNAL SAS	I5619	BOGOTA D.C.
INVERSIONES ROMART DEL LLANO SAS	G4631	VILLAVICENCIO-META
INVERSIONES Y SERVICIOS VASQUEZ Y VASQUEZ SAS	I5619	SABANETA-ANTIOQUIA
JULIAN ALBERTO CHAMORRO A. S.A.S.	G4631	MEDELLIN-ANTIOQUIA
LA CATEDRAL DISTRIBUCIONES SAS	G4631	CALI-VALLE
LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA SA	G4631	BOGOTA D.C.
LECHES DE SIMIJACA LEDESIM S.A.S	G4631	SIMIJACA-CUNDINAMARCA
LINEA FRUTAL S.A.S ZOMAC.	G4631	APARTADO-ANTIOQUIA
Manejo Administrativo de Nutrición y Alimentos Maná limitada en Reorganización	I5619	BOGOTA D.C.
MERA MEDELLIN SAS	I5619	RIONEGRO-ANTIOQUIA
MORALES MONSALVE HERMANOS S.A.	G4631	PEREIRA-RISARALDA
NEWREST CATERING COLOMBIA SAS	I5629	BOGOTA D.C.
NUTRICERES SAS	I5629	RIONEGRO-ANTIOQUIA
ORGANIZACION NUEVA AURORA S.A.S.	I5619	MEDELLIN-ANTIOQUIA
PETROCASINOS SA	I5629	BUCARAMANGA-SANTANDER
PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	G4631	MADRID-CUNDINAMARCA
PRODUCTOS LA VILLA S.A.S	I5629	PASTO-NARINO
PROMAPAN S.A.S.	G4631	MANIZALES-CALDAS
PROMOCIONES Y MERCADEO MARTINEZ HERMANOS S.A.	G4631	ITAGUI-ANTIOQUIA
PUYO SA	G4631	PASTO-NARINO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

SARUPETROL S.A.S.	I5629	BOGOTA D.C.
SERVICIAL SAS	I5629	BOGOTA D.C.
SERVICIOS YS UMINISTROS CJVN SAS	I5629	SANTAMARTA-MAGDALENA
SERVINUTRIR SAS	I5629	BOGOTA D.C.
SURTIORIENTE ALIMENTOS S.A.S	G4631	RIONEGRO-ANTIOQUIA
UNIMASIVOS HUILA S.A.S.	G4631	PITALITO-HUILA
VENUES SNACKS SAS	I5619	BOGOTA D.C.
WEST OIL SERVICES SOCIEDAD POR ACCIONES	I5619	TENJO-CUNDINAMARCA

Fuente: Base de datos SuperSociedades 2023

Utilizando la herramienta del Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos del código UNSPSC 931316 Planeación y programa de políticas de alimentación y nutrición en el departamento del Valle Del Cauca, obteniendo los siguientes resultados:

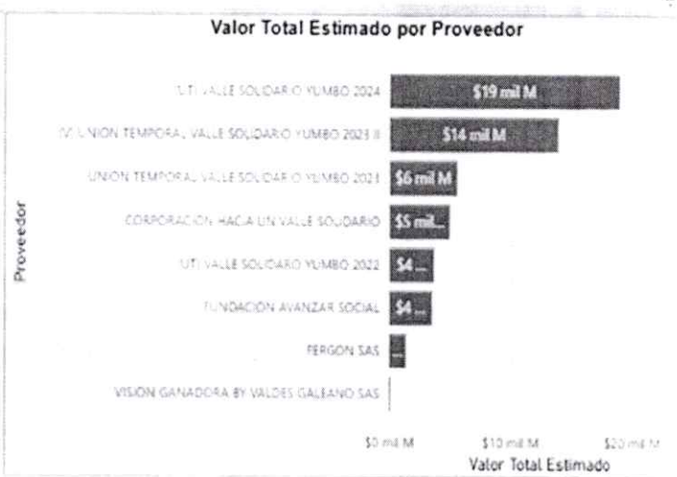


Entre el año 2020 y lo corrido de 2025 se han realizado en el Valle del cauca 460 contratos, por un valor aproximado de 174 mil millones de pesos, con 218 proveedores.

VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR MUNICIPIO DE YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Proveedor	Valor Total Estimado
(UT) VALLE SOLIDARIO YUMBO 2024	$18.941.190.000
(V) UNION TEMPORAL VALLE SOLIDARIO YUMBO 2023 II	$13.907.062.500
UNION TEMPORAL VALLE SOLIDARIO YUMBO 2023	$5.562.421.200
CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	$4.960.711.496
(UT) VALLE SOLIDARIO YUMBO 2022	$3.696.870.000
FUNDACION AVANZAR SOCIAL	$3.545.456.000
FERGON SAS	$1.362.863.859
VISION GANADORA BY VALDES GALEANO SAS	$74.370.678



6.2. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES

Para cumplir con la normativa vigente y promover la participación equitativa en los procesos de contratación, hemos realizado un análisis de mercado que justifica la aplicación de criterios diferenciales.

Inclusión de Criterios Diferenciales para Mipymes

El Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el Artículo 2.2.1.2.4.2.18, estableciendo la posibilidad de incluir criterios diferenciales para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) en los procesos de contratación.

Para aplicar esta disposición, se han consultado los datos más recientes de la Encuesta Anual de Servicios (EAS) publicados por el DANE, correspondientes al año 2022. Al analizar la División 56 (Actividades de servicios de comidas y bebidas) y aplicar los criterios de clasificación empresarial vigentes, se confirma que la gran mayoría de las empresas del sector son micro, pequeñas y medianas (Mipymes). Esto se debe a que operan con ingresos anuales inferiores al umbral de 483.034 UVT, límite máximo para una empresa de servicios mediana. Dicha estructura empresarial facilita la implementación de criterios diferenciales en los procesos contractuales.

Fomento del Emprendimiento Femenino

En línea con el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 al Decreto 1082 de 2015, es fundamental adoptar medidas afirmativas para incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas.

Para aplicar esta normativa en el contexto del PAE, resulta pertinente analizar la División 56 (Actividades de servicios de comidas y bebidas) por ser la principal proveedora de este programa. Al revisar los datos más recientes del Sistema de Información Societaria (SIS) de la Superintendencia de Sociedades, con corte a mayo de 2025, se observa una realidad con dos matices: aunque las mujeres representan una mayoría de la fuerza laboral en este sector (cerca del 55%), su participación en cargos directivos es considerablemente menor, rondando solo el

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

35%. Por tanto, la aplicación de criterios diferenciales en los procesos de contratación del PAE es una herramienta clave para fomentar el liderazgo femenino y cerrar dicha brecha en este sector estratégico.

Aplicación de Criterios Diferenciales

En consecuencia, consideramos viable y necesario establecer requisitos diferenciales en el presente proceso contractual. Estos incentivos beneficiarán a los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y/o a las Mipymes, según lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Dichos requisitos y demás criterios diferenciales e incentivos aplicables se detallarán en los estudios previos y pliegos del proceso.

LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso () SI o (X) NO se podrá limitar a micro, pequeñas y medianas empresas (incluye personas naturales, cooperativas y demás entidades de economía solidaria que cumplan con el tamaño empresarial), MiPymes. Debido a que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Para su limitación se establece que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y no aplica si el valor del proceso es mayor.

6.3 CADENA DE SUMINISTRO



La Cadena de Suministros del PAE en Yumbo, siendo el Valle del Cauca una región con una producción agrícola significativa, tiene un potencial único para abastecer sus PAE con productos regionales, frescos y de calidad. Sin embargo, como en muchas otras regiones, enfrenta desafíos propios en su cadena de suministro.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

La región presenta zonas urbanas, rurales y montañosas, lo que implica diferentes desafíos logísticos, el departamento es un importante productor de frutas, verduras, hortalizas y otros alimentos, pero la distribución a las instituciones educativas puede ser compleja, debido a que la calidad de las vías, especialmente en zonas rurales, puede afectar la puntualidad y el estado de los alimentos, la temporada de lluvias puede afectar la producción agrícola y la logística de transporte.

La existencia de asociaciones de productores y cooperativas puede facilitar la compra de alimentos a gran escala y mejorar la calidad.

Adquisición de alimentos: Se compran los alimentos a proveedores locales, priorizando productos frescos y de la región.
Almacenamiento: Los alimentos son almacenados en las instituciones educativas, en espacios adecuados y seguros.
Preparación: los manipuladores de alimentos preparan los alimentos en las cocinas de las instituciones educativas.
Distribución: Los alimentos son distribuidos a los estudiantes en comedores o espacios designados dentro de las instituciones educativas.

Análisis de la Cadena de Suministro del PAE en Yumbo

1. Planificación: en esta etapa el contratista seleccionado realiza su alistamiento de acuerdo los menús establecidos considerando el cumplimiento de la normativa aplicable, la disponibilidad de productos locales y la estacionalidad de los alimentos.

2. Adquisición: Compra directa a productore, se recomienda priorizar la compra directa a pequeños productores locales para fomentar la economía local y garantizar productos frescos.

3. Distribución: Diseño de rutas de distribución eficientes que minimicen los costos y tiempos de entrega, se recomienda implementar sistemas de seguimiento y monitoreo de la temperatura de los alimentos durante el transporte.

4. Control de Calidad: se realizan los análisis de los alimentos en los puntos de entrega, se recomienda capacitar a los manipuladores de alimentos en las buenas prácticas de manufactura y en la identificación de riesgos; se realiza seguimiento por parte de la entidad territorial al cumplimiento del objeto contractual y la calidad e inocuidad de los alimentos.

6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS

A continuación, se presenta un resumen del estudio de costos realizado para establecer los valores de los complementos alimentarios en las diferentes modalidades para el presente procesos.

La ETC Yumbo ha elaborado este estudio de costos utilizando un sistema de costeo estándar (predeterminado). Este sistema permite establecer un modelo de lo que deberían ser los costos si la operación se realiza eficientemente. De este modo, el costeo estándar recopila información de manera anticipada, antes de la etapa de producción de los complementos alimentarios, con

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

datos óptimos e ideales. Esto significa que se analizan los posibles costos asociados a la operación del PAE antes de su ejecución, es decir, antes de preparar, distribuir y entregar los complementos alimentarios a los beneficiarios.

Este sistema considera los costos bajo el principio del "deber ser" de la operación del PAE, sin contemplar costos derivados de la "no calidad", ya que supone costos óptimos e ideales. Además, facilita la realización de investigaciones de campo para comprender el mercado del servicio de operación del PAE y sus resultados, en términos de costos unitarios del complemento alimentario, los cuales pueden servir de referencia en los procesos de planeación y contratación.

La adopción de este sistema de obtención de información se justifica porque es ideal para los procesos de planeación y contratación, y porque la Entidad Territorial no opera el PAE directamente, sino que contrata el servicio con terceros.

Con base en lo anterior, el estudio abordará las siguientes modalidades de complemento: A/M P/M preparado en sitio, refuerzo del complemento AM-PM y complemento tipo almuerzo en Jornada Única.

Para la realización del estudio, se consideraron los siguientes elementos que componen el costo de los complementos alimentarios:

Materiales directos: Representa el costo de la materia prima necesaria para producir o generar una unidad de complemento alimentario lista para el consumo del beneficiario. Incluye, entre otros, el costo de los alimentos (ej. frutas, verduras, carnes, huevos, lácteos, cereales) y misceláneos empleados en la preparación (ej. sal, azúcar, sazonadores naturales, agua, aceite).
Mano de obra directa: Corresponde al costo del esfuerzo físico y/o mental del personal directamente involucrado en la producción o preparación de los complementos alimentarios. Incluye el costo del personal manipulador de alimentos.
Costos indirectos: Son los costos incurridos de manera indirecta para producir o preparar los complementos alimentarios. Incluyen, entre otros, el costo del transporte de alimentos, servicios públicos, dotación y mantenimiento de menaje de cocina-comedor, elementos de aseo, impuestos y contribuciones propias de la entidad territorial.
Para obtener la información necesaria sobre los costos, se consultaron las siguientes fuentes de información:

Sistema de Información de Precios (SIPSA) – DANE: Encargado de informar los precios mayoristas de los productos agroalimentarios comercializados en el país.
SICE-TAC del Ministerio de Transporte: Permite calcular los costos de la operación de transporte según las características de cada viaje (tipo de vehículo, tipo de carga, origen/destino, horas estimadas de espera, cargue y descargue, entre otras).
Fichas técnicas de los contratos suscritos para la operación del PAE en la vigencia 2025: Información referente a impuestos, disponible en Colombia Compra Eficiente (Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP).
Pólizas de cumplimiento, calidad, extracontractual, pago de salarios, y seriedad de la oferta de la vigencia 2025: Para determinar las tarifas pagadas según el monto del contrato, disponibles en Colombia Compra Eficiente (SECOP).
Facturas de servicios públicos pagadas por los operadores durante la ejecución del PAE en la ETC Yumbo en la vigencia 2025.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Cotizaciones de proveedores: Para alimentos, dotación, elementos de aseo, exámenes médicos ocupacionales y exámenes microbiológicos, con el fin de determinar costos indirectos.
Con la información obtenida de estas fuentes y el análisis de cada componente de la minuta, se realizarán los cálculos para establecer la estructura de costos y determinar el costo unitario de cada complemento alimentario para cada modalidad de atención del PAE, considerando los Materiales Directos, Mano de Obra Directa y Costos Indirectos.

1. ALIMENTOS

El componente alimentario se refiere al contenido de alimentos para las preparaciones de las raciones según la modalidad. Estos se clasifican en lácteos, proteínas, cereales, verduras y hortalizas, frutas, azúcares y grasas. Este es el componente más significativo y el primero a considerar por la ETC, ya que históricamente representa el porcentaje más grande del valor de los complementos alimentarios (aproximadamente más del 70%).

Para este estudio, la entidad utiliza como insumo la información del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA), específicamente el boletín semanal de precios mayoristas del 31 de mayo al 6 de junio de 2025. Este boletín incluye los precios de las centrales mayoristas más cercanas, como Cali, Cavasa y Cali, Santa Elena.

Sin embargo, dado que los precios de los alimentos, en particular los perecederos, pueden fluctuar rápidamente debido a factores como el clima, las cosechas, problemas de transporte o picos de demanda, la entidad complementó esta información con cotizaciones directas de proveedores de alimentos. Aunque el SIPSA es una herramienta valiosa para obtener una referencia macro y tendencias generales de precios, sus boletines semanales pueden no reflejar la volatilidad inmediata del mercado local. Las cotizaciones directas permiten obtener precios más actualizados, datos específicos y localizados, y una mejor comprensión de la volatilidad actual. Esta combinación de fuentes es crucial para construir un estudio de costos más preciso, competitivo y ajustado a las condiciones reales del mercado para la operación del PAE. Los precios de los alimentos no incluidos en el SIPSA se obtendrán exclusivamente de estas cotizaciones.

La entidad proyecta un incremento del 5% en el precio de los alimentos para la vigencia 2026, un porcentaje que se aplicará a los datos obtenidos del boletín SIPSA.

COSTOS DE ALIMENTOS COMPLEMENTO AM/PM
PREPARADO EN SITIO

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

COMPLEMENTO J/M - J/T - PREPARADO EN SITIO (Presentación 1000 g)								
GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	GRAMAJE TOTAL MINUTA (GR)	PRECIO SIPSA JUNIO	VALOR CON AJUSTE PROYECTADO INFLACIÓN 2025 (5,0%)	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COSTO PROMEDIO	VALOR EN MINUTA
PROTEINAS	Cerdo, carne magra, cruda	168	$ 26.675	$ 28.009	$ 32.250	$ 33.175	$ 31.145	$ 5.232
	Pechuga de pollo	56	$ 15.700	$ 16.485	$ 17.395	$ 17.975	$ 17.285	$ 968
	Res, carne magra	42	$ 33.800	$ 35.490	$ 36.450	$ 37.850	$ 36.597	$ 1.537
	Huevo (Unidad)	6	$ 433	$ 455	$ 525	$ 550	$ 510	$ 3.059
CEREALES	Arroz	360	$ 3.610	$ 3.791	$ 3.995	$ 4.080	$ 3.955	$ 1.424
	Harina de trigo	15	$ 4.000	$ 4.200	$ 4.650	$ 4.430	$ 4.427	$ 66
	Harina precocida de maiz	40	$ 4.133	$ 4.340	$ 4.300	$ 4.335	$ 4.325	$ 173
	Empanada criolla (Unidad)	1			$ 850	$ 880	$ 865	$ 865
	Galletas saladas	14	$ 17.870	$ 18.764	$ 18.945	$ 20.572	$ 19.427	$ 272
	Arepa de maiz precocido con sal	128			$ 9.000	$ 9.200	$ 9.100	$ 1.165
	Pan blanco, tipo molde, horneado	62			$ 8.500	$ 8.640	$ 8.570	$ 531
	Dedo de queso	84			$ 10.500	$ 10.800	$ 10.650	$ 895
	Pan con sabor a queso o Croissant	62			$ 9.000	$ 9.300	$ 9.150	$ 567
	Pan aliñado	62			$ 8.400	$ 8.540	$ 8.470	$ 525
	Galleta Dulce	40			$ 9.300	$ 9.500	$ 9.400	$ 376
	Avena molida	40	$ 11.979	$ 12.578	$ 10.947	$ 10.794	$ 11.440	$ 458
	Maiz amarillo	10	$ 2.333	$ 2.450	$ 2.466	$ 2.716	$ 2.544	$ 25
	Pastas alimenticias	10	$ 7.056	$ 7.409	$ 8.050	$ 7.529	$ 7.663	$ 77
TUBERCULOS Y PLATANOS	Papa, variedad harinosa, pastusa, con cáscara, cruda	165	$ 850	$ 893	$ 1.450	$ 1.426	$ 1.256	$ 207
	Papa criolla	24	$ 1.688	$ 1.772	$ 1.898	$ 1.850	$ 1.840	$ 44
	Platano harton V.	31	$ 2.374	$ 2.493	$ 2.421	$ 2.390	$ 2.435	$ 75
	Platano harton M.	192	$ 1.967	$ 2.065	$ 2.126	$ 1.991	$ 2.061	$ 396
VERDURAS - FRIAS O CALIENTES	Cebolla cabezona	80	$ 2.396	$ 2.516	$ 2.480	$ 2.474	$ 2.490	$ 199
	Tomate chonto	80	$ 3.615	$ 3.796	$ 3.745	$ 3.608	$ 3.716	$ 297
	Pimenton	9	$ 2.340	$ 2.456	$ 2.750	$ 2.888	$ 2.698	$ 24
	Cilantro	14	$ 4.313	$ 4.528	$ 4.468	$ 4.285	$ 4.427	$ 62
FRUTA	Banano	161	$ 2.226	$ 2.339	$ 2.118	$ 2.183	$ 2.213	$ 357
	Piña	103	$ 1.575	$ 1.654	$ 2.256	$ 2.331	$ 2.080	$ 214
	Guayaba	301	$ 2.363	$ 2.481	$ 2.649	$ 2.294	$ 2.474	$ 746
	Tomate de Arbol	263	$ 3.528	$ 3.704	$ 3.350	$ 3.587	$ 3.547	$ 932
	Granadilla	161	$ 7.667	$ 8.050	$ 8.205	$ 8.444	$ 8.233	$ 1.329
	Limon	5	$ 1.804	$ 1.894	$ 1.956	$ 1.866	$ 1.905	$ 10
	Manazana	133	$ 8.199	$ 8.609	$ 8.750	$ 8.512	$ 8.624	$ 1.146
	Pera	133	$ 7.391	$ 7.760	$ 7.750	$ 7.825	$ 7.778	$ 1.034
	Fresa	116	$ 7.313	$ 7.679	$ 7.345	$ 7.315	$ 7.446	$ 867
	Mandarina	484	$ 4.104	$ 4.309	$ 4.250	$ 4.096	$ 4.218	$ 2.043
	Mango	226	$ 4.140	$ 4.346	$ 4.890	$ 4.711	$ 4.649	$ 1.051
	Papaya	81	$ 2.198	$ 2.308	$ 2.096	$ 2.264	$ 2.223	$ 179
LACTEOS	Queso fresco, semiduro, semigraso, tipo campesino	70	$ 19.375	$ 20.344	$ 21.550	$ 21.500	$ 21.131	$ 1.479
	Queso fresco, semiduro, semimagro, tipo doble crema	20	$ 20.250	$ 21.263	$ 21.950	$ 20.130	$ 21.114	$ 422
	Yogurt	70			$ 10.100	$ 10.130	$ 10.115	$ 708
	Leche en polvo	240	$ 46.582	$ 48.911	$ 51.500	$ 49.990	$ 50.134	$ 12.032
AZUCARES	Azucar blanca	150	$ 3.687	$ 3.871	$ 3.950	$ 4.123	$ 3.981	$ 597
	Chocolate amargo	27	$ 74.702	$ 78.437	$ 69.900	$ 72.850	$ 73.729	$ 1.991
	Panela	50	$ 6.806	$ 7.146	$ 5.950	$ 5.616	$ 6.237	$ 312
GRASAS Y SAL	Aceite vegetal	303	$ 10.503	$ 11.028	$ 10.680	$ 10.953	$ 10.887	$ 3.299
	Margarina esparc.	18	$ 27.667	$ 29.050	$ 27.945	$ 27.503	$ 28.166	$ 507
	Sal	6	$ 2.293	$ 2.408	$ 2.193	$ 2.234	$ 2.278	$ 14
AGUA	Agua apta para el consumo	2000			$ 990	$ 990	$ 990	$ 1.980
VALOR APROXIMADO DE ALIMENTOS EN LA MINUTA POR 20 DIAS								$ 52.770
VALOR APROXIMADO DE ALIMENTOS POR COMPLEMENTO-DIA								$ 2.639

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

COSTOS DE ALIMENTOS REFUERZO DEL COMPLEMENTO AM – PM PREPARADO EN SITIO

REFUERZO DEL COMPLEMENTO J/M - J/T - PREPARADO EN SITIO (Presentación 1000 g)								
GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	GRAMAJE TOTAL MINUTA (GR)	PRECIO SIPSA JUNIO	VALOR CON AJUSTE PROYECTADO INFLACIÓN 2025 (5,0%)	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COSTO PROMEDIO	VALOR EN MINUTA
PROTEINAS	Cerdo, carne magra, cruda	404	$ 26.675	$ 28.009	$ 32.250	$ 33.175	$ 31.145	$ 12.589
	Pechuga de pollo	747	$ 15.700	$ 16.485	$ 17.395	$ 17.975	$ 17.285	$ 12.919
	Res, carne magra	310	$ 33.800	$ 35.490	$ 36.450	$ 37.850	$ 36.597	$ 11.352
	Lomitos de atun enlatado	94	$ 32.271	$ 33.885	$ 34.250	$ 35.180	$ 34.438	$ 3.237
	Huevo (Unidad)	4	$ 433	$ 455	$ 525	$ 550	$ 510	$ 2.040
LEGUMINOSA	Frijol	150	$ 8.827	$ 9.268	$ 9.243	$ 9.465	$ 9.325	$ 1.399
	Arveja verde	40	$ 8.811	$ 9.251	$ 9.500	$ 9.345	$ 9.365	$ 375
	Lenteja	150	$ 6.987	$ 7.336	$ 7.865	$ 7.450	$ 7.550	$ 1.133
CEREALES	Arroz	1040	$ 3.610	$ 3.791	$ 3.995	$ 4.080	$ 3.955	$ 4.113
	Harina de trigo	20	$ 4.000	$ 4.200	$ 4.650	$ 4.430	$ 4.427	$ 89
	Pan blanco, tipo molde, horneado	210			$ 8.500	$ 8.640	$ 8.570	$ 1.800
	Pan hamburguesa	84			$ 13.500	$ 13.800	$ 13.650	$ 1.147
	Pasta cabello de angel	20	$ 7.056	$ 7.409	$ 8.200	$ 7.950	$ 7.853	$ 157
	Pastas alimenticias (spaguetti)	40	$ 7.056	$ 7.409	$ 8.050	$ 7.529	$ 7.663	$ 307
TUBERCULOS Y PLATANOS	Papa, variedad harinosa, pastusa, con cáscara, cruda	965	$ 850	$ 893	$ 1.450	$ 1.426	$ 1.256	$ 1.212
	Papa criolla	138	$ 1.688	$ 1.772	$ 1.898	$ 1.850	$ 1.840	$ 254
	Zanahoria	90	$ 2.382	$ 2.501	$ 2.425	$ 2.530	$ 2.485	$ 224
	Platano harton V.	936	$ 2.374	$ 2.493	$ 2.421	$ 2.390	$ 2.435	$ 2.279
	Platano harton M.	468	$ 1.967	$ 2.065	$ 2.126	$ 1.991	$ 2.061	$ 964
VERDURAS - FRIAS O CALIENTES	Cebolla cabezona	240	$ 2.396	$ 2.516	$ 2.480	$ 2.474	$ 2.490	$ 598
	Tomate chonto	400	$ 3.615	$ 3.796	$ 3.745	$ 3.608	$ 3.716	$ 1.487
	Pimenton	9	$ 2.340	$ 2.456	$ 2.750	$ 2.888	$ 2.698	$ 24
	Aguacate	30	$ 9.938	$ 10.435	$ 10.250	$ 10.185	$ 10.290	$ 309
	Lechuga	27	$ 1.354	$ 1.422	$ 1.585	$ 1.505	$ 1.504	$ 41
	Pepino	9	$ 958	$ 1.006	$ 1.150	$ 1.205	$ 1.120	$ 10
	Repollo	18	$ 1.361	$ 1.429	$ 1.548	$ 1.612	$ 1.530	$ 28
	Guasca	10			$ 33.000	$ 32.500	$ 32.750	$ 328
	mazorca	50	$ 848	$ 890	$ 1.214	$ 1.106	$ 1.070	$ 54
	Cilantro	45	$ 4.313	$ 4.528	$ 4.468	$ 4.285	$ 4.427	$ 199
	Ajo	2	$ 9.948	$ 10.445	$ 9.261	$ 8.730	$ 9.478	$ 14
FRUTA	Piña	340	$ 1.575	$ 1.654	$ 2.256	$ 2.331	$ 2.080	$ 707
	Lulo	200	$ 3.717	$ 3.903	$ 4.535	$ 4.280	$ 4.239	$ 848
	guayaba	453	$ 2.363	$ 2.481	$ 2.649	$ 2.294	$ 2.474	$ 1.122
	Tomate de Arbol	198	$ 3.528	$ 3.704	$ 3.350	$ 3.587	$ 3.547	$ 701
	Limon	247	$ 1.804	$ 1.894	$ 1.956	$ 1.866	$ 1.905	$ 470
	fresa	94	$ 7.313	$ 7.679	$ 7.345	$ 7.315	$ 7.446	$ 703
	Maracuya	170	$ 3.817	$ 4.008	$ 3.955	$ 4.050	$ 4.004	$ 681
	Naranja	283	$ 1.035	$ 1.087	$ 1.245	$ 1.225	$ 1.186	$ 336
	Mango	680	$ 4.140	$ 4.346	$ 4.890	$ 4.711	$ 4.649	$ 3.161
LACTEOS	Queso fresco, semiduro, semimagro, tipo doble crema	210	$ 20.250	$ 21.263	$ 21.950	$ 20.130	$ 21.114	$ 4.434
	Leche en polvo	69	$ 46.582	$ 48.911	$ 51.500	$ 49.990	$ 50.134	$ 3.459
AZUCARES	Azucar blanca	128	$ 3.687	$ 3.871	$ 3.950	$ 4.123	$ 3.981	$ 510
	Panela	70	$ 6.806	$ 7.146	$ 5.950	$ 5.616	$ 6.237	$ 437
GRASAS Y SAL	Aceite vegetal	365	$ 10.503	$ 11.028	$ 10.680	$ 10.953	$ 10.887	$ 3.974
	Sal	10	$ 2.293	$ 2.408	$ 2.193	$ 2.234	$ 2.278	$ 23
AGUA	Agua apta para el consumo	2000			$ 990	$ 990	$ 990	$ 1.980
VALOR APROXIMADO DE ALIMENTOS EN LA MINUTA POR 20 DIAS								$ 84.222
VALOR APROXIMADO DE ALIMENTOS POR RACIÓN-DIA								$ 4.211

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

COSTOS DE ALIMENTOS ALMUERZO PREPARADO EN SITIO (JORNADA ÚNICA)

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

JORNADA UNICA- PREPARADO EN SITIO (Presentación 1000 g)								
GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	GRAMAJE TOTAL MINUTA (GR)	PRECIO SIPSA JUNIO	VALOR CON AJUSTE PROYECTADO INFLACIÓN 2025 (5,0%)	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COSTO PROMEDIO	VALOR EN MINUTA
PROTEINAS	Cerdo, carne magra, cruda	404	$ 26.675	$ 28.009	$ 32.250	$ 33.175	$ 31.145	$ 12.589
	Pechuga de pollo	747	$ 15.700	$ 16.485	$ 17.395	$ 17.975	$ 17.285	$ 12.919
	Res, carne magra	404	$ 33.800	$ 35.490	$ 36.450	$ 37.850	$ 36.597	$ 14.792
	Lomitos de atun enlatad	94	$ 32.271	$ 33.885	$ 34.250	$ 35.180	$ 34.438	$ 3.237
	Huevo	4,0	$ 433	$ 455	$ 525	$ 550	$ 510	$ 2.040
LEGUMINOSA	Frijol rojo	180	$ 8.827	$ 9.268	$ 9.243	$ 9.465	$ 9.325	$ 1.679
	Frijol blanco	45	$ 12.500	$ 13.125	$ 12.800	$ 12.750	$ 12.892	$ 580
	Lenteja	90	$ 6.987	$ 7.336	$ 7.865	$ 7.450	$ 7.550	$ 680
CEREALES	Arroz	1300	$ 3.610	$ 3.791	$ 3.995	$ 4.080	$ 3.955	$ 5.142
	Harina de trigo	20	$ 4.000	$ 4.200	$ 4.650	$ 4.430	$ 4.427	$ 89
	Maiz amarillo tierno	45	$ 2.333	$ 2.450	$ 2.466	$ 2.716	$ 2.544	$ 114
	Pasta cabello de angel	20	$ 7.056	$ 7.409	$ 8.200	$ 7.950	$ 7.853	$ 157
	Pastas alimenticias (espagueti)	40	$ 7.056	$ 7.409	$ 8.050	$ 7.529	$ 7.663	$ 307
TUBERCULOS Y PLATANOS	Papa, variedad harinosa, pastusa, con cáscara, cruda	1872	$ 850	$ 893	$ 1.450	$ 1.426	$ 1.256	$ 2.352
	Papa criolla	702	$ 1.688	$ 1.772	$ 1.898	$ 1.850	$ 1.840	$ 1.292
	Zanahoria	360	$ 2.382	$ 2.501	$ 2.425	$ 2.530	$ 2.485	$ 895
	yuca	172	$ 1.670	$ 1.754	$ 1.890	$ 1.850	$ 1.831	$ 315
	Zapallo	20	$ 1.400	$ 1.470	$ 1.495	$ 1.455	$ 1.473	$ 29
	Platano harton V.	1170	$ 2.374	$ 2.493	$ 2.421	$ 2.390	$ 2.435	$ 2.848
	Platano harton M.	702	$ 1.967	$ 2.065	$ 2.126	$ 1.991	$ 2.061	$ 1.447
VERDURAS - FRIAS O CALIENTES	Cebolla cabezona	450	$ 2.396	$ 2.516	$ 2.480	$ 2.474	$ 2.490	$ 1.120
	Tomate chonto	625	$ 3.615	$ 3.796	$ 3.745	$ 3.608	$ 3.716	$ 2.323
	Pimenton	10	$ 2.340	$ 2.456	$ 2.750	$ 2.888	$ 2.698	$ 27
	Habichuela	20	$ 6.283	$ 6.597	$ 6.546	$ 6.598	$ 6.580	$ 132
	Aguacate	150	$ 9.938	$ 10.435	$ 10.250	$ 10.185	$ 10.290	$ 1.543
	Lechuga	75	$ 1.354	$ 1.422	$ 1.585	$ 1.505	$ 1.504	$ 113
	Pepino	125	$ 958	$ 1.006	$ 1.150	$ 1.205	$ 1.120	$ 140
	Repollo	75	$ 1.361	$ 1.429	$ 1.548	$ 1.612	$ 1.530	$ 115
	Guasca	10			$ 33.000	$ 32.500	$ 32.750	$ 328
	mazorca	75	$ 848	$ 890	$ 1.214	$ 1.106	$ 1.070	$ 80
	Cilantro	56	$ 4.313	$ 4.528	$ 4.468	$ 4.285	$ 4.427	$ 248
	Ajo	2	$ 9.948	$ 10.445	$ 9.261	$ 8.730	$ 9.478	$ 14
FRUTA	Banano	121	$ 2.228	$ 2.339	$ 2.118	$ 2.183	$ 2.213	$ 269
	Piña	170	$ 1.575	$ 1.654	$ 2.256	$ 2.331	$ 2.080	$ 354
	Lulo	400	$ 3.717	$ 3.903	$ 4.535	$ 4.052	$ 4.163	$ 1.665
	guayaba	453	$ 2.363	$ 2.481	$ 2.649	$ 2.497	$ 2.542	$ 1.153
	Tomate de Arbol	99	$ 3.528	$ 3.704	$ 3.350	$ 3.587	$ 3.547	$ 351
	Limon	468	$ 1.804	$ 1.894	$ 1.956	$ 1.866	$ 1.905	$ 891
	Maracuya	170	$ 3.817	$ 4.008	$ 3.955	$ 4.050	$ 4.004	$ 681
	Naranja	425	$ 1.035	$ 1.087	$ 1.245	$ 1.225	$ 1.186	$ 504
	Mango	680	$ 4.140	$ 4.346	$ 4.890	$ 4.711	$ 4.649	$ 3.161
LACTEOS	Queso fresco, semiduro, semigraso, tipo campesino	140	$ 19.375	$ 20.344	$ 21.550	$ 21.500	$ 21.131	$ 2.958
	Leche en polvo	240	$ 46.582	$ 48.911	$ 51.500	$ 49.990	$ 50.134	$ 12.032
AZUCARES	Azucar blanca	160	$ 3.687	$ 3.871	$ 3.950	$ 4.123	$ 3.981	$ 637
	Panela	50	$ 6.806	$ 7.146	$ 5.950	$ 5.616	$ 6.237	$ 312
GRASAS Y SAL	Aceite vegetal	480	$ 10.503	$ 11.028	$ 10.680	$ 10.953	$ 10.887	$ 5.226
	Sal	10	$ 2.293	$ 2.408	$ 2.193	$ 2.234	$ 2.276	$ 23
AGUA	Agua apta para el consumo	2000			$ 990	$ 990	$ 990	$ 1.980
VALOR APROXIMADO DE ALIMENTOS EN LA MINUTA POR 20 DIAS								$ 101.879
VALOR APROXIMADO DE ALIMENTOS POR COMPLEMENTO-DIA								$ 5.094

2. RECURSO HUMANO

Para determinar los costos de mano de obra directos e indirectos, se empleó la siguiente metodología:

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

El recurso humano costeado para la operación del PAE en la ETC Yumbo incluye personal manipulador de alimentos, personal administrativo, supervisores, personal de bodega y personal de aseo. De este grupo, el personal manipulador de alimentos constituye la mano de obra directa y, por ende, representa el componente más significativo dentro del talento humano requerido para la ejecución del contrato

Se estimó el costo de la mano de obra asociado al personal operativo del programa de alimentación escolar. La proyección se basa en la evolución salarial observada entre 2023 y 2025 y toma como referencia los siguientes incrementos preliminares:

- **SMMLV Proyectado:** Aumento estimado del 10%.
- **Auxilio de Transporte Proyectado:** Aumento estimado del 20%.

Nota: Estas cifras son estimaciones calculadas antes de las negociaciones oficiales entre el Gobierno Nacional y las centrales obreras.

El cálculo final del valor del talento humano por complemento alimentario incluye la totalidad de las prestaciones sociales y aportes parafiscales, conforme a la Ley 2466 de 2025, asegurando el cabal cumplimiento de las disposiciones laborales.

Salario mínimo 2026	$	1.565.850
Auxilio de transporte 2026	$	240.000

Manipuladoras	% Aplicado	PROYECCIÓN SMMLV 2026
Salario para el cargo		$ 1.565.850
Auxilio de transporte		$ 240.000
Prestaciones sociales		
Cesantias	8,33%	$ 150.487
Prima	8,33%	$ 150.487
Intereses sobre la censatias	12,00%	$ 18.058
Vacaciones	4,17%	$ 65.243
Seguridad social		
Salud	8,50%	$ 133.097
Pension	12,00%	$ 187.902
ARL	2,44%	$ 38.144
Caja de compensación	4,00%	$ 62.634
ICBF	3,00%	$ 46.976
SENA	2,00%	$ 31.317
Total mes		**$ 2.690.195**

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Costo Manipuladoras	
cantidad manipuladoras	170
Salario	$ 2.690.195,00
Días del mes pagados	30
Salario x dia	$ 89.673,00
Raciones a contratar	28020
Valor Manipuladoras/ Complemento	**$ 544,0**

Con relación al personal operativo, administrativo y técnico el costo se determinó teniendo en cuenta el personal utilizado por el operador en vigencias anteriores, incluyéndose administrativo, de bodega, de aseo y supervisores.

	Personal de bodega	Personal administrativo	Personal de aseo	Supervisor
Salario para el cargo	$ 1.565.850	$ 1.565.850	$ 1.565.850	$ 2.400.000
Auxilio de transporte	$ 240.000	$ 240.000	$ 240.000	$ 240.000
Prestaciones sociales				
Cesantias	$ 150.487	$ 150.487	$ 150.487	$ 219.999
Prima	$ 150.487	$ 150.487	$ 150.487	$ 219.999
Intereses sobre la censatias	$ 18.058	$ 18.058	$ 18.058	$ 26.400
Vacaciones	$ 65.243	$ 65.243	$ 65.243	$ 99.998
Seguridad social				
Salud	$ 133.097	$ 133.097	$ 133.097	$ 204.000
Pension	$ 187.902	$ 187.902	$ 187.902	$ 288.000
ARP	$ 38.144	$ 38.144	$ 38.144	$ 58.464
Caja de compensación	$ 62.634	$ 62.634	$ 62.634	$ 96.000
ICBF	$ 46.976	$ 46.976	$ 46.976	$ 72.000
SENA	$ 31.317	$ 31.317	$ 31.317	$ 48.000
Total mes	**$ 2.690.195**	**$ 2.690.195**	**$ 2.690.195**	**$ 3.972.861**

Personal Admin, bodega y Aseo	
Cantidad	23
Salario x dia	$ 89.673
Raciones a contratar	28020
Valor person admin y bodega	**$ 74,0**

Supervisores	
Cantidad	4
Salario x dia	$ 132.429
Raciones a contratar	28020
Valor Supervisores / racion	**$ 19**

3. COSTOS INDIRECTOS

3.1 TRANSPORTE DE ALIMENTOS

El rubro de transporte comprende todos los pagos que el operador deberá realizar por los fletes

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

de los vehículos destinados a la operación, incluyendo costos como combustible, alquiler y rodamiento. Dadas las características geográficas del municipio, se requiere el uso de dos (2) tipos de vehículos: furgón de carga seca y furgón con termoking.

Para obtener un valor de transporte preciso y ajustado a la realidad, se utilizó la herramienta SICE-TAC (Sistema de Información de Costos Eficientes para el Transporte Automotor de Carga) del Ministerio de Transporte. Esta herramienta permitió establecer un valor aproximado por kilómetro, según el tipo de carga y dentro del rango de acción permitido.

El cálculo del valor del transporte se realizó tomando como punto de referencia la bodega del operador de las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025. Se consideraron las rutas existentes para determinar un kilometraje ajustado a la realidad y la cantidad de raciones a entregar. El valor por kilómetro se obtuvo específicamente del SICE-TAC, basándose en los dos tipos de vehículos definidos, principalmente el furgón con termoking, esenciales para la distribución de insumos a los comedores escolares donde opera el Programa de Alimentación Escolar.

Una vez determinado el valor aproximado por kilómetro indexado a 2026, según el SISEC-TAC, se procede a calcular el costo total del transporte. Este cálculo considera la distancia a recorrer en cada ruta, la cantidad de viajes mensuales necesarios y el volumen de raciones a entregar cada mes. Adicionalmente, se incluye el cálculo del transporte para los implementos de aseo.

VALOR DEL TRANSPORTE COMPLEMENTO Y REFUERZO DEL COMPLEMENTO AM-PM

RUTA	KM	VALOR KM SiceTAC	FRECUENCIA	COSTO X MES	RACIONES A ENTREGAR	VALOR POR RACIÓN	PROMEDIO PONDERADO
CENTRO (de Corporación Hacia un Valle Solidario a I.E José María Córdoba, I.E Mayor de Yumbo)	8,3	$ 18.336,56	12	$ 1.826.321	62400	$ 29,27	$ 12,08
LADERA (de Corporación Hacia un Valle Solidario a Institucion Educativa Juan 23 , LEONOR LOURIDO DE VELASCO, LAS AMERICAS, MANUEL MARIA SANCHEZ)	21,2	$ 18.336,56	12	$ 4.664.821	43720	$ 106,70	$ 30,86
NORTE (de Corporación Hacia un Valle Solidario a JOSE FINA SANCHEZ TELLO, TITAN)	8,4	$ 18.336,56	12	$ 1.848.325	23000	$ 80,36	$ 12,23
RURAL (de Corporación Hacia un Valle Solidario a (Alto Dapa-la Cumbre)	59,8	$ 18.336,56	12	$ 13.158.315	22060	$ 596,48	$ 87,04
TOTAL RACIONES MUESTRA					151180		
VALOR PROMEDIO DE TRANSPORTE POR COMPLEMENTO							$ 142,00

IMPLEMENTOS DE ASEO							
RUTA	KM	VALOR KM SiceTAC	FRECUENCIA	COSTO X MES	RACIONES A ENTREGAR	VALOR POR RACIÓN	PROMEDIO PONDERADO
CENTRO (de Corporación Hacia un Valle Solidario a I.E José María Córdoba, I.E Mayor de Yumbo)	8,3	$ 18.336,56	1	$ 152.193	62400	$ 2,44	$ 1,01
LADERA (de Corporación Hacia un Valle Solidario a Institucion Educativa Juan 23 , LEONOR LOURIDO DE	21,2	$ 18.336,56	1	$ 388.735	43720	$ 8,89	$ 2,57
NORTE (de Corporación Hacia un Valle Solidario a JOSE FINA SANCHEZ TELLO, TITAN)	8,4	$ 18.336,56	1	$ 154.027	23000	$ 6,70	$ 1,02
RURAL (de Corporación Hacia un Valle Solidario a Campos de Te (Alto Dapa-la	59,8	$ 18.336,56	1	$ 1.096.526	22060	$ 49,71	$ 7,25
VALOR PROMEDIO DE TRANSPORTE IMPLEMENTOS DE ASEO POR RACIÓN							$ 12,00

COSTO TOTAL PROMEDIO TRANSPORTE POR RACIÓN	$ 154,00

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

VALOR TRANSPORTE JORNADA ÚNICA

A	KM	VALOR KM SIce TAC	FRECUENCIA	COSTO X MES	RACIONES A ENTREGAR	VALOR POR RACIÓN
De Corporación Hacia un Valle Solidario a , I.E Mayor de Yumbo, Titan, Juan 23, Alberto mendoza mayor, Policarpa salavarrieta,Dapa)	55,2	$ 18.336,56	12	$ 12.146.137	56.448	$ 215
VALOR PROMEDIO DE TRANSPORTE POR RACIÓN						**$ 215,00**

IMPLEMENTOS DE ASEO						
A	KM	VALOR KM SIce TAC	FRECUENCIA	COSTO X MES	RACIONES A ENTREGAR	VALOR POR RACIÓN
CENTRO (de Corporación Hacia un Valle Solidario a , I.E Mayor de Yumbo, Titan, Juan 23, Alberto mendoza mayor, Policarpa salavarrieta,Dapa)	55,2	$ 18.336,56	1	$ 1.012.178	56.448	$ 18
VALOR PROMEDIO DE TRANSPORTE POR RACIÓN						**$ 18,00**

COSTO TOTAL PROMEDIO TRANSPORTE POR RACIÓN J.U	**$ 233,00**

3.2 Elementos de Aseo y desinfección

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

PLEMENTOS DE ASEO PREPARADO	Precio	Cantidad	Cantidad total X periodo	Total
Escoba, trapero y recogedor	$ 26.100	4	43	$ 4.489.200
Cepillo largo cerdas duras	$ 9.000	4	43	$ 1.548.000
Cepillo de mano cerdas duras	$ 7.500	4	43	$ 1.290.000
ja plastica para el lavado de ollas	$ 2.570	10	43	$ 1.105.100
Detergente biodegradale para lavado de platos y bateria de cocina,desegrasante,con componentes sulfurados, inodoro y biodegradable, en barra, crema polvo o liquido	$ 4.900	10	560	$ 27.440.000
Espoja Abrasiva	$ 1.870	10	43	$ 804.100
Desinfectante liquido	$ 3.950	10	560	$ 22.120.000
Jabon para aseo general,inodoro y biodegradable, en polvo o liquido	$ 4.900	10	560	$ 27.440.000
Jabon antibacterial liquido	$ 6.150	300 cc mensuales, por cada manipulador de alimentos	170	$ 10.455.000
bolsas plasticas	$ 470	30	43	$ 606.300
kit de canecas	$ 185.000	2	43	$ 15.910.000
Papel Higienico	$ 1.600	10	170	$ 2.720.000
total				$ 115.927.700
Raciones proyectadas a entregar				**5043600**
VALOR POR RACION				**$ 23,00**

3.3 Dotación

PRODUCTO	MATERIAL	COLOR	VALOR
Pantalon - sudadera	antifluido	Blanco	$ 52.500
Camisa	antifluido	Blanco	$ 45.500
Zapatos antideslizante	antideslizante	Blanco	$ 63.500
Cofias	dacron	Blanco	$ 11.000
Tapabocas	antifluido	Blanco	$ 9.500
Peto	antifluido	Blanco	$ 20.500
TOTAL			**$ 202.500**

DOTACION MANIPULADORAS	
Cantidad de manipuladoras	170
# uniformes x contrato	3
Raciones a contratar	5043600
Valor uniformes	$ 103.275.000
Valor dotacion/racion	**$ 20,0**

3.4 Arrendamiento de bodega

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

ARRENDO BODEGA		
VALOR PROMEDIO ARRIENDO	$	35.000.000
CANTIDAD DE BODEGAS	$	1
VALOR TOTAL BODEGAS	$	35.000.000
VALOR X DIA	$	1.166.667
VALOR TOTAL POR CONTRATO	$	77.000.000
TOTAL RACIONES		1844436
VALOR POR RACION	**$**	**42,00**

3.5 Servicios públicos

SEDE EDUCATIVA	NUMERO DE SUSCRIPTOR	FOCALIZACION COMPLEMENTO AM/PM	FOCALIZACION REFUERZO DEL COMPLEMENTO AM/PM	FOCALIZACION ALMUERZO J.U	VALOR CONSUMO GAS	TOTAL RACIONES FOCALIZADAS	VALOR POR RACION
FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1255907	237	237		$ 882.375	9480	$ 93
PEDRO A. SANCHEZ TELLO	1136234	448	448		$ 309.670	17920	$ 17
LAS AMERICAS	1278533	405	405		$ 257.877	16200	$ 16
MANUEL MARIA SANCHEZ	1278619	454	235	219	$ 502.433	18160	$ 28
TITAN	1210134	583	583		$ 519.842	23320	$ 22
LICEO COMERCIAL	1199347	775	775		$ 523.000	31000	$ 17
LEONOR LOURIDO	2049184	445	445		$ 318.962	17800	$ 18
ANTONIA SANTOS	2049233	1007	1007		$ 327.143	40280	$ 8
HECTOR ALFONSO SAAVEDRA	2049265	196	196		$ 252.496	7840	$ 32
LA TRINIDAD	2049210	82	82		$ 157.307	3280	$ 48
MANUELA BELTRAN	2049641	480	480		$ 434.321	19200	$ 23
CEAT GENERAL PIERO MARIOTI	2049275	498	498		$ 595.499	19920	$ 30
MIGUEL ANTONIO CARO	2049645	97	97		$ 187.041	3880	$ 48
PROMEDIO							$ 31

3.6 Mantenimiento

MANTENIMIENTO				
	IE RURALES PREP.	VALOR HORA/H	# Mant * Sede	Valor total mantenimiento
PREPARADO	21	$ 60.000	2	$ 2.520.000
TOTAL RACIONES				885600
VR. MANTENIMIENTO POR RACIÓN RURAL				$ 3,00
	IE URBANO PREP.	VALOR HORA/H	# Mant * Sede	Valor total mantenimiento
PREPARADO	22	$ 70.000	2	$ 3.080.000
TOTAL RACIONES				4158000
VR. MANTENIMIENTO POR RACIÓN URBANO				$ 1,00
VR TOTAL MANTENIMIENTO POR COMPLEMENTO				$ 4,0

3.6 Otros Costos

Gastos médicos, microbiológicos, fumigación, papelería, capacitaciones, Comunicaciones.

- Muestras Microbiológicas.

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

MUESTREO MICROBIOLOGICO JU	
Valor muestra	$ 689.129
# muestreos x contrato	11
Valor muestreo	$ 7.580.419
Raciones a contratar	635040
Valor muestreo/racion	**$ 12,00**

MUESTREO MICROBIOLOGICO AGUA POTABLE	
Valor muestra	$ 582.505
# muestreos x contrato	11
Valor muestreo	$ 6.407.555
Raciones a contratar	5043600
Valor muestreo/racion	**$ 1,0**

MUESTREO MICROBIOLOGICO COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO	
Valor muestra	$ 433.041
# muestreos x contrato	11
Valor muestreo	$ 4.763.451
Raciones a contratar	2521800
Valor muestreo/racion	**$ 2,00**

MUESTREO MICROBIOLOGICO EQUIPOS Y UTENSILIOS	
Valor muestra	$ 167.790
# muestreos x contrato	11
Valor muestreo	$ 1.845.690
Raciones a contratar	5043600
Valor muestreo/racion	**$ 0,37**

MUESTREO MICROBIOLOGICO REFUERZO DEL COMPLEMENTO	
Valor muestra	$ 689.129
# muestreos x contrato	10
Valor muestreo	$ 6.891.290
Raciones a contratar	1886760
Valor muestreo/racion	**$ 4,00**

- Exámenes médicos.

EXAMENES MEDICOS		VR EXAMEN MEDICO	CANTIDAD	VR TOTAL
Talento Humano	197	$ 45.000	2	$ 17.730.000
Manipulación de alimentos	170	$ 75.000	1	$ 12.750.000
TOTAL				**$ 30.480.000**
Raciones proyectadas a entregar			5043600	
VALOR POR RACION				**$ 6,00**

- Capacitaciones.

COMUNICACIONES	MESES	VALOR	CANTIDAD	VR TOTAL
PLAN TELEFONIA MOVIL	11	$ 90.000	5	$ 4.950.000
INTERNET	11	$ 450.000	1	$ 4.950.000
TOTAL				**$ 9.900.000**
Raciones proyectadas a entregar			5043600	
VALOR POR RACION				**$ 2,00**

- Comunicaciones.

COMUNICACIONES	MESES	VALOR	CANTIDAD	VR TOTAL
PLAN TELEFONIA MOVIL	11	$ 90.000	5	$ 4.950.000
INTERNET	11	$ 450.000	1	$ 4.950.000
TOTAL				**$ 9.900.000**
Raciones proyectadas a entregar			5043600	
VALOR POR RACION				**$ 2,00**

- Fumigación.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

FUMIGACIÓN		VALOR	CANTIDAD	VR TOTAL
SEDES A FUMIGAR	43	$ 133.280	3	$ 17.193.120
TOTAL				**$ 17.193.120**
Raciones proyectadas a entregar			5043600	
VALOR POR RACION				**$ 3,00**

- Papelería.

PAPELERIA	MESES	VALOR	CANTIDAD	VR TOTAL
FORMATOS A DILIGENCIAR Y CARPETAS	11	$ 200.000	43	$ 94.600.000
IMPRESIONES Y PAPELERIA EN GENERAL	11	$ 1.200.000	1	$ 13.200.000
TOTAL				**$ 107.800.000**
Raciones proyectadas a entregar			4408560	
VALOR POR RACION				**$ 24,00**

JU

PAPELERIA	MESES	VALOR	CANTIDAD	VR TOTAL
FORMATOS A DILIGENCIAR Y CARPETAS	11	$ 270.000	13	$ 38.610.000
IMPRESIONES Y	11	$ 1.400.000	1	$ 15.400.000
TOTAL				**$ 54.010.000**
Raciones proyectadas a entregar			635040	
VALOR POR RACION				**$ 85,00**

Pólizas, seguros e impuestos

% POLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIENTO ESTATAL	% POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	% TOTAL POLIZAS
0,77%	0,030%	0,80%

	Estampilla Pro-Hospital	Estampilla Pro deporte	Estampilla Pro cultura	Estampilla Pro Adulto Mayor	% TOTAL IMPUESTOS
TASA APLICADA	1,0%	2,5%	-	-	3,5%

Resumen de costos

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

TIPO DE COSTO	DESCRIPCIÓN	VALOR AM/PM PREPARADO	VALOR REFUERZO DEL COMPLEMENTO	VALOR ALMUERZO J.U
MANO DE OBRA DIRECTA	Manipuladoras	$ 544,00	$ 544,00	$ 544,00
COSTOS INDIRECTOS	Personal admin y bodega	$ 74,00	$ 74,00	$ 74,00
	SUPERVISORES	$ 19,00	$ 19,00	$ 19,00
	IMPL. ASEO	$ 23,00	$ 23,00	$ 23,00
	MANTENIMIENTO	$ 4,00	$ 4,00	$ 4,00
	DOTACION	$ 20,00	$ 20,00	$ 20,00
	EXAMEN MEDICO	$ 6,00	$ 6,00	$ 6,00
	CAPACITACIÓN	$ 12,00	$ 12,00	$ 12,00
	ARRIENDO	$ 30,00	$ 30,00	$ 30,00
	SERVICIOS PUBLICOS	$ 31,00	$ 31,00	$ 31,00
	TRANSPORTE	$ 154,00	$ 154,00	$ 233,00
	MICROBIOLOGICOS	$ 3,37	$ 5,37	$ 13,37
	OTROS COSTOS COMUNICACIONES, PAPELERIA , FUMIGACIÓN	$ 29,00	$ 29,00	$ 90,00
	TOTAL INDIRECTOS	**$ 405,00**	**$ 407,00**	**$ 555,00**
TOTAL		**$ 949,00**	**$ 951,00**	**$ 1.099,00**

VALOR DE LOS COMPLEMENTOS

Teniendo en cuenta el costo de los alimentos, los costos de mano de obra e indirectos se definen las siguientes tarifas por modalidad:

MODALIDAD COMPLEMENTO AM/PM

VALOR APROXIMADO DE ALIMENTOS POR COMPLEMENTO-DIA	$ 2.639
MANO DE OBRA DIRECTA	$ 544
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ 405
VALOR POR COMPLEMENTO SIN DEDUCCIONES	$ 3.588
POLIZAS Y DEDUCCIONES	$ 172
VALOR POR COMPLEMENTO	$ 3.760

MODALIDAD REFUERZO DEL COMPLEMENTO AM – PM

VALOR APROXIMADO DE ALIMENTOS POR COMPLEMENTO-DIA	$ 4.211
MANO DE OBRA DIRECTA	$ 544
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ 407
VALOR POR COMPLEMENTO SIN DEDUCCIONES	$ 5.162
POLIZAS Y DEDUCCIONES	$ 248
VALOR POR COMPLEMENTO	$ 5.410

MODALIDAD ALMUERZO PREPARADO EN SITIO (JORNADA ÚNICA)

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

VALOR APROXIMADO DE ALIMENTOS POR COMPLEMENTO-DIA	$ 5.094,00
MANO DE OBRA DIRECTA	$ 544,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ 555,00
VALOR POR COMPLEMENTO SIN DEDUCCIONES	$ 6.193,00
POLIZAS Y DEDUCCIONES	$ 297
VALOR POR COMPLEMENTO	$ 6.490,00

Como resultado del estudio realizado, se determinó que los costos de los complementos del servicio de alimentación escolar son los siguientes:

VALOR DE LOS COMPLEMENTOS	
MODALIDAD	**VALOR**
COMPLEMENTO JM-JT PREPARADO EN SITIO	**$ 3.760**
REFUERZO DEL COMPLEMENTO JM -JT PREPARADO EN SITIO	**$ 5.410**
COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO J. U	**$ 6.490**

NOTA: el detalle de los costos se incluye en el proceso en mediante un documento anexo denominado **ESTUDIO DE COSTOS –PAE YUMBO 2026.**

Es fundamental señalar que el estudio de costos de la entidad proyectó el incremento de la mano de obra basándose en una proyección que tomó como referencia la estimación del salario mínimo para el año 2026.

Dado que el Gobierno Nacional aún no ha decretado el ajuste oficial del salario mínimo para dicho año, se establecen las siguientes consideraciones:

- Si el Gobierno Nacional decreta un salario mínimo que resulta inferior a la estimación proyectada: Se procederá a realizar el ajuste respectivo al valor contractual, reduciendo el componente de mano de obra, con el fin de asegurar la transparencia y optimización de los recursos públicos al evitar el pago de sumas superiores a las estrictamente necesarias para la ejecución del servicio.

- Si el Gobierno Nacional decreta un salario mínimo que exceda la estimación proyectada, la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo analizará si dicho incremento afecta el equilibrio económico del contrato.

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)**

- De confirmarse que el exceso genera un posible desequilibrio económico para el futuro contratista, se efectuarán los ajustes al valor contractual necesarios para prevenirlo. Si no se configura tal desequilibrio, el contrato se ejecutará por el valor definido en la oferta económica del adjudicatario.

6.5 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Para la Secretaría de Educación de Yumbo, la determinación de indicadores financieros sólidos y pertinentes en los procesos de contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es de vital importancia. Más allá de asegurar la idoneidad técnica y operativa de los oferentes, la solidez financiera de los contratistas es un pilar fundamental para garantizar la continuidad, la calidad y la sostenibilidad del servicio de alimentación que se brinda a los niños, niñas y adolescentes del municipio.

La experiencia histórica de contratación de la entidad, sumada a los desafíos inherentes a la operación de un programa de la magnitud del PAE (que implica el manejo de recursos significativos, la adquisición de alimentos perecederos y la gestión de personal), subraya la necesidad de un análisis financiero riguroso.

Para la entidad es importante determinar estos indicadores ya que un contratista financieramente débil podría enfrentar dificultades para adquirir insumos a tiempo, pagar a su personal, o invertir en la infraestructura y logística necesarias. Esto se traduciría directamente en interrupciones del servicio, incumplimientos contractuales y, en última instancia, en un impacto negativo en los beneficiarios del PAE.

Los indicadores financieros permiten identificar y mitigar riesgos de iliquidez, insolvencia o endeudamiento excesivo que podrían comprometer la ejecución del contrato. Esto es muy relevante en la búsqueda de asegurar la continuidad del servicio ya que de presentar la interrupción de la prestación del servicio de alimentación escolar esto tendría consecuencias directas sobre la nutrición y el bienestar de los estudiantes, afectando su asistencia y desempeño académico. La solidez financiera de un operador garantiza su capacidad para mantener la operación sin contratiempos, incluso ante eventualidades menores.

Exigir y evaluar indicadores financieros solidos contribuye a la transparencia en el uso de los recursos públicos. Permite seleccionar a empresas que demuestren una gestión financiera responsable y que cuenten con la capacidad económica para afrontar los compromisos del contrato sin depender de flujos de caja inestables.

Los indicadores financieros son una herramienta objetiva para discriminar entre los oferentes, asegurando que solo aquellos con la capacidad económica y financiera demostrada puedan acceder a la contratación. Esto evita la adjudicación a empresas que, aunque presenten propuestas atractivas en costo, carezcan de la estructura financiera para cumplirlas a cabalidad.

Para lograr esta determinación precisa, la Secretaría de Educación de Yumbo se apoya en la siguiente metodología:

- Consulta al Sistema de Información y Riesgo Empresarial (SIREM) de la Superintendencia de Sociedades: Esta fuente externa proporciona información vital sobre el estado financiero de

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

las empresas a nivel nacional. Al obtener una muestra de este sistema, la Secretaría de Educación de Yumbo puede comparar el desempeño financiero de los posibles oferentes con estándares sectoriales y detectar posibles alertas de riesgo, garantizando que los indicadores solicitados en el proceso actual sean realistas y, al mismo tiempo, exigentes para asegurar la idoneidad.

- Análisis del Histórico de Contratación: La entidad realiza un cálculo del promedio de los indicadores financieros solicitados en los procesos contractuales del PAE desde el año 2023 hasta la fecha. Esta información interna es crucial porque refleja las exigencias históricas y las capacidades de los operadores que han participado en el municipio, permitiendo ajustar las expectativas a la realidad del mercado local de servicios de alimentación.

Consulta al Sistema de Información y Riesgo Empresarial (SIREM)

Para obtener la información de referencia y realizar los indicadores financieros, se realizó una búsqueda en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/) identificando la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024 que es la más actualizada de empresas del sector objetivo de estudio.

En el cálculo de los indicadores financieros; en el momento de calcular éstos se deben tener en cuenta: el valor del contrato, la forma de pago, el comportamiento del sector y los riesgos que podrían estar asociados a la ejecución de las actividades del contrato, para lo cual la entidad tuvo en cuenta la muestra de proveedores con los datos financieros reportados por la superintendencia de sociedades.

Se aplicó un filtro a las clasificaciones G4631 (Comercio al por mayor de productos alimenticios), I5619 (Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.) e I5629 (Actividades de otros servicios de comidas).

Se analizaron 162 empresas para cada indicador, se estableció un rango mediante el método del intervalo de confianza, previa depuración de valores atípicos. Esta depuración se realizó aplicando la técnica estadística de winsorización, que permite tratar los valores atípicos sin eliminarlos por completo, delimitando así la muestra.

De esta manera, la muestra inicial de 162 empresas se ajustó para el cálculo de los indicadores de la siguiente forma:

- Índice de liquidez: 94 empresas
- Nivel de endeudamiento: 101 empresas
- Razón de cobertura de intereses: 66 empresas
- Rentabilidad del patrimonio: 95 empresas
- Rentabilidad del activo: 97 empresas

A continuación, se detalla la información obtenida para cada uno de los indicadores financieros y organizacionales de la muestra consultada.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Tabla 7. Indicadores Financieros de la muestra

Empresa	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional	Indice de liquidez (IL)	Nivel de endeudamiento	Razon de cobertura de interes	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC	20531305	310620	20220685	9126890	0	9126890	11404415	0	17445525	2,25	0,45		1,53	0,86
ACEITES Y GRANOS ACEGRAN SAS	11074480	1416686	9657794	1902113	4527770	6429883	4644597	684936	2282647	5,82	0,67	3,33	0,49	0,24
AGENCIA CORDOBA S.A.S.	4103090	3607058	496032	2297542	30366	2327908	1775182	0	43239	1,79	4,69		0,02	0,09
AJINOMOTO DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA SUCURSAL COLOMBIA	36336950	4090575	32246375	6924556	0	6924556	29412394	530721	1062941	5,25	0,21	2,00	0,04	0,03
ALIMENTOS PROVERCOL SAS	22199215	947719	21251496	4376765	6127868	10504633	11694582	494569	4598044	5,07	0,49	9,30	0,39	0,22
ANDINA AGROPECUARIA SAS	5914554	1741323	4173231	3034142	339615	3373757	2540797	135819	443423	1,95	0,81	3,26	0,17	0,11
ARTEGEL ITALIA SAS	4832980	180281	4652699	1952227	1596984	3549211	1283769	226109	-123915	2,48	0,76	-0,55	-0,10	-0,03
AVICOLA SAN JUAN LTDA	2077254	924549	1152705	1435610	0	1435610	641644	90037	199509	1,45	1,25	2,22	0,31	0,17
AVOCADOS FROM COLOMBIA SAS	46507555	24506398	22001157	3847220	0	3847220	42660335	0	105600	12,09	0,17		0,00	0,00
BEST CHOICE Y CIA SAS	26365070	2367670	23997400	12299251	1377267	13676518	12688552	1337524	5094014	2,14	0,57	3,81	0,40	0,21
CAFE DEVOCION LTDA	11657804	1707509	9950295	4238343	1735588	5973931	5683873	208328	1613147	2,75	0,60	7,74	0,28	0,16
CAFEPAS SAS	4641465	106375	4535090	2421053	37775	2458828	2182637	75745	775729	1,92	0,54	10,24	0,36	0,17
CASINO SERVICES SAS	3328602	177033	3151569	2121785	544795	2666580	662022	0	19519	1,57	0,85		0,03	0,01
CBC COMERCIALIZAMOS SAS	5460796	1945392	3515404	2563459	0	2563459	2897337	132135	201508	2,13	0,73	1,53	0,07	0,06
CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DE TIENDAS LIMITADA	3878207	915628	2962579	1652647	1088469	2741116	1137091	4282	225024	2,35	0,93	52,55	0,20	0,08
CI ALLIANCE S.A	138261320	74763845	63497475	13626443	27817824	41444267	96817053	0	15609156	10,15	0,65		0,16	0,25
CI COMERCIALIZADORA SAN FRANCISCO SAS	18515380	3755586	14759794	9511106	5150000	14661106	3854274	0	762698	1,95	0,99		0,20	0,05
CITRICOS TUNEZ SAS	9157840	3127167	6030673	4293565	2300000	6593565	2564275	505792	1308745	2,13	1,09	2,59	0,51	0,22
COFFEE EXPORT & CIA S EN C CI.	4274382	3712054	562328	787401	0	787401	3486981	48728	56067	5,43	1,40	1,15	0,02	0,10
COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	27618593	8420278	19198315	11270706	4204546	15475252	12143341	482312	1418278	2,45	0,81	2,94	0,12	0,07
COMERCIALIZADOR AGROINDUSTRIAL EL VAQUERO SAS	4251902	1193583	3058319	2872141	0	2872141	1379761	0	301417	1,48	0,94		0,22	0,10
COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	67103444	29955654	37147790	13329796	20241958	33571754	33531690	1931714	5218779	5,03	0,90	2,70	0,16	0,14
COMERCIALIZADORA DIAZ HERMANOS CDH S.A.S.	12660913	3764015	8896898	7147152	415411	7562563	5098350	149740	1498113	1,77	0,85	10,00	0,29	0,17
COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS	73543332	54592331	18951001	6749105	20987495	27736600	45806732	1909050	12146199	10,90	1,46	6,36	0,27	0,64
COMERCIALIZADORA DIVANTOQUE SAS	10467221	2045260	8421961	5327879	680610	6008489	4458732	552807	1311765	1,96	0,71	2,37	0,29	0,16
COMERCIALIZADORA GERCO SAS	59932409	19065215	40867194	25997034	25128067	51125101	8807308	1828362	976725	2,31	1,25	0,53	0,11	0,02
COMERCIALIZADORA HERMANOS ALVAREZ NUÑEZ SAS	15456975	2418430	13038545	6171507	2118	6173625	9283350	187425	2106139	2,50	0,47	11,24	0,23	0,16
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR COMSEMAR SAS	4892368	143116	4749252	1621483	0	1621483	3270885	110960	513579	3,02	0,34	4,63	0,16	0,11
COMERCIALIZADORA LA GRAN MANZANA SAS	3484744	149	3484595	3193126	0	3193126	291618	162717	113471	1,09	0,92	0,70	0,39	0,03
COMERCIALIZADORA MARIA JOSE SAS.	5655275	77742	5577533	2068412	0	2068412	3586863	338927	1321971	2,73	0,37	3,90	0,37	0,24
COMERCIALIZADORA MERCADOS MODERNOS SAS	6056454	1768910	4287544	4062167	300000	4362167	1694287	0	91150	1,49	1,02		0,05	0,02
COMERCIALIZADORA MONTEVERDE SAS	9065550	5423246	3642304	3899892	109587	4009479	5056071	0	1202158	2,32	1,10		0,24	0,33
COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y CIA SAS	7668977	2374326	5294651	1162813	1064572	2227385	5441592	2186	222116	6,60	0,42	101,61	0,04	0,04
COMERCIALIZADORA PROCON SAS	12185333	1894217	10291116	5237733	1568852	6806585	5378748	0	1762549	2,33	0,66		0,33	0,17

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

COMERCIALIZADORA SEMILLAS DEL CAMPO S.AS	7058021	2414234	4643787	5282978	307945	5590923	1467098	0	375342	1,34	1,20		0,26	0,08	
COMERCIALIZADORA SUOER AGROMARES SAS	4995121	3618760	1376361	78810	4377829	4456639	538482	0	35165	63,38	3,24		0,07	0,03	
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FORERO SAS	4641323	1662089	2979234	2688593	0	2688593	1952730	126913	400194	1,73	0,90	3,15	0,20	0,13	
Comercio al por mayor de productos alimenticios	545776	96493	449283	253259	0	253259	292517	8604	559480	2,16	0,56	65,03	1,91	1,25	
COMPAÑIA INTEGRAL SAS	29562185	10241180	19321005	18327378	0	18327378	11234807	2613051	2684339	1,61	0,95	1,03	0,24	0,14	
COMPAÑIA MUNDIAL DE COMERCIO SAS	3506365	117252	3389113	2121644	155040	2276684	1229681	130495	532771	1,65	0,67	4,08	0,43	0,16	
CONDICOL CO SAS	20414778	2172392	18242386	11408278	2762993	14171271	6243507	264747	7135914	1,79	0,78	26,95	1,14	0,39	
COTRADING COLOMBIA SAS	13157253	21726	13135527	12185778	0	12185778	971475	2883985	2463537	1,08	0,93	0,85	2,54	0,19	
DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	75922384	10439861	65482523	44406044	274464	44680508	31241876	3338945	7046120	1,71	0,68	2,11	0,23	0,11	
DEL LLANO ALTO OLEICO SAS	23725287	1476949	22248338	21356551	0	21356551	2368736	735295	-498116	1,11	0,96	-0,68	-0,21	-0,02	
DEPOSITO LA LIBERTAD SAS	1176841	0	1176841	7198	0	7198	1169643	32917	-160196	163,50	0,01	-4,87	-0,14	-0,14	
DISERAL	8224970	3960828	4264142	42817	974481	1017298	7207672	6081	-389392	192,10	0,24	-64,03	-0,05	-0,09	
DISTRIBUCIONES DISAY SAS	3309218	165536	3143682	2141189	505003	2646192	663026	0	425381	1,55	0,84		0,64	0,14	
DISTRIBUCIONES MONTE DEL CARLO SAS	12092771	19019	12073752	6007679	801111	6808790	5283981	462065	-410067	2,01	0,56	-0,89	-0,08	-0,03	
DISTRIBUIDORA DE TIENDAS SAS	3813747	349757	3463990	1342288	1134953	2477241	1336506	210917	1341	2,84	0,72	0,01	0,00	0,00	
DISTRIBUIDORA DIMEX SAS	3495074	0	3495074	6037340	0	6037340	-2542266	544900	-568068	0,58	1,73	-1,04	0,22	-0,16	
DISTRIBUIDORA EFRATA SAS	1689519	1013181	676338	855938	46333	902271	787248	1626	-846119	1,97	1,33	-520,37	-1,07	-1,25	
DISTRIBUIDORA FULLER SAS	5951143	1237892	4713251	2936997	258485	3195482	2755661	96180	413665	2,03	0,68	4,30	0,15	0,09	
DISTRIBUIDORA HOYOS 2008 SA	6354935	119393	6235542	3595342	0	3595342	2759593	239274	1384909	1,77	0,58	5,79	0,50	0,22	
DISTRIBUIDORA LA COSTA SA	6882554	1925125	4957429	5304543	141686	5446229	1436325	294595	24856	1,30	1,10	0,08	0,02	0,01	
DISTRIBUIDORA NISSI EU	5710971	2294704	3416267	554492	746232	1300724	4410247	0	398017	10,30	0,38		0,09	0,12	
DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA	54086593	23394468	30692125	5776906	16781419	22558325	31528268	571155	3280364	9,36	0,73	5,74	0,10	0,11	
DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS SAS	3605643	414011	3191632	2340870	0	2340870	1264773	391519	517470	1,54	0,73	1,32	0,41	0,16	
DISTRIBUIDOTA VALENCIA & CASTAÑO SAS	4060243	269575	3790668	1026232	209278	1235510	2824733	359507	888341	3,96	0,33	2,47	0,31	0,23	
DISTRIJAVI SUCESORES SAS	2845360	45403	2799957	1753197	0	1753197	1092163	0	418539	1,62	0,63		0,38	0,15	
DISTRISAES S.A.S. (ZOMAC)	6422470	10110	6412360	350292	0	350292	6072178	1302	-193576	18,33	0,05	-148,68	-0,03	-0,03	
DISTRITIENDAS DE COLOMBIA S.A.	27762089	10550152	17211937	4635857	15898512	20534369	7227720	5090991	-3948168	5,99	1,19	-0,78	-0,55	-0,23	
DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS	2988186	981350	2006836	1467030	147371	1614401	1373785	8307	128510	2,04	0,80	15,47	0,09	0,06	
DISTRIVENTAS SAS	4039505	417582	3621923	2407601	425645	2833246	1206259	0	309716	1,68	0,78		0,26	0,09	
DNA DISTRINAL SAS	122607715	10826521	111781194	14190934	57170385	71361319	51246396	0	12238486	8,64	0,64		0,24	0,11	
EBF COLOMBIA SAS	21330467	10754345	10576122	8062164	347679	8409843	12920624	1359273	6379126	2,65	0,80	4,69	0,49	0,60	
ELITENUT SAS	36952129	8434866	28517263	37080772	0	37080772	-128643	1272233	-2056395	1,00	1,30	-1,62	15,99	-0,07	
EPROFRUVER COLOMBIA SAS	9595215	4581800	5013415	4852756	1205213	6057969	3537246	0	117472	1,98	1,21		0,03	0,02	
EUROCOL LTDA	9844528	2591790	7252738	3525133	215806	3740939	6103589	236760	1686271	2,79	0,52	7,12	0,28	0,23	
EUROPASTRY COLOMBIA SAS	19225799	315490	18910309	6505280	84245	6589525	12636274	656019	-340009	2,96	0,35	-0,52	-0,03	-0,02	
FOOD ALLIANCE COLOMBIA SAS	1682503	16381	1666122	522737	7555	530292	1152211	82928	126486	3,22	0,32	1,53	0,11	0,08	
FOODBOX SAS	27335985	6924174	20411811	19859160	1469974	21329134	6006851	1270260	2501031	1,38	1,04	1,97	0,42	0,12	
FOODOLOGY SAS	11972482	3092087	8880395	7220238	97466	7317704	4654778	565774	-13591027	1,66	0,82	-24,02	-2,92	-1,53	
FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	13318821	3661075	9657746	2831338	318403	3149741	10169080	383394	208710	4,70	0,33	0,54	0,02	0,02	
FRITEMOS SAS	2529348	780001	1749347	317297	635105	952402	1576946	0	262418	7,97	0,54		0,17	0,15	
FRUTERA TIERRA PROMETIDA SAS	7442027	1850189	5591838	4491471	695753	5187224	2254803	0	791828	1,66	0,93		0,35	0,14	
GALLINA COLOMBIANA GALLICOL SAS	16202515	4071228	12131287	9869183	2871110	12740293	3462222	0	1771891	1,64	1,05		0,51	0,15	
GENERACION COLOMBIA SAS	22971116	5415360	17555756	6671244	547064	7218308	15752808	336124	3465520	3,44	0,41	10,31	0,22	0,20	
GIRALDO MEJIA DISTRIBUCIONES SAS	2974276	399875	2574401	1578030	213892	1791922	1182354	156708	606840	1,88	0,70	3,87	0,51	0,24	
GLOBALIM SAS	1087780	815595	272185	936697	1571851	2508548	-1420768	0	-9906	1,16	9,22		0,01	-0,04	

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

GO LIFE COLOMBIA SAS	355982	55006	300976	154866	86771	241637	114345	0	-41613	2,30	0,80		-0,36	-0,14	
GPRS DISTRIBUCIONES SAS	2184543	73803	2110740	1941759	13915	1955674	228869	99065	-669480	1,13	0,93	-6,76	-2,93	-0,32	
GRANISAL SAS	8505855	31378	8474477	3838734	0	3838734	4667121	175741	1562746	2,22	0,45	8,89	0,33	0,18	
GRANOS Y CEREALES LA PERLA SAS	46838756	551250	46287506	24048577	5449191	29497768	17340988	947265	4634428	1,95	0,64	4,89	0,27	0,10	
GREEN VALLEY 2010 SAS	8910533	176330	8734203	1606533	0	1606533	7304000	692188	968754	5,55	0,18	1,40	0,13	0,11	
GRUPO ALTERNATIVAS SAS	10743204	799347	9943857	8751300	40650	8791950	1951254	812163	1821198	1,23	0,88	2,24	0,93	0,18	
GRUPO COSTA DORADA SAS	48969216	9359757	39609459	25425099	3396196	28821295	20147921	0	3974252	1,93	0,73		0,20	0,10	
GRUPO LA TRINIDAD SAS	22710544	959054	21751490	1385488	0	1385488	21325056	158409	6268003	16,39	0,06	39,57	0,29	0,29	
iINTERMARES L SAS	33284837	20744875	12539962	13688205	4142446	17830651	15454186	2543054	2645184	2,43	1,42	1,04	0,17	0,21	
IMPORCHIQUI SAS	8768077	2899968	5868109	3416655	0	3416655	5351422	312544	2807374	2,57	0,58	8,98	0,52	0,48	
INCOMER SAS EN REORGANIZACION	17265024	2854688	14410336	14306309	1455169	15761478	1503546	0	116205	1,21	1,09		0,08	0,01	
INCONEXUS SAS	16417993	1338660	15079333	11256839	149591	11406430	5011563	23171	937712	1,46	0,76	40,47	0,19	0,06	
INFOODS SAS	9876242	2757578	7118664	8227371	234216	8461587	1414655	893324	-911070	1,20	1,19	-1,02	-0,64	-0,13	
INSUALIMENTOS SAS SOCIEDAD DE BENEFICIOS COLECTIVOS	7949838	3741033	4208805	2192585	2101419	4294004	3655834	368271	946744	3,63	1,02	2,57	0,26	0,22	
INTEGRAR CONSTRUCTORES SAS	10535234	6005725	4529509	305024	15864621	16169645	-5634411	0	-27974	34,54	3,57		0,00	-0,01	
INVERAVES NORTE SAS	2731938	42640	2689298	1381555	613226	1994781	737157	72636	617253	1,98	0,74	8,50	0,84	0,23	
INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS	1261846	185037	1076809	471615	341291	812906	448940	119961	269003	2,68	0,75	2,24	0,60	0,25	
INVERSIONES ALIPROR SAS	18424466	786951	17637515	3658082	4530117	8188199	10236267	1026567	6661670	5,04	0,46	6,49	0,65	0,38	
INVERSIONES ALZATE LTDA	17804569	2129348	15675221	9016978	0	9016978	8787591	0	-1604467	1,97	0,58		-0,18	-0,10	
INVERSIONES CABAL FRANCO SAS	1650816	697485	953331	677903	483992	1161895	488921	0	45325	2,44	1,22		0,09	0,05	
INVERSIONES EL CARNAL SAS	15425243	2068829	13356414	3897252	0	3897252	11527991	0	2749639	3,96	0,29		0,24	0,21	
INVERSIONES LA BUONAVITA SAS	50171900	1456213	48715687	21962372	19617888	41580260	8591640	6829893	7757199	2,28	0,85	1,14	0,90	0,16	
Inversiones La Carne Sas En Reorganización	9176976	2743613	6433363	7891629	3774536	11666165	-2489189	551487	-407257	1,16	1,81	-0,74	0,16	-0,06	
INVERSIONES LOS LAGOS GP SAS	11273380	647767	10625613	6311198	3086332	9397530	1875850	824313	1342087	1,79	0,88	1,63	0,72	0,13	
INVERSIONES RAMFOR LTDA	20390549	1041606	19348943	1312626	0	1312626	19077923	16921	2639488	15,53	0,07	155,99	0,14	0,14	
ITACATE DE COLOMBIA SAS	1520933	1862	1519071	1315971	0	1315971	204962	0	-165640	1,16	0,87		-0,81	-0,11	
JAWOOD SUPPLIERS Y CIA SAS	1343198	725932	617266	1587895	545624	2133519	-790321	2345	4387	0,85	3,46	1,87	-0,01	0,01	
JULIAN ALBERTO CHAMORRO A. S.A.S.	16438363	1962638	14475725	1907174	0	1907174	14531189	467151	4732874	8,62	0,13	10,13	0,33	0,33	
L.F. MORALES Y CIA S.C.S. CIVIL	9513616	3114682	6398934	1677674	3589968	5267642	4245974	285240	49965	5,67	0,82	0,18	0,01	0,01	
LA CALERA COLOMBIA SA	30840841	7459425	23381416	14859902	2950781	17810683	13030158	0	3355349	2,08	0,76		0,26	0,14	
LA CATEDRAL DISTRIBUCIONES S.A.S	14155490	3713678	10441812	8865308	0	8865308	5290182	0	2839240	1,60	0,85		0,54	0,27	
LA ONCE EL AMIGA$O SAS	3641021	858675	2782346	2037424	151980	2189404	1451617	70697	351077	1,79	0,79	4,97	0,24	0,13	
LA PLAZA CAMPESINA DE CARTAGO S.A.S	5713001	4515575	1197426	952605	1485905	2438510	3274491	256749	689390	6,00	2,04	2,69	0,21	0,58	
LACTEOS BUENOS AIRES S.A.S.	10889732	2436305	8453427	2729347	520188	3249535	7640197	184089	1613203	3,99	0,38	8,76	0,21	0,19	
LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA SA	28313550	554679	27758871	21597431	4430432	26027863	2285687	604127	1404381	1,31	0,94	2,32	0,61	0,05	
LE & VE ALIMENTOS MACSOL SAS EN REORGANIZACION	26034154	58252	25975902	5332376	13014065	18346441	7687713	59420	2773641	4,88	0,71	46,68	0,36	0,11	
LINEA UNO COMPAÑIA SAS	2037347	1071198	966149	824740	472899	1297639	739708	0	-120055	2,47	1,34		-0,16	-0,12	
MAH! COLOMBIA SAS	3467810	10574	3457236	4268396	63259	4331655	-863845	852019	872607	0,81	1,25	1,02	-1,01	0,25	
MANEJO ADMINISTRATIVO DE NUTRICION Y ALIMENTOS MANA LIMITADA EN REORGANIZACION	1462986	369096	1093890	657050	205274	862324	600662	94501	427345	2,23	0,79	4,52	0,71	0,39	
MARGOT URIBE SAS	10390774	10079900	310874	346299	276118	622417	9768357	69761	564122	30,01	2,00	8,09	0,06	1,81	
MAXIFRUTAS LTDA	7840171	411154	7429017	2210192	0	2210192	5629979	0	568440	3,55	0,30		0,10	0,08	

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

MEGALIADOS DISTRIBUCIONES SAS	1542059	560577	981482	367619	0	367619	1174440	11104	153920	4,19	0,37	13,86	0,13	0,16
MEGAMARKET S.A.S.	7932090	1804237	6127853	3686731	1150492	4837223	3094867	0	76079	2,15	0,79		0,02	0,01
MERCOL VALLE SAS	25195752	84028	25111724	8185995	0	8185995	17009757	0	3219878	3,08	0,33		0,19	0,13
Morinda Worldwide Colombia Ltda	248060	5006	243054	944059	0	944059	-695999	38294	-177382	0,26	3,88	-4,63	0,25	-0,73
MUNCHER S.A.S	28743636	20568790	8174846	8883321	73396102	82279423	-53535787	204960	-7060975	3,24	10,06	-34,45	0,13	-0,86
NEWREST CATERING COLOMBIA SAS	57664741	3621736	54043005	39252536	13963516	53216052	4448689	0	1134979	1,47	0,98		0,26	0,02
NICHOLLS INVERSIONES S.A.	2945497	844868	2100629	1510575	112560	1623135	1322362	21061	2532	1,95	0,77	0,12	0,00	0,00
ORGANIZACION CARDENAS SAS	157749609	67463044	90286565	75417661	15783176	91200837	66548772	8511482	13006641	2,09	1,01	1,53	0,20	0,14
ORGANIZACION NUEVA AURORA S.A.S.	30563867	1378059	29185808	1813532	10854246	12667778	17896089	505491	3273831	16,85	0,43	6,48	0,18	0,11
ORNAMENTALES, ARREGLOS E INVERSIONES SAS	7126281	204563	6921718	2115116	3013629	5128745	1997536	0	828369	3,37	0,74		0,41	0,12
POLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR LTDA	1781069	512291	1268778	1001078	41420	1042498	738571	4380	164540	1,78	0,82	37,57	0,22	0,13
PREGEL COLOMBIA SAS	31871765	4634622	27237143	12644621	5316	12649937	19221828	200214	4147338	2,52	0,46	20,71	0,22	0,15
PREMIUM CHOICE SAS	12361614	3418689	8942925	6864721	1156817	8021538	4340076	2054394	1784525	1,80	0,90	0,87	0,41	0,20
PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	166377922	122521938	43855984	4027350	66435417	70462767	95915155	1382008	1931956	41,31	1,61	1,40	0,02	0,04
PRODUCE SAS	2713081	235028	2478053	2581848	1763333	4345181	-1632100	0	-1735329	1,05	1,75		1,06	-0,70
PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES SA	21321422	6110222	15211200	6016587	6865123	12881710	8439712	830227	1937641	3,54	0,85	2,33	0,23	0,13
RIVERPEZ INTERNACIONAL SAS	30683171	6519384	24163787	9232712	14511729	23744441	6938730	2447292	4547341	3,32	0,98	1,86	0,66	0,19
ROYAL CANIN COLOMBIA SAS	25965415	265760	25699655	12693631	0	12693631	13271784	638588	1169069	2,05	0,49	1,83	0,09	0,05
SABOR SUIZO SAS	3926002	920836	3005166	1892401	83193	1975594	1950408	193812	239117	2,07	0,66	1,23	0,12	0,08
SARUPETROL S.A.S.	15527675	1665857	13861818	1749608	176133	1925741	13601934	0	2254196	8,87	0,14		0,17	0,16
SERVICIAL SAS	6188531	1402087	4786444	200459	2573860	2774319	3414212	114832	-182339	30,87	0,58	-1,59	-0,05	-0,04
SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	39814667	13005968	26808699	8218128	0	8218128	31596539	513833	16095987	4,84	0,31	31,33	0,51	0,60
SERVICIOS LOGISTICOS DE OCCIDENTE S.A.S	9820435	6604823	3215612	4299625	3007078	7306703	2513732	0	-885608	2,28	2,27		-0,35	-0,28
SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	1161276	193461	967815	247657	823805	1071462	89814	0	-94228	4,69	1,11		-1,05	-0,10
SERVINUTRIR SAS	15094489	5126172	9968317	2119553	1253690	3373243	11721246	143351	1848420	7,12	0,34	12,89	0,16	0,19
SIGNA GRAIN S.A.S	11317315	10511643	805672	2154184	9282889	11437073	-119758	807357	-263052	5,25	14,20	-0,33	2,20	-0,33
STRATEGY CO SAS	5948604	1476767	4471837	11270029	133518	11403547	-5454943	201879	-1161409	0,53	2,55	-5,75	0,21	-0,26
SUASEC LTDA EN REORGANIZACION	695553	173109	522444	716909	0	716909	-21356	0	4226	0,97	1,37		-0,20	0,01
SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	23932345	1126112	22806233	16262254	1167043	17429297	6503048	40902	2448290	1,47	0,76	59,86	0,38	0,11
SUPERNOVA DISTRIBUCION SAS	8949487	5557951	3391536	4285630	3366243	7651873	1297614	0	143958	2,09	2,26		0,11	0,04
SURAMERICANA JI SAS	5349459	1500082	3849377	2587288	10594	2597882	2751577	106388	998886	2,07	0,67	9,39	0,36	0,26
SURTILIDER SAS	46874002	25771543	21102459	11836415	0	11836415	35037587	219322	7271714	3,96	0,56	33,16	0,21	0,34
TISANAS ORQUIDEA SAS	4873762	1000561	3873201	3421775	734918	4156693	717069	155678	20708	1,42	1,07	0,13	0,03	0,01
TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL SAS	25709941	269955	25439986	864547	23238735	24103282	1606659	3119961	-1418040	29,74	0,95	-0,45	-0,88	-0,06
TROPIGOLD SAS	9229862	5831982	3397880	2807496	2847797	5655293	3574569	930715	29324	3,29	1,66	0,03	0,01	0,01
UNITIENDAS DEL VALLE SAS	6946499	920962	6025537	3103294	324250	3427544	3518955	0	-773103	2,24	0,57		-0,22	-0,13
USANA HEALTH SCIENCES COLOMBIA SAS	7129400	4933725	2195675	264036	1541326	1805362	5324038	392851	-464009	27,00	0,82	-1,18	-0,09	-0,21
VENTAS INSTITUCIONALES SAS	32707994	16046947	16661047	7966882	26764	7993646	24714348	153409	3083639	4,11	0,48	20,10	0,12	0,19
VENUES SNACKS SAS	16658022	9232733	7425289	8521703	1449666	9971369	6686653	195914	8532989	1,95	1,34	43,55	1,28	1,15
VIGOMEZ SAS	13414948	170276	13244672	5246666	0	5246666	8168282	0	-567591	2,56	0,40		-0,07	-0,04
ZULUAGA Y SOTO SAS	126361632	21805624	104556008	86266433	812048	87078481	39283151	1309295	5924695	1,46	0,83	4,53	0,15	0,06
ZYSTOLE SAS	9699121	1158867	8540254	5220220	5427	5225647	4473474	191621	774053	1,86	0,61	4,04	0,17	0,09

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Método del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	94,00	101,00	66,00	95,00	97,00
Mínimo	0,26	0,06	- 1,62	- 0,21	- 0,06
Máximo	5,99	1,66	9,30	0,29	0,29
Mediana	3,29	0,50	2,42	0,18	0,20
Promedio	2,46	0,56	3,57	0,17	0,17
Desviación estándar	2,89	0,56	4,56	0,11	0,12
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,97	1,97	1,98	1,97	1,97
Límite inferior	2,56	0,47	4,33	0,16	0,15
Límite superior	5,92	0,51	5,30	0,21	0,20

Como resultado del ejercicio se obtuvieron los siguientes indicadores:

Indicadores obtenidos del Sistema de Información y Riesgo Empresarial (SIREM)

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,56
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 51%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4,33
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,16
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,15

Análisis del Histórico de Contratación

Indicadores 2025- Segundo Proceso		
DETALLE	**MARGEN PARA SOLICITAR 2025-2**	
Índice de Liquidez	**Mayor o igual (≥) a**	**3,17**
Índice de Endeudamiento	**Menor o igual (≤) a**	**52%**
Razón de Cobertura de Intereses	**Mayor o igual (≥) a**	**4,67**
Rentabilidad del Patrimonio	**Mayor o igual (≥) a**	**0,12**
Rentabilidad del Activo	**Mayor o igual (≥) a**	**0,12**

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Indicadores Primer Proceso 2025		
DETALLE	**MARGEN PARA SOLICITAR 2025-1**	
Índice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a	3,99
Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a	50%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual (≥) a	5,0
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) a	0,15
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) a	0,15

Indicadores solicitados en la vigencia 2024

Indicadores financieros

Indicador	Formula	Requisito
Índice de Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3,5
Índice de Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual al 4,0

Indicadores Organizacionales

Indicador	Formula	Requisito
Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,15

Indicadores solicitados en la vigencia 2023

Indicadores financieros

Indicador	Formula	Requisito
Índice de Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 4,0
Índice de Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 50%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual al 4,0

Indicadores Organizacionales

Indicador	Formula	Requisito
Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,15

Resumen del histórico de indicadores

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Indicador	Índice requerido	2025-2	2025-1	2024	2023	Valor Promedio Histórico
Índice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a	3,17	3,99	3,5	4	3,67
Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a	52%	50%	60%	50%	53%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual (≥) a	4,67	5	4	4	4,42
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) a	0,12	0,15	0,15	0,15	0,14
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) a	0,12	0,15	0,15	0,15	0,14

Una vez analizada la información y teniendo en cuenta, tanto la información de la superintendencia como los datos históricos de proveedores se obtienen los indicadores:

Indicador	Índice requerido	Indicadores SIREM	Promedio Histórico	Valor Promedio para el Proceso
Índice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a	2,56	3,67	3,11
Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a	51%	53%	52%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual (≥) a	4,33	4,42	4,37
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) a	0,16	0,14	0,15
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) a	0,15	0,14	0,15

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Por lo tanto, se determinan los siguientes indicadores para el proceso:

Tabla 15. Indicadores financieros para el proceso

Indicadores 2026		
DETALLE	**MARGEN PARA SOLICITAR 2026**	
Indice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a	3,11
Indice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a	52%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual (≥) a	4,37
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) a	0,15
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) a	0,15

- **Índice de Liquidez.** Es un indicador financiero que expresa cuanto la empresa tiene en recursos, cuanto mejor sea el índice de liquidez de una empresa, mayor será su salud financiera, si después realizado el cálculo el resultado es superior a 1, esto significa que el negocio tiene un buen margen de capital y es capaz de pagar sus deudas sin comprometer las inversiones. Para el caso el indicador de liquidez se recomienda que debe ser igual o superior a 3,11.

- **Nivel de Endeudamiento.** El Índice de Endeudamiento es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa, se usa para examinar cuánta deuda usa la empresa como apalancamiento, es decir, tratar de incrementar su valor por medio de dinero prestado. Un Índice de Endeudamiento alto muestra que una empresa recurre constantemente a deuda como método de financiación, lo que a su vez es una señal de riesgo. De acuerdo con el estudio realizado para el caso se sugiere un nivel de endeudamiento por debajo o igual al 52%.

- **Razón de Cobertura de Intereses**. Es un indicador usado en la revisión de la situación financiera de las empresas que busca evaluar el equilibro de los flujos de caja generados por la empresa para atender sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la posibilidad de que la empresa incumpla con sus obligaciones financieras. En el caso de este indicador, el análisis realizado arrojó un valor referencia de 4,37.

- **Rentabilidad del Patrimonio**. La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios el capital que han invertido en la empresa, sin tener presente los gastos financieros e impuestos. Este indicador permite conocer cómo se están empleando los capitales de una empresa, el resultado del estudio arrojo un indicador de 0,15

- **Rentabilidad del Activo.** La rentabilidad sobre activos es un indicador que muestra cómo las empresas manejan los activos existentes mientras generan ganancias. Sí la rentabilidad del

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

activo es baja, la gerencia puede ser deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente, el resultado del estudio arrojo un indicador de 0,15.

El oferente que no tenga pasivos corrientes, CUMPLE respecto del índice de liquidez.

El oferente que no tenga gastos de intereses, CUMPLE respecto de la razón de cobertura de intereses.

El oferente plural (consorcio, unión temporal) debe acreditar su Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses, mediante la sumatoria de cada uno de los componentes de los indicadores de los miembros del Proponente plural, afectado por su porcentaje de participación. La siguiente es la fórmula aplicable para estos indicadores:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde "n" es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio).

Para el indicador de rentabilidad del patrimonio, el oferente cuyo patrimonio sea cero (0), no podrá calcular el indicador, caso en el cual el oferente no cumple el indicador.

Si el oferente es plural debe acreditar sus índices rentabilidad del patrimonio y del activo mediante la sumatoria de cada uno de los componentes de los indicadores de los miembros del Proponente plural, afectado por su porcentaje de participación. La siguiente es la fórmula aplicable para estos indicadores:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde "n" es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio).

En este proceso de contratación, la verificación de los indicadores financieros se realizará con base en los estados financieros del año 2024.

6.6. ANÁLISIS DE RIESGOS

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 que expresa "Determinación de los riesgos previsibles. Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de la imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condicione normales.

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

En las modalidades de Licitación pública, Selección Abreviada y Concurso de méritos, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la concurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Los interesados en presentar las ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego o en la audiencia convocada para el efecto, obligatoria dentro del procedimiento de Licitación Pública y voluntaria para las demás modalidades de selección en los que la entidad lo considere necesario. Caso en el cual se levantará un acta que evidencie en detalle la discusión acontecida.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos así previstos, debe constar en el pliego definitivo, así como la justificación de su inexistencia en determinados procesos de selección en el respectivo pliego.

La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una perdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece la metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto grado de discrecionalidad.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la entidad, se procede a establecer su grado de probabilidad de ocurrencia y de impacto en relación con el equilibrio económico del contrato, utilizando una escala ordinal en la que se hacer referencia a criterios de medición como se presenta a continuación: muy Alto, Alto, Medio Bajo, Muy Bajo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Cambio en la normatividad	Afecta el cumplimiento del contrato	2	1	2	Baja	SUPERVISOR	Acuerdo entre las partes	Raro	2	2	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	2	7	Alta	SUPERVISOR	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento con medidas de sistema de aseguramiento de calidad y estándares de bienes y servicios	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisando que las Actividades realizadas estén de acuerdo con los procesos de la Secretaria de Educación	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

3	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados	Afecta el cumplimiento del contrato	2	2	2	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada que vaya a efectuar el pago
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de la seguridad social del personal	Riesgo de accidente laboral	3	1	3	Probable	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No reporta las actividades realizadas	Retraso en la ejecución de actividades	3	3	3	Improbable	CONTRATISTA	Confrontación de los soportes suministrados por el contratista	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Confrontando los informes del contratista vs las actividades a realizar	Permanente

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la administración en los pagos	Retraso en la ejecución de actividades	3	2	3	Improbable	MUNICIPIO	El Municipio reconocerá los interesesa que haya lugar	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento al pago del contratista	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del Contratista	Afecta el cumplimiento del contrato	3	2	3	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pérdida de liquidez	Afecta el cumplimiento del contrato	2	2	2	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

12	General	Externo	Ejecución	Financiero	Inflación	Afecta el cumplimiento del contrato	2	2	2	Baja	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	La inflación estimada a la fecha del contrato la asume el contratista. La inflación extraordinaria por desequilibrios económicos la asume el municipio	Probable	3	3	Bajo	Si	Contratista y Secretaría de Educación	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación del precios de los insumos	Afecta el cumplimiento del contrato	3	2	3	Probable	MUNICIPIO	Acuerdo entre las partes	Raro	3	2	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

14	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Ejercicio del IUS variandi	Retraso en la ejecución de actividades	2	1	2	Improbable	MUNICIPIO	El Municipio adoptará y aplicará las normas respectivas	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento a la ejecución de actividades	Permanente

Efectuar el manejo o administración del riesgo de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente.

Garantías

Las garantías que aplican dentro del proceso quedan definidas de la siguiente forma:

Garantía		Pre-contractual	Contractual	Post-contractual	Porcentaje (%) o SMMLV	Plazo
Seriedad de la Oferta		X			10%	90 días
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista		X		10%	Por el plazo del contrato y seis (06) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales.		X	X	10%	Por el plazo del contrato y tres (03) años más

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Calidad del Servicio . . .	Cubre a la Secretaría de Educación contra los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los servicios prestados, derivado del incumplimiento de las especificaciones técnicas.		X	X	10%	Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más
. Responsabilidad Extracontractual .	Protección de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones del asociado.		X		Quinientos (500) SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

7.0 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El proceso de contratación para "BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA." vigencia 2026, el valor del recurso de que se dispone para la suscripción del contrato corresponde a QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIEN PESOS MCTE ($15.212.423.100), para un contrato por ciento quince días calendario escolar (115), para la atención de la siguiente manera:

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

PRESUPUESTO LICITACION 2026			
PAE 2026			
	COMPLEMENTO AM-PM	REFUERZO DEL COMPLEMENTO	ALMUERZO JORNADA UNICA
VALOR RACION	$ 3.760	$ 5.410	$ 6.490
DÍAS	115	115	115
FOCALIZACIÓN	14010	10482	3528
SUB TOTAL	**$ 6.057.924.000**	**$ 6.521.376.300**	**$ 2.633.122.800**
PRESUPUESTO TOTAL	**$**		**15.212.423.100**

Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que sé causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación de la Orden de Compra.

Forma de pago

El municipio – Secretaría de Educación pagará al Contratista el valor del presente Contrato, de la siguiente manera: Pagos parciales (mensuales) y/o final por raciones preparadas en sitio y servidas según focalización entregada por la ETC, de acuerdo a las remisiones, una vez esta se justifique con el avance de ejecución del objeto contractual y se encuentre debidamente legalizada; Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de cumplimiento, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, acta de recibo parcial y/o final de supervisión y/o interventoría y la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para su validez se firma en Yumbo, el mes de diciembre de 2025.

Firma: _____

NOMBRE: YEISON RUEDA MATURANA Rol jurídico

NOMBRE: DIANA SEPÚLVEDA SANCHEZ
Rol Técnico

Firma: _____

NOMBRE: RICARDO GONZALEZ ZAPATA
Rol Financiero.

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)